

“UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO”

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



“EL SICARIATO JUVENIL”

“TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADO”

AUTOR:

NANCY YSABEL YEPEZ ROMERO

ASESOR:

DR. CARLOS CASTAÑEDA CUBAS

TRUJILLO-PERÚ

2015

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan significativo de mi formación profesional.

A mi madre Isabel, por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar doy infinitas gracias a Dios, por haberme dado fuerza y valor para culminar esta etapa de mi vida. Agradezco también la confianza y el apoyo brindado por parte de mi madre Isabel, que sin duda alguna en el trayecto de mi vida me ha demostrado su amor, corrigiendo mis faltas y celebrando mis triunfos

Al Dr. Carlos Castañeda Cubas por toda la colaboración brindada, durante la elaboración de este proyecto.

PRESENTACIÓN

Señores Miembros del Jurado:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada Antenor Orrego, tengo el agrado de dirigirme a ustedes para presentar la tesis titulada: «El Sicariato Juvenil» con el propósito de optar por el Título de Abogado.

Tratando de obtener el máximo grado de claridad y rigurosidad, esta investigación ha sido desarrollada de acuerdo a la normatividad vigente, la doctrina científica y el desarrollo jurisprudencial.

Deseando que la presente tesis satisfaga con las expectativas científicas y académicas pongo a vuestra disposición la misma para su evaluación y consiguiente dictamen correspondiente.

Trujillo, 01 de diciembre del 2015

Nancy Yépez Romero
Bachiller en Derecho

RESUMEN

Los medios de comunicación a nivel nacional y regional informan que ha crecido considerablemente los homicidios por encargo cometidos por menores de edad, modalidad que se conoce con el nombre de sicariato y que según cifras de la autoridad policial del departamento de La Libertad, el 40% de homicidios en la región corresponden a ésta modalidad.

En esta investigación indagamos las cifras oficiales que nos permitan determinar la cantidad de homicidios perpetrados por menores de edad infractores e intentar responder a la pregunta ¿cuáles son las principales causas motivadoras que impulsan a un menor de edad a ejecutar actos de muerte como si fuera una empresa comercial?

La respuesta es variada, interviniendo muchos factores entre los que podemos destacar, la desorganización familiar, la educación deficiente, la deserción escolar, el consumo de drogas, la falta de control de los padres, la posesión de dinero que lo utilizan en actos de naturaleza negativa, como el consumo de alcohol, drogas, mujeres, las existencia de mafias, todo ello contribuye a la existencia de este fenómeno social denominado sicariato juvenil. Las teorías más frecuentemente que explican la presencia de este fenómeno son la del etiquetamiento o reacción social, tensión, frustración, desadaptación, falta de madurez, subcultura, cambio social y desviación, entre otras. Unas tienen una condición médico psicológica; otras, sociológica; y algunas son combinación de ambos enfoques. Todas estas teorías son eminentemente descriptivas-explicativas en las que se muestra un panorama poco alentador en cuanto al intento resocializador, pues en su totalidad puntualizan en el efecto irreversible de las causas, lo que explicaría la subsiguiente carrera criminal del menor al llegar a la edad adulta.

La criminalidad organizada se convierte en un factor de riesgo determinando el inicio de las actividades delictivas de los menores infractores, ofreciendo oportunidades de posición social y económica, sumado a las condiciones familiares, educativas y de pertenencia a grupos amicales tendientes a infringir la ley desencadena actividades ilícitas por encargo los que incluyen atentar contra la vida a cambio de una retribución previamente pactada.

ABSTRACT

The media at national and regional levels report that has grown considerably custom killings committed by minors, modality that is known assassination and that according to figures from the police authority of the department of La Libertad, 40% of homicides in the region corresponding to this mode.

In this study we investigated the official figures that allow us to determine the number of homicides committed by juvenile offenders and try to answer the question what are the main motivating causes that drive a child to death execute acts like a commercial enterprise?

The answer is varied, speaking many factors among which we highlight, family disorganization, poor education, truancy, drug use, lack of parental control, possession of money they use in acts of nature negative, such as alcohol, drugs, women, the existence of mafias, all contribute to the existence of this social phenomenon called juvenile killings. The most common theories that explain the presence of this phenomenon is that of labeling or social reaction, tension, frustration, maladjustment, lack of maturity, subculture, social change and deviation, among others. Some have a psychological medical condition; other, sociological; and some are a combination of both approaches. All these theories are eminently descriptive-explanatory in which a bleak picture shown in terms of re-socializing intent, for fully clarified in the irreversible effect of the causes, which would explain the subsequent criminal career of the child to reach the age adult.

Organised crime becomes a risk factor determining the start of the criminal activities of juvenile offenders, providing opportunities for social and economic position, joined the family, educational and membership conditions amicales groups aimed to break the law triggers activities custom illicit which include life threatening exchange for a previously agreed fee.

TABLA DE CONTENIDOS

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Presentación.....	iv
Resúmen	v
Abstract.....	vi

CAPITULO I

PROBLEMA

1.1. Realidad problemática	10
1.2. Enunciado del problema.....	11
1.3. Hipótesis	11
1.4. Variables.....	11
1.5. Objetivos.....	11
1.6. Justificación	12

CAPITULO II

SICARIATO EN GENERAL

2.1. Introducción	13
2.2. Definición.....	15
2.3. El perfil del Sicariato en general.....	16
2.3.1. El perfil psicológico	16
2.3.2. El perfil socioeconómico	21
2.4. El Sicariato como una forma de delincuencia organizada	22
2.4.1. Alcances doctrinarios de delincuencia organizada	25
2.4.2. <i>Modus operandi</i> del sicario como componente de la delincuencia Organizada.....	28
2.5. Características generales del sicariato.....	32
2.5.1. Territorialidad.....	35
2.5.2. Lugar de ejecución del acto sicarial	36
2.5.3. Medio de transporte	37
2.5.4. La impunidad	38
2.5.5. El precio o la recompensa.....	40
2.5.6. Actores intervinientes en la antijuricidad del acto.....	41
2.5.7. La eficiencia del servicio	43
2.6. El sicariato en Latinoamérica	43
2.6.1. En Colombia	43
2.6.2. En Ecuador	45
2.1.7. Conclusión	48

CAPITULO III
EL MENOR ADOLESCENTE INFRACTOR EN LA LEY PENAL

3.1. Análisis del código de los niños y adolescentes en la ley pena	49
3.2. Definición de infractor	51
3.3. Principio de legalidad en el proceso penal del menor infractor.....	52
3.5. El pandillaje	54
3.5.1. Definición	54
3.5.2. El menor adolescente en el pandillaje	56
3.6. Infracción en el menor frente al sistema de justicia penal	57
3.7. Las medidas socioeducativas en el menor adolescente.....	58
3.8. Conclusión	69

CAPITULO IV
LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR Y EL SICARIATO JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

4.1. La familia	70
4.2. La desintegración familiar	75
4.2.1. Definición	75
4.2.2. Factores que influyen en la desintegración familiar	77
4.2.3. Otros aspectos que influyen en la desintegración familiar	84
4.2.4. Familia funcional	87
4.2.5. Tipos de desintegración familiar	88
4.3. La desintegración familiar: consecuencias.....	90
4.3.1. Falta de comunicación	90
4.3.2. Pérdida de objetivos comunes	91
4.3.3. Sexo.....	92
4.3.4. Alcohol y drogas	92
4.3.5. Sicariato.....	93
4.4. Factores coadyuvantes para la existencia del sicariato juvenil.....	94
4.4.1. Económico	94
a). la pobreza	94
b). exclusión social	95
4.4.2. Educativo	98
a). deficiencia del profesorado	98
b). redes sociales.....	103
c). deserción escolar	107
4.4.3. Laboral.....	110
a). el desempleo	110
4.4.4. Psicosocial	112
a). desapego frente a la vida.....	112
b). desconfianza ante las otras personas	113
c). emoción ante la violencia	114
4.5. El sicariato juvenil en el departamento de La Libertad	114

4.5.1. Generalidades.....	114
4.5.2. Causas del sicariato juvenil en El Departamento de La Libertad.....	115
4.5.3. Cifra de los menores	123
4.5.4. Edad de la población.....	124
4.5.5. Tipos de infracción	126
4.6. Conclusión	130

CAPITULO V

METODOLOGÍA

3.1. Material y Procedimientos	131
3.1.1. Material	131
3.1.1.1. Técnicas	131
3.1.1.2. Instrumentos	131
3.1.2. Procedimientos	131
3.1.2.1. Métodos	131
3.1.2.2. Población y Muestra de estudio	132
3.1.2.3. Diseño de la Investigación	133
3.1.2.4. Procedimiento de Recolección de Datos.....	133
3.1.2.5. Diseño de procedimiento y análisis de datos	133

CAPITULO VI: RESULTADOS Y DISCUSIONES	134
--	------------

CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES.....	139
--	------------

CAPÍTULO VIII: RECOMENDACIONES	141
---	------------

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	142
--	------------

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA

La realidad nos informa que cada día aumenta el número de menores en la comisión de hechos delictivos, situación que no solamente se da en el Perú sino también en otras partes de América y a nivel mundial, realizando actividades que afectan intereses vitales para los miembros de la comunidad, entre ellos los de orden sexual, patrimonial y atentado contra la vida y la integridad corporal.

En este último campo los periódicos a nivel nacional y regional informan que ha crecido considerablemente los homicidios por encargo cometidos por menores de edad, modalidad que se conoce con el nombre de sicariato y que según cifras de la autoridad policial del departamento de La Libertad, el 40% de homicidios en la región corresponden a ésta modalidad.

El sicariato no es una actividad reciente, se remonta a la época romana, en la que los judíos para defender su religión atacaban a los integrantes del ejército romano utilizando un daga pequeña llamada “sica” que escondían en los pliegues de su vestimenta ocasionando la muerte por traición. En la actualidad esta manera peculiar de matar existe pero los motivos han cambiado, ahora se hace por motivos económicos, de allí que a la modalidad se llame homicidio por lucro.

Lo preocupante y esto es lo que motiva el presente trabajo de investigación, es la participación de los menores de edad en hechos de esta naturaleza, modalidad que se ha incrementado considerablemente al ser captados por las mafias o grupos organizados para que ejecuten a sus rivales o aquellos que no quieren cumplir con los pagos derivados de los manejos de la extorsión, resultando el menor ser al mismo tiempo víctima y victimario.

El menor resulta siendo víctima porque conforme lo hemos anotado en líneas anteriores, es utilizado por delincuentes mayores de edad para que ejecuten o cumplan con sus objetivos de muerte, sabiendo que los menores, no cometen delitos, que no merecen sanción, sino medidas socio-educativas; y es victimario

porque, entusiasmado por el dinero que va a recibir que le permite ingerir licor y compartir con mujeres no repara en quitar la vida a personas a quien ni siquiera conoce.

Pero ¿cuáles son las causas motivadoras que impulsan al menor de edad a ejecutar actos de muerte como si fuera una empresa comercial?

La respuesta es variada, interviniendo muchos factores entre los que podemos destacar, la disfuncionalidad familiar, la educación deficiente, la deserción escolar, el consumo de drogas, la falta de control de los padres, la posesión de dinero que lo utilizan en actos de naturaleza negativa, como el consumo de alcohol, drogas, mujeres, las existencia de mafias, todo ello contribuye a la existencia de este fenómeno social denominado sicariato juvenil.

La ciudad de Trujillo no solamente cuenta con un número considerable de sicarios juveniles, sino que ya se advierte en otras zonas de la región, como; Chepén, Pacasmayo, Ascope, y la sierra Liberteña, problema social que me ha motivado la presente investigación.

1.2. ENUNCIADO DEL PROBLEMA

¿De qué manera la desintegración familiar interviene en el desarrollo del sicariato juvenil en el Departamento de La Libertad?

1.3. HIPÓTESIS:

La desintegración familiar influye significativamente en el desarrollo del sicariato juvenil en el *Departamento de La Libertad sin descartar factores coadyuvantes de naturaleza económica, educativa, laboral y social.*

1.4. VARIABLES:

- **Variable dependiente:** *sicarito juvenil*
- **Variable independiente:** *desintegración familiar*

1.5. OBJETIVOS:

Objetivo general:

- Analizar de qué manera la desintegración familiar interviene en el desarrollo del Sicariato Juvenil en el Departamento de La Libertad.

Objetivos específicos:

- Analizar el significado del sicariato y su evolución histórica en cuanto a su tratamiento en la legislación nacional y comparada.
- Analizar las normas legales establecidas en el Código de los Niños y Adolescentes aplicables a los menores infractores de actos de naturaleza penal.
- Determinar si la desintegración familiar influye significativamente en el desarrollo del Sicariato Juvenil en el Departamento de La Libertad sin descartar la presencia de otros factores coadyuvantes.

1.6. JUSTIFICACION

Justificación social: La presente investigación se justifica porque en los últimos años se puede advertir que la participación de los menores de edad como sicarios han aumentado considerablemente, y es necesario establecer las causas o razones de este incremento. El trabajo se orienta a buscar los motivos que llevan a los menores de edad a la realización de los actos de esta naturaleza; esto es, si es la desintegración familiar, el ausentismo escolar, la ausencia de valores o el ánimo de lucro y proporcionar los medios necesarios para contrarrestarlos.

Justificación jurídica: El Derecho como disciplina que regula el comportamiento de los integrantes del grupo social evoluciona a la par como lo hace la sociedad y desde esta perspectiva es necesario analizar si la normatividad regulatoria del sicariato, se compadece con los efectos que produce. En tal sentido, la investigación se justifica jurídicamente por que se hará un análisis de las normas que regulan el comportamiento penal de los menores de edad y sustentar si fuesen necesario los correctivos correspondientes.

CAPÍTULO II

EL SICARIATO EN GENERAL

2.1. Introducción

El homicidio es el indicador más usado por académicos y hacedores de políticas públicas, para conocer el nivel de inseguridad y violencia de una determinada sociedad; pero más allá de homicidio hablaremos de una categoría más agravante que es el sicariato como en el caso de la ciudad de Trujillo, lugar del tema de investigación respecto de este delito donde hemos sido testigos del actuar de los menores de edad que comenten sicariato.

El sicariato es sin duda uno de los delitos más caracterizados de la violencia en nuestro país, es un fenómeno delictivo, sumamente dañoso y criminal que es cometido en gran porcentaje por los menores de edad, que a su vez están siendo víctimas y victimario de este delito.

El sicariato es un delito que se realiza a cambio de la entrega de un dinero; es decir se comete asesinato a cambio de una cantidad de dinero o por encargo y que además es cometido por menores de edad que son captados por mafias u organizaciones criminales para que ejecuten a sus rivales o aquellos que no quieren cumplir con los pagos derivados de los manejos de la extorsión.

Es por ello que el presente trabajo de investigación está enfocado en llegar a determinar las causas conllevan al menor de edad en convertirse en un sicario e indagar los factores que motivan a ejecutar actos de muerte como si fuera una empresa comercial. Es decir el sicariato no podemos analizarlo simplemente como un “homicidio agravado” que es una categoría legal con la que se designa y tampoco perder de vista las condiciones estructurales y materiales que condicionan la incursión de personas, especialmente adolescentes y jóvenes, como sicarios dentro de bandas de crimen organizado, e incluso como agentes libres que se contratan con el mejor postor.

Es nuestro país el sicariato ha existido desde épocas pasadas, pero en los últimos años se muestra con mayor fuerza dando como resultado una serie de factores

que generan un panorama de alta peligrosidad para la sociedad; sobre todo porque son los menores adolescentes quienes se convierten en homicidas - sicarios a muy temprana edad.

Caso que motiva esta investigación, es el del reputado sicario más joven del Perú, apodado “Gringasho”, quien en enero del 2013, ocupó la atención de la prensa como el joven sicario trujillano de alta peligrosidad por los numerables asesinatos que ha cometido, motivo también por el cual surgieron varios proyectos de ley que pretendían revisar nuestra legislación, como establecer dos sistemas paralelos, uno para adultos (Código Penal) y otro para adolescentes infractores menores de 18 años de edad (Código del Niños y Adolescentes) enmarcado en el sistema de justicia penal juvenil, la cual establecía la inimputabilidad casi absoluta de los menores, incluso para caso de máxima gravedad como el homicidio por lucro, o sea el sicariato; con el único propósito de frenar el aumento de este fenómeno que se revisaba en cifras de hasta el 30% desde el año 2012, realizados solo por menores de edad, chicos entre 13 y 17 años de edad que son utilizados por pandillas precarias y organizaciones criminales conducidas por delincuentes adultos para cumplir sus servicios de asesinatos, cobrar cupos de extorsión, eliminar a delincuentes competidores entre otros.

La principal materialización de la coyuntura política local se materializó con el Proyecto de Ley 3454/2013-PE presentado para su aprobación en fecha 6 de mayo. En su artículo 1 expone su objeto:

La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos, prohibiciones y modificaciones a la legislación a fin de contribuir decididamente a la lucha contra el fenómeno criminal del sicariato.

Sobre este proyecto nos ocuparemos en el capítulo correspondiente al tratamiento legal del problema criminal.

El sicariato produce alarma, preocupación e inseguridad en nuestra sociedad, y pese a que con frecuencia se realiza en nuestro país, no se encuentra la

posibilidad de juzgar apropiadamente esta conducta, y si bien es cierto no existe una tipificación en el Código del Niño y Adolescente.

Es por ello que esta investigación está enfocada en llegar a determinar que la desintegración familiar es una de las causas principales sin descartar otras que coadyuvan a llevar al menor de edad a cometer este fenómeno llamado sicariato.

2.2. Definición

Según el diccionario común, el “sicario” es un asesino asalariado (DRAE, 2014), del latín *sicariŭs*.

Para el Policía Nacional, es la persona que por encargo de otra mata a una tercera a cambio de un ofrecimiento, dependiendo del sujeto que va a realizar la ejecución, la víctima y los medios utilizados.

La palabra “sicariato” tiene como origen Roma, y el procede de la palabra “sica”, que es una pequeña daga, que en la antigua Roma se utilizaba para defender su religión, de ahí la palabra “sicario” significa hombre de daga (CARRION, 2009).

El sicariato es una institución compleja que encarna un sistema interdelincuencial con ribetes propios en la que aparece una organización criminal, que primero mata por encargo a cambio de una compensación económica y luego, se convierte en una instancia autónoma de control de territorios, instituciones y sociedades (CARRIÓN, 2009a). Es un fenómeno económico donde se comercializa la muerte, en relación a los mercados de oferta y demanda.

Sicariato (hombre daga en su significado etimológico) es el nombre usado para describir un tipo de homicidio cualificado (asesinato), y agravado por el cobro de una remuneración económica a cambio de dar el servicio de matar a otra persona; este fenómeno no siempre se desarrolla en ambientes de altos niveles de homicidio y criminalidad, como se suele creer (PONTÓN, 2009).

Para REGIFO (2007, citada por LOPEZ, 2012) el sicariato es un fenómeno que se trasciende a sí mismo; se encuentra anclado a estructuras más grandes de violencia como el narcotráfico, la guerrilla, los paramilitares, el Estado y las redes

urbanas para “ajuste de cuentas” a las que recurren tanto las clases bajas como altas.

Una definición referida a la política y a lo económico nos lo da VON DER WALDE (2000; citado por LOPEZ, 2012) el sicariato es la herencia de una sociedad normalizada cuyas elites se ocuparon de lo político y lo económico, dejando lo social en manos de las obras de caridad. Es indudable que este fenómeno es un síntoma social que hace parte de una influencia delincencial, el cual ha sido motivo de problemáticas nacionales como las bandas criminales y pandillaje (LOPEZ, 2012).

El sicariato es en la actualidad un fenómeno económico donde se mercantiliza la muerte, en relación a los mercados -oferta y demanda- que se desarrollan, cada uno de los cuales encierra un tipo específico de víctima y motivación del contratante. Es un “servicio” por encargo o delegación que carece de mediación estatal y posee una importante mediación social que lleva a la pérdida del monopolio legítimo de la fuerza del Estado. Es el clásico evento de la formación de una justicia mafiosa, donde la violencia se convierte en el mecanismo de resolución de conflictos propios de la vida cotidiana (CARRIÓN, 2009).

Siguiendo a (CARRIÓN 2009) este delito se trata de un tipo de violencia delictual que tiene su propia lógica, derivada de un complejo sistema de tramas sociales (capital social negativo) en las que actúan, por lo menos, cuatro actores explícitos, en muchos casos en conflicto: el contratante, el intermediario, el ejecutor y la víctima; pueden ser una o varias personas organizadas y, en lo posible, cada una de ellas no debe conocerse. Se trata de un asesinato por delegación que nace y conduce a la construcción social de este delito.

2.3. El perfil del sicariato en general

2.3.1. El perfil psicológico

Desde la perspectiva psicoanalítica, psicosocial y criminológica podemos analizar sobre el fenómeno del sicariato, su comportamiento psicoanalítico que en muchos casos se trata del sujeto que socialmente

es reconocido como un menor de edad quien realiza esta conducta punible llamada asesinato o sicariato.

Según LOPEZ (2012) el sujeto sicario, es influenciado por el mundo exterior, que de alguna forma se convierte en hostil o agresivo. En los casos de sujetos que cumplen el papel de sicarios ante una organización de delincuencia juvenil y que está a su vez es acompañada de referentes culturales, que son por así decirlo una forma de mantener una la ley del más fuerte en términos de identidad.

Para FREUD (1915; citado por LOPEZ 2012) la “pulsión” (concepto comprometiéndose otro tipo de leyes que refiere a un entender humano de carácter aberrante y que solo es entendido desde lo racional y traducido por la palabra) aparece como un concepto entre lo anímico y lo somático, como un representante psíquico, de los estímulos que provienen del interior del cuerpo y alcanzar el alma; en este punto, la violencia desde la perspectiva psicoanalítica ha aportado muchas reflexiones que hacen parte de la intervención clínica para quienes desarrollan este aspecto.

FREUD (citado por LOPEZ, 2012) plantea “los conflictos de intereses entre los hombres se zanján en principio mediante la violencia”. Con ello empieza a exponer las diferentes causas o motivaciones que llevan al ser humano a concebir la guerra como medio para alcanzar el poder; así mismo, introduce en este mismo contexto el término identificación y pulsión de agresión o de destrucción; con los cuales intenta discutir sobre las tendencias humanas entorno a su naturaleza; desde este concepto podemos decir que el sicario, es influenciado por el mundo exterior, que de alguna forma se convierte en hostil y agresivo. Los sujetos sicarios que pertenecen a una organización de delincuencia juvenil se muestran fríos y además podemos decir que viene acompañada esta acción de referentes culturales, que por naturaleza están influenciados por este mundo en que el que vive, por la misma sociedad y las leyes flexibles que permiten estos actos de muerte.

FREUD (citado por LOPEZ, 2012) también plantea que: “podríamos decir que una pulsión “ama” al objeto al cual aspira para su satisfacción. Pero que una pulsión “odie” a un objeto nos suena bastante extraño, y caemos en la cuenta de que los vínculos de amor y de odio no son aplicables a las relaciones de las pulsiones con sus objetos, sino que están reservados a la relación del yo-total con los suyos”. Para poder inferir sobre la influencia de la pulsión en el sujeto criminal denominado sicario, es necesario plantear lo dispuesto en los análisis psicoanalíticos, ya que en este contexto se puede dilucidar un camino al entendimiento del sujeto que en su perpetua una acción destructiva ante otro sujeto, a quien ni siquiera conoce o se relaciona. FREUD en su obra “Pulsiones y destinos de pulsión” hace referencia a que el yo odia a todos los objetos, los persigue con fines destructivos, todo lo que para el constituye fuente de displacer o frustración de la satisfacción sexual o de necesidades de satisfacción. Por eso, esta pulsión del sujeto denominado sicario, va en camino a las pulsiones de conservación y de una debilidad del yo, en relación con la función paterna o la ley. Esa condición, es la que lleva al sujeto al acto de muerte, porque la pulsión no está siendo reprimida de forma adecuada es decir puede estar inactiva, en coherencia, “escasamente investida con energía psíquica, o investida en grados variables y así habilitada para la actividad”, cuando esto sucede, no hay posibilidad de que la pulsión sea reprimida para evitar algún tipo de displacer, ¿pero en qué momento se convierte en placer, si el sujeto sicario asesina por dinero?, aquí se evidencia un grado de instrumentalización, que en cada acto de sicariar una de sus víctimas el sujeto posiblemente o en algunos casos siente un displacer que es colmado por la pulsión de auto- conservación, porque en su medio es “él o yo”. Esto es lo que lo puede conducir a cometer el homicidio.

En cuanto a lo psicosocial, el sujeto sicario, en el acto de asesinar, es calificado como un tipo de mercados de muerte, que se convierte en una actividad que genera lucro para quién lo asume. ¿Cómo se determina el perfil del sicario socialmente?; Para determinar que el entorno social de un sicario a quién se le presenta esta forma de ganar dinero

perteneciendo a un grupo o pandilla, se puede decir que la desestructuración del entendimiento normativo que regula a la sociedad y los equilibrios emocionales en un contexto hostil, que van a llevar a una fractura del respeto a la ley social, con carencia de valores y una moral que no logro ser instaurada adecuadamente. Por otro lado también existe la exclusión social de la que son objetos estos jóvenes y que en la mayoría de los casos no tienen oportunidad de empleo, el cual les genera la desesperanza y rabia.

Desde estos puntos comentados podemos decir que el perfil del sicario, de una manera general se muestra como una persona, fría y hostil; es decir que un sicario es una persona que mata a alguien por encargo de otro, por lo que recibe un pago, generalmente en dinero u otros bienes; Es un asesino asalariado. Es una figura conocida por el Derecho Romano que reguló especialmente su condena penal, por la particular crueldad con que se conducían estos asesinos, mediante la *lex Cornelia de sicariis et veneficis* (Ley Cornelia sobre apuñaladores y envenenadores) del año 81 antes de nuestra era y es así que proviene de la “sica”, puñal o daga pequeña, fácilmente ocultable en los pliegues de la toga o bajo la capa. Literalmente *sicarius* significa “hombre-daga”.

En los estudios de los criminológicos, utilizan métodos que buscan una observación científica del crimen, todo ello con el fin de establecer las posibles causas a la criminalidad que se presenta constantemente en la sociedad actual. Estos estudios también se ayudan de la psicología, psiquiatría, sociología y el Derecho para aportar desde las ciencias, conocimientos que ayuden a identificar diferentes aspectos de la personalidad y trastornos que puede aparecer en el hombre dentro de cada una de las culturas que sostienen la sociedad, especialmente del sicario.

Para el criminólogo BADILLO (2013) en su libro *La Mente Criminal*, coincide con muchos estudiosos del tema, que la mente de un asesino no se desarrolla de golpe, sino que es el producto de un proceso que

invariablemente comienza en la niñez. Los asesinos no empiezan cuando cumplen los 25 años y dicen “bueno, me parece que voy a empezar a atacar sexualmente a las mujeres y quemarles los pechos”, sino que se trata de algo que se inicia muchos años antes y va desarrollándose dentro de un ciclo. Es decir que la tan mentada “mente criminal” es una actitud antisocial fundamentada en los prejuicios de una sociedad incapaz de trazar unas normas equilibradas de convivencia. Donde se fuerza a los individuos socialmente despreciados a vivir juntos, lo que desencadena en una visión colectiva de apatía y desquite contra quienes ellos entienden los marginan.

El fenómeno de los asesinos ha tenido desde antaño, numerosas repercusiones sociológicas, psicológicas, médico forenses, policiales, biológicas, antropológicas o criminológicas entre otras, que motivan algunas confusiones, tópicos e imprecisiones que deben ser aclaradas.

Desde este panorama el autor se refiere al perfil psicológico de estos pistoleros a sueldo llamados sicarios que ejecutan a sus víctimas, como sujetos con desórdenes mentales, aquellas personas que han perdido su súper ego, este último conocido como el brazo moral el que nos maneja, nos controla de alguna manera los principios, las normas, y nos corrige, por ello actúan totalmente de manera primitiva, bestial e instintiva. Es decir no hay temor a nada, el manejo de las emociones se desbordan, los excesos que se reflejan con el gusto de hacer daño, mutilar, satisfacer impulsos, eliges partes del cuerpo, el que lo hace incrementa sus niveles emocionales, es vivir la adrenalina al máximo.

Entonces el perfil del sicariato en general, tiene una carrera delictiva peligrosa, (robos, asaltos y narcotráfico), no tiene ninguna relación con la víctima, es rápido, frío y calculador, por lo general dispara a la cabeza para asegurar la muerte, desinteresado por la vida de los demás, mata por dinero, actúa por grandes o pequeñas cifras, depende del tipo de víctima o contratista, estudia a la víctima para encontrar sitio exacto y hacer certera su ejecución y no deja huella en la escena del asesinato.

2.3.2. El perfil socioeconómico

El sicariato se presenta entre perpetradores que viven en un contexto de descomposición social, pérdida o relativización de valores, en situaciones de extrema pobreza, de presencia activa del narcotráfico y sus intereses, y espacios geográficos donde se organiza la criminalidad.

Sería afirmar que una cosa ha conllevado a la otra y que se ha convertido en un mecanismo autopoiético, es decir, pareciera un fenómeno con vida propia y que se retroalimenta de otras problemáticas sociales. Por eso es importante tener presente, que si bien, en un primer momento, existe seducción por el dinero fácil en contraposición a las pocas oportunidades de trabajo y educación que el gobierno les ofrece, es preciso indicar que también aparece la ambición por ser y hacer parte de un modelo cultural o de una subcultura ante los ojos de muchos jóvenes, que sólo conocían su propio estilo de vida cargando a costas la exclusión, la pobreza, el hambre y sus necesidades básicas insatisfechas (OSORIO, 2012).

De este modo podemos afirmar que el sicariato surge en un contexto en donde existe la posibilidad de alcanzar el prototipo de adinerado del barrio, que todo lo puede tener, todo lo puede comprar y además goza de respeto y admiración (OSORIO, 2012).

Según los estudios de GALLEGO (2012) los agentes socializados en ambientes de violencia, incorporan en la conciencia práctica el homicidio como algo natural, es normal, ver matar y matar, por tal razón, de estos ambientes inseguros surge una *inseguridad ontológica*, que los predispone a armarse, sienten una necesidad de aprender a defenderse mediante la fuerza y la violencia.

Los actores de homicidio por sicariato tienen conocimiento práctico de su acción y del contexto en el que se desarrolla. Desde, esta perspectiva, el sicariato es planeado en términos de tiempo y espacio, y a diferencia de otros homicidios, como por ejemplo, riñas y agresión, no se hace planeación de la vida social y rutinaria de la víctima, porque el homicidio

ocurre en los contextos en que el agente se desenvuelve (GALLEGO, 2012).

A la vez el sicariato es la representación también de lo que ocurre en la sociedad; existe sicariato en tanto hay individuos que utilizan al sicario, en una sociedad anómica, donde existe ausencia del respeto a las normas y de la efectividad de las mismas. Es por esto que el sicario lleva a cabo acciones homicidas que no fueron buscadas por él mismo, sino provocadas por otros, “los clientes”, quienes pagan por la acción homicida, quienes se aprovechan de las necesidades materiales y de las aspiraciones o deseos de posesión.

Siguiendo a GALLEGGO (2012) nos menciona que las circunstancias objetivas sociales se complementan con la predisposición o convencimiento subjetivo de inmiscuirse en el oficio:

Los sicarios no conocen las circunstancias más generales que los lleva a cometer los homicidios. Las limitaciones impuestas por un contexto social, cultural, económico, solo conocen las razones que los llevo a matar; los victimarios están limitados por su propia manera de pensar, que los obliga a auto legitimarse en el sentido en que piensan que es su destino, que nacieron para ello, incluso que son buenos para matar y ello los lleva a reproducir lo que hacen; las razones de violación y maltrato en su infancia no son suficiente explicación, puesto que existen factores más generales de los cuales estos agentes no son conscientes, pero también porque la violación y el maltrato no siempre desencadenan personalidades homicidas.

2.4. El sicariato como una forma de delincuencia organizada.

Uno de los móviles criminales particulares, tradicionalmente asociados al sicariato, es el crimen organizado, entendido éste como la asociación de un grupo de personas organizadas estratégicamente para el cometimiento de delitos, en busca de réditos económicos directos o indirectos, dentro de algún territorio o sociedad (PONTÓN, 2009).

Para hablar de delincuencia organizada, empezaremos por definir “delincuencia” ya que es muy compleja y se manifiesta en toda sociedad.

Esta proviene del latín *delinquentia*, la delincuencia es la cualidad de delincuente o la acción de delinquir. El delincuente es quien delinque; es decir, quien comete delito (un quebrantamiento de la ley).

Torre Campo nos dice que:

“Son sujetos que observan una conducta antisocial tipificada en la ley como delito, que se encuentra en una etapa crítica del desarrollo de su personalidad y que tienen deteriorada su capacidad de relación social, bien por carácter de elementos de ésta o por su curso perturbador”.

Así también para HERRERO (2002), el sicariato es un fenómeno social creado por el conjunto de infracciones contra las normas elementales de convivencia producidas por un tiempo y lugar determinado.

Es por ello que a la delincuencia podemos definirla como un conjunto de delitos que se observan en un determinado grupo social y este grupo social va a reprochar esta conducta porque trasgrede la ley social. Es decir este fenómeno social constituido por un conjunto de infracciones, contra normas fundamentales de convivencia producidas en un tiempo y lugar determinado.

El sicariato como modalidad de la delincuencia organizada, se ha desarrollado en nuestra sociedad como hemos venido observando que cualquier persona, encuentra en éste procedimiento la forma más efectiva de solucionar cualquier conflicto o problema que le afecte, tales como deudas pendientes, litigios, extorsión, eliminar a otro delincuente competidor, entre otros; recurriendo a este método ya sea de manera transitoria (amedrentamiento) o definitivo (asesinato-sicariato).

La delincuencia organizada es un grupo estructurado por tres o más personas, con la finalidad u objeto de dedicarse a actividades delictivas para obtener

beneficios económicos, y de otro orden en forma constante, convirtiéndose en un fenómeno global contemporáneo de carácter político, económico y social.

Dentro de las actividades propias de estos grupos como menciona ESCALANTE (2003), tenemos: tráfico de drogas, migración ilegal, tráfico de seres humanos, pornografía infantil, extorsión, fraude, falsificación entre otros; respondiendo cada una de ellas a características y modalidades muy especiales para no ser comparables con la delincuencia común.

Estas organizaciones tiene como modus operandi, un eje central de dirección y mando, con un grupo de sicarios y, aprovechamiento de su alto poder financiero, siendo una organización genérica sustentada en estructuras de organización empresarial, con cuerpos de seguridad propios, con sistemas de comunicación altamente modernos, armamento, transporte, casas de seguridad entre otros tipos de instalaciones que hacen posible su permanencia.

Es por ello que con el tiempo se hizo común recurrir a sus servicios para saldar todo tipo de cuentas pendientes. Pues como lo afirman SALAZAR y JARAMILLO (1992; citados por OSORIO, 2010):

En un principio ellos aparecen con propósitos muy definidos de ejecutar a los traidores del negocio y a los funcionarios que se oponían a las actividades ilícitas del narcotráfico (...) Como la demanda por estos “trabajos” se incrementó, se dio una masiva participación de jóvenes en un complejo proceso de violencia, donde el homicidio se convirtió en una mercancía sujeta a normas del mercado.

El autor ESCALANTE (2003) concluye que la delincuencia organizada ha aumentado de forma alarmante en los últimos tiempos, pasando a ser un problema que cada vez genera mayor preocupación social, tanto por su incremento cuantitativo, como por su progresiva peligrosidad cualitativa. La delincuencia organizada es además una característica de sociedades que han alcanzado un cierto nivel de prosperidad y según análisis autorizados, más habitual en los países anglosajones y nórdicos que en los euro mediterráneos y en las naciones en vías de desarrollo. En las grandes ciudades latinoamericanas, la delincuencia organizada está ligada a la obtención delictiva de bienes

suntuarios de consumo y por lo general no practican la violencia por la violencia misma sino como medio de obtener sus objetivos materiales.

El creciente conocimiento de la delincuencia ha contribuido a la comprensión de las motivaciones de los criminales de todas las edades. En los últimos años esta ha sido atacada desde muchos campos; una de las principales preocupaciones de los criminólogos para aumentar la eficacia de esta labor mediante actuaciones policiales y los procesos judiciales

Esta delincuencia organizada hoy por hoy, uno de los factores que ha influido en el crecimiento de ésta modalidad, es el sicariato; es la modalidad con una facilidad con la que se encuentra el ofrecimiento de estos servicios a través de internet, dónde podemos apreciar, como la mayoría de los casos son jóvenes quienes ofrecen sus servicios para ejecutar a una persona a cambio de dinero, variando el importe de este, dependiendo de las características de la víctima, de la complejidad de la ejecución, de la experiencia del sicario, etc.

Cuando, por ejemplo, el negocio de la droga requiere de una fuerza irregular que desbroce las amenazas del Estado (jueces y policías que reprimen), del sistema político (parlamentarios que dictan leyes de extradición) o de la sociedad (periodistas que denuncian). Los sicarios se convierten en elemento necesario para el desarrollo del narcotráfico, convirtiéndose en un acompañante del itinerario de la droga y de su transnacionalización (CARRIÓN, 2007; 2009b). De esta forma el sicariato es funcional, tan es así que es contratado para eliminar redes sociales, fuerzas irregulares y grupos de apoyo vinculados a la política, al periodismo, y otras personajes de oposición.

2.4.1. Alcances Doctrinarios de Delincuencia Organizada

Definición:

El término de delincuencia organizada surge por primera vez en Estados Unidos, dicho término está vinculado con diversas instituciones que es ese entonces habían concebido la delincuencia profesional; el concepto empezó a emplearse en 1929 entre los Miembros de la Comisión del

Crimen de Chicago, una organización que se creó ese mismo año por banqueros y abogados que promovían cambios en el sistema de justicia criminal, con el objeto de enfrentar mejor el problema del crimen.

Por otro lado para designar a las operaciones delictivas provenientes de la mafia, se utilizó este término “organizada”, que se refiere a asociación, sociedad, corporación, grupo, sindicato, gremio, unión, etc.; como forma de conjuntar esfuerzos en grupo; y con el empleo de violencia, soborno, extorsión, intimidación, y fuerza, los delincuentes llevan a cabo sus actividades ilegales.

La delincuencia organizada tiene un eje central de dirección y mando y está estructurada en forma celular y flexible, con rangos permanentes de autoridad, de acuerdo a la célula que la integran; alberga una permanencia en el tiempo, más allá de la vida de sus miembros; tienen un grupo de sicarios a su servicio; tienden a corromper a las autoridades; estos son dos de los recursos conocidos para el cumplimiento de sus objetivos; opera bajo un principio desarrollado de división del trabajo mediante células que sólo se relacionan entre sí a través de los mandos superiores. Es decir la delincuencia organizada siempre estará dispuesta a pagar lo necesario para que permitan realizar sus operaciones, en una manera de decir "estás conmigo bien, en contra de mí, muerte eminente", el crimen organizado no solo compra a los funcionarios que le ayuden, sino también puede ejercer la violencia sobre las personas con la finalidad de hacer presión para conseguir sus fin, es decir lo que se tenga que hacer se va hacer no importa el costo social que se haga o se tenga que hacer para llevar a cabo sus operaciones ilícitas.

Para BAYARDO (2012), en su trabajo denominado *La delincuencia organizada transnacional como fenómeno global contemporáneo de carácter político, económico y social*, ha definido a la delincuencia organizada transnacional de la siguiente manera: “Como la asociación o pertenencia de un grupo de tres o más personas vinculadas con la finalidad u objeto de dedicarse a una o más actividades delictivas para obtener

beneficios económicos y de otro orden, en forma constante”. Así mismo, Ramírez Monagas, señala cuales son las características y modalidades comunes en este tipo de asociación de delincuencia organizada: Capacidad Gerencial, no tiene una existencia única, monopólica; constituida bajo la forma de grandes organizaciones jerárquicas piramidales; funcionan como una red de intercambio social en el seno de la comunidad; son transnacionales porque sus actividades van más allá de las fronteras nacionales de los estados; se presentan como alianzas estratégicas entre las organizaciones locales (nacionales) y mundiales (dimensión transnacional); unen lo político con el delito y a su vez unen lo económico con el delito; funciona como un aparato de poder, como un estado paralelo.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución el 15 de noviembre de 2000 (ONU, 2000), aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, con La finalidad de la presente es promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional.

La Organización de las Naciones Unidas conceptualiza a la Delincuencia Organizada Trasnacional como “un grupo delictivo organizado, que debe entenderse como un grupo estructurado por tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actué concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente convención con miras a obtener directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”, lo que se indica en este concepto es que no cometen delitos de poca transcendencia sino crímenes que afectan a varios sectores sociales y en su mayoría se cometen un conjunto de delitos tipificados como graves en diferentes legislaciones y que mucho donde se cometan por cierto tiempo, es decir de manera reiterada y que tiene como principal la obtención de beneficios económicos a través de los cuales obtienes otros beneficios que permiten el crecimiento y que les dan fuerza por el poder económico que poseen. Es decir la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia

organizada transnacional y sus Protocolos complementarios, constituye un estímulo a la lucha contra la delincuencia organizada internacional, intensificando así el mantenimiento del imperio de la ley.

2.4.2. Modus operandi del sicario como componente de la delincuencia organizada.

En el Perú; el Dr. PRADO (2009), comenta sobre la criminalidad organizada en el Perú; y nos dice que distintos analistas coinciden en señalar que las manifestaciones de la criminalidad organizada en nuestro país son todavía incipientes. Que hay un claro predominio de formas estructuradas tradicionales como la banda y el concierto. Sin embargo, se señala también la existencia de algunas organizaciones criminales más desarrolladas que poseen una estructura de jerarquía estándar, y que están dedicadas a la comisión de delitos violentos o al tráfico ilícito de drogas. Una mención especial merecen las organizaciones terroristas como el Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amarú. Estas agrupaciones de origen político que actuaron entre los años 80 y 90, se constituyeron en base a estructuras asimilables a la jerarquía regional. Y, como ya se ha mencionado, algunos sectores consideran que alrededor de Vladimiro Montesinos Torres se organizó una activa red criminal que operó en la última década.

Un análisis policial sobre la evolución del crimen organizado en el Perú, el cual comprende lo acontecido entre los años 1975-1998, corrobora, en gran medida, la validez de los datos y características con los que hemos intentado describir la presencia nacional de dicho fenómeno. En este estudio, por ejemplo, se identifica al periodo 1990-1998 como el de mayor actividad y desarrollo de las bandas criminales peruanas. Principalmente porque en esta etapa se fundan y operan, agrupaciones delictivas que adquieren especial importancia por su permanencia, capacidad de acción, amplitud y variedad de actividades delictivas. Con relación a todo ello se señala: “En estos años, nuevamente se produce una variación en la modalidad del crimen organizado y se observa el recrudecimiento delictivo, pero esta vez en forma mucho más organizada, con la particularidad de

que las bandas tienen un sólo jefe. Así por ejemplo tenemos la conocida banda de Los Destruidores al mando del delincuente Giovanni Gamarra Huerta (a) cojo Giovanni. Este jefe de banda, durante su residencia en México integro organizaciones delictivas y al regresar al país reorganizo la delincuencia común, captando la casi totalidad de jefes de bandas, integrándolos en la suya; todos los jefes de las bandas adheridas, forman una gran familia al estilo de la mafia italiana.

Otra característica del crimen organizado contemporáneo, en el ejemplo de Los Destruidores es que operan en todo el ámbito territorial peruano, es decir, tanto en la Capital de la República como en provincias, con vehículos, armamento y equipo sofisticado adquiridos en el mercado internacional, o sea a través de su complicidad con el narcoterrorismo o elementos negativos de las FFAA o PNP, ejecutando planes con éxito. A la banda de Los Destruidores” se fueron asociando elementos de la PNP dados de baja por medida disciplinaria, otros en situación de retiro y también policías en actividad; así como delincuentes comunes que se encontraban en libertad y como no habidos del periodo delictivo 1985-1990. Dentro del presente periodo surgen diferentes bandas como son Los Destruidores, Los Surquillanos, Los Comancheros, Los Molineros, Los Ticos, Los Piratas, Los Elegantes, Los Injertos, Los Injertos del Fundo Oquendo, Los Tenistas del Cerro San Cristóbal, Momón y sus Sicarios, Los Trafas, Los Cibernéticos, Los Terminalitas, etc., quienes en todo momento han demostrado su organización y planificación para cometer sus fechorías, como es el caso de Los Norteños en el asalto y robo a mano armada en el aeropuerto de Chimbote ocurrido el 6 de mayo de 1994, donde se apoderaron de 3'600,000 nuevos soles y 250,000 dólares americanos y los sanguinarios como “Momón y sus Sicarios” autores de asaltos, secuestros y homicidios en agravio de cambistas.

En el caso del Perú desde un punto de vista nacional, esta delincuencia organizada que ahora parte desde el lado de la política y sus actores como decisores, se liga a la delincuencia común y emerge a la sombra del manejo económico que hacen los políticos de la riqueza de las naciones, y para

sostenerse en el poder no dudan en ampararse en el asesinato de quienes los cuestionan o denuncian, para lo cual apelan al uso de asesinos o sicarios con el objeto de silenciar las voces que los ponen en evidencia.

La delincuencia organizada opera bajo una disciplina y códigos de comportamiento mafioso; actúa con la finalidad de obtener, en la forma de prácticas sociales recurrentes enraizadas en la estructura del trabajo, a nivel local, nacional e internacional ganancias rápidas sin inversión previa de capital, de origen ilegítimo e ilegal, mediante la apropiación de objetos de uso privado" y de propiedad ajena, tiene un grupo de sicarios a su servicio; tiende a corromper a las autoridades para cumplimiento de sus objetivos, y también actúa de manera impune en la clandestinidad, protegida y a veces también dirigida y operada por autoridades corruptas, delincuentes de alto nivel, especialización y jerarquía, y posee capacidad para utilizar la fuerza en aras de lograr sus objetivos.

Dentro de estas modalidades encontramos al sicariato; es decir el sicario, delincuente avezado dentro de una organización delincuencia, el modo como éste opera es a través de ver la forma de que su trabajo va o difiere mucho de la de los otros asesinos, puesto que dependiendo de la situación, ellos tienen que plantear un escenario adecuado al de la víctima.

Esto puede ser de tres formas:

- Público: porque van a eliminar al objetivo sin importar la presencia de otras personas, haciéndolo parecer un asalto, haciéndolo parecer un acto de terrorismo (eliminando a las personas más cercanas) o simplemente sorprendiendo a su objetivo de frente.
- Limpio: eliminando solamente al objetivo, sin testigos (en caso de que hubiera también son eliminados), rápido y sin rodeos.
- Disfrazado: eliminando al objetivo, sin testigos, planteando una situación que pudiera hacerlo parecer un accidente, suicidio o cualquier otra cosa que este distante de la realidad.

La criminalidad organizada muchos especialistas señala que la estructura organizacional y operativa de una organización criminal permite identificar el grado de importancia y desarrollo que ella ha alcanzado. Complementariamente, las dimensiones de sus actividades ilícitas, su composición interna y la calidad de sus integrantes posibilita reconocer el mayor o menor nivel de su influencia sobre su entorno económico, social, o político.

En conclusión el modo como opera el sicario dentro de una organización delincuencia, es negociar el monto del dinero de acuerdo a la víctima, los ejecutores en su mayoría son menores de edad por estrategia, en algunos casos se organizan integrado más de dos personas, en el cual se dividen los papeles para llegar al objetivo; por ejemplo uno de ellos se dedica a limpiar las armas, en el caso de utilizar, otro ubica a las víctimas, otro sólo conduce los vehículos, el llamado “campana”, que es quien vigilan las calles, y otros son los que disparan. La práctica común es hacerlo desde un auto en movimiento robado si el blanco está en la calle, o en el domicilio, llamándolo por su nombre y eliminándolo en cuanto sale, otro modo también es frente al público.

En el caso de Trujillo, tenemos algunos testimonios de menores de edad que confiesan como llegar a perpetuar el delito, como es el caso de dos menores de edad entre las edades de 14 y 15 años, alias “Enano” y “Chiquillo Smith”, confesaron que les ofrecieron dinero para matar a hermanos obreros de construcción civil; es decir por un “ajuste de cuentas” entre bandas por el cobro de cupos en las obras públicas, desató el infierno en Víctor Larco donde la tarde del martes un trabajador de construcción fue arrollado por un auto luego de ser baleado y un niño pereció de un tiro en la espalda.

Así lo confesaron los sicarios alias “Enano” (14) y “Chiquillo Smith” (15) al ser atrapados en su guarida de Manuel Arévalo, en La Esperanza, donde también se escondían una mujer de 40 años apodada “La bruja” y

“Chaleco”, el chofer del taxi que los movilizó para que cometieran el horrendo asesinato.

En efecto, revelaron que su objetivo eran los hermanos Miguel y Dany Deza Varas (este último asesinado) por cuyas cabezas les ofrecieron 500 soles. Sin embargo, en su afán por cumplir con el “trabajo” y conseguir el dinero, también mataron al pequeño Alejandro Fabrizio Arriaga Huaccha de 12 años.

2.5. Características generales del sicariato:

La importancia de la información de la prensa ha sido la posibilidad de descifrar las características que rodean al sicariato, es decir no se puede encontrar cifras exactas de asesinatos, pero si podemos hallar cualidades de la modalidad de actuación del sicario; y lo primero que debe decir que el sicariato no es un homicidio común; hay una serie de factores contextuales y sociales que lo hace especial y diferentes que otros.

CARRIÓN (2009a) identifica la complejidad del fenómeno de sicariato en sus aspectos heterogéneos, tanto que se expresa el mismo a través de dos modalidades explícitas: el sicariato profesional y el sicariato social.

- El ***sicariato profesional***, por un lado, puede desarrollarse articulado estructuralmente a un grupo delincencial particular y altamente organizado, como pueden ser el narcotráfico o los paramilitares, para llevar a cabo sus intenciones más generales: controlar mercados, fortalecer rutas irregulares, someter autoridades, desbrozar caminos o producir limpieza social, entre otros (CARRIÓN, 2009a).

Pero esta modalidad profesional puede también provenir de una demanda de servicios a un grupo constituido de manera autónoma -bajo modalidad de franquicia o tercerización-, que obviamente es más seguro para cada una las partes (actores), porque no existe una sujeción que genere enlaces interdelincencial mutuamente peligrosos. El sicariato profesional articulado o autónomo realiza acciones de ajuste de cuentas sociales,

políticas, económicas o judiciales solicitadas expresamente bajo un nivel de organización bastante sofisticado (intermediación segura), con armas de fuego modernas (tecnología), información confidencial y medios de movilización adecuados (motocicletas), que, en su conjunto, tienden a incrementar los costos del “servicio”. En estos casos, las víctimas están generalmente vinculadas al sistema judicial, a la Policía o a ciertos grupos de interés. La otra modalidad es el sicariato social, que nace del efecto espejo que genera su modalidad profesional, en tanto su lógica tiende a replicarse en el conjunto de la sociedad. Sin embargo, sí existen elementos que los diferencian aunque no tan significativamente, como, por ejemplo, las finalidades: en el sicariato social, se trata de resolver los problemas de la vida cotidiana mediante el uso de la fuerza, bajo la modalidad de un ‘vengador social’ que se convierte en un depositario para hacer justicia.

En este caso, la ausencia de una institucionalidad pública legítima y eficaz en el procesamiento del conflicto social -propio de la vida diaria- conduce al ajuste de cuentas o a la justicia por la propia mano en casos tales como conflictos por tierras, malos repartos económicos, cobros de deudas, retos pasionales, problemas laborales o intimidaciones legales, entre otros.

Este tipo social del sicariato hace metástasis en la sociedad en contextos de debilidad institucionalidad, y es el que produce la mayor cantidad de víctimas y el más difícil de identificar. Por eso, también se hace más complicado formular políticas públicas para controlarlo. Se trata de un fenómeno generalizado, en el que la víctima puede ser cualquier persona, porque las motivaciones son muy variadas; entonces, se hace es más difícil y complejo distinguir entre un homicidio común y el producido bajo la modalidad del sicariato.

Según las características de la víctima, el lugar de contratación varía: en el caso del sicariato profesional, el ‘servicio’ sigue normas complejas en cada una de las fases y los actores son altamente calificados; en el sicariato social, en cambio, los actores y las fases del ciclo son más difusos, al extremo que, en muchos casos, se consigue sicarios a través de ciertos informantes en determinados barrios y burdeles. El precio del ‘servicio’, por

lo tanto, también varía según el tipo de la víctima, por ejemplo, apoya las políticas de restricción al narcotráfico (policías o jueces) o controlan los mercados o rutas (otros carteles).

- La otra modalidad es el **sicariato social**, lo desarrolla CARRIÓN (2009a) y afirma que nace del efecto espejo que genera su modalidad profesional, en tanto su lógica tiende a replicarse en el conjunto de la sociedad. Sin embargo, sí existen elementos que los diferencian aunque no tan significativamente, como, por ejemplo, las finalidades: en el sicariato social, se trata de resolver los problemas de la vida cotidiana mediante el uso de la fuerza, bajo la modalidad de un 'vengador social' que se convierte en un depositario para hacer justicia.

En este caso, la ausencia de una institucionalidad pública legítima y eficaz en el procesamiento del conflicto social -propio de la vida diaria- conduce al ajuste de cuentas o a la justicia por la propia mano en casos tales como conflictos por tierras, malos repartos económicos, cobros de deudas, retos pasionales, problemas laborales o intimidaciones legales, entre otros.

Este tipo social del sicariato hace metástasis en la sociedad en contextos de debilidad institucionalidad, y es el que produce la mayor cantidad de víctimas y el más difícil de identificar. Por eso, también se hace más complicado formular políticas públicas para controlarlo. Se trata de un fenómeno generalizado, en el que la víctima puede ser cualquier persona, porque las motivaciones son muy variadas; entonces, se hace es más difícil y complejo distinguir entre un homicidio común y el producido bajo la modalidad del sicariato.

Según las características de la víctima, el lugar de contratación varía: en el caso del sicariato profesional, el 'servicio' sigue normas complejas en cada una de las fases y los actores son altamente calificados; en el sicariato social, en cambio, los actores y las fases del ciclo son más difusos, al extremo que, en muchos casos, se consigue sicarios a través de ciertos

informantes en determinados barrios y burdeles. El precio del 'servicio', por lo tanto, también varía según el tipo de la víctima.

Este delito es parte de la violencia moderna CARRION (2008), es decir aquella en dónde encontramos premeditación para cometer un hecho criminal, y es un servicio imprescindible para la existencia de la organización delictiva en general.

Este servicio es contratado para un ajuste de cuentas (traición, venganza), justicia por propia mano (violación, crimen) o acto de intimidación (competidor, política) a cambio de una compensación económica previamente pactada. Se trata de un servicio a la carta y al mejor postor que lleva a la existencia de distintos tipos de mercados que se conforman según la cualidad de la víctima (juez, comerciante, vecino); la razón del contratante (venganza, soplón); el contexto del evento (vulnerabilidad, riesgo); las condiciones del sicario (freelance, tercerizado); y, según el lugar donde se cometerá el acto (barrio, municipio o internacional) (CARRIÓN, 2007).

2.5.1. Territorialidad

La mayoría de los homicidios cometidos por sicarios son urbanos en desmedro del campo, se concentran en lugares desolados y en las zonas del norte del país.

El territorio es un factor importante en la consecución del hecho delictivo de sicariato. Este servicio, según PONTON (2009) es usado por la población como mecanismo de resolución de conflictos sociales, donde lo que está en juego no solamente es el control territorial de un negocio y el despliegue por una banda criminal, sino temas cotidianos, como malos repartos en los negocios, cobro de deudores morosos, conflicto de tierras, disputas personales, conflictos amorosos, traiciones, herencias, limpieza social y cualquier otro móvil criminal que promueva este tipo de prácticas en la sociedad.

2.5.2. Lugar de ejecución del acto sicarial.

El sicariato se ejecuta es un espacio dónde el homicida saca supremacía sobre la víctima no puede protegerse ni solicitar ayuda y dónde acostumbra a acudir, sea porque va o porque llega; por ello la gran cantidad de homicidios próximos a la vivienda de la víctima.

En esta modalidad de homicidio, los actores tienen la posibilidad de elegir el día y la hora de acuerdo con la rutina de la víctima, estudian las posibilidades según los sitios de actividades diarias, lugar de trabajo, lugar de residencia, lugares de recreación y esparcimiento, los sicarios tienen preferencia por los días ordinarios de la semana, ya que en los fines de semana existen condiciones que no son ventajosas, como el aumento de la vigilancia, de la fuerza pública en la carretera y la ciudad (GALLEGO, 2012: 157).

El sicario estudia los movimientos cotidianos de la víctima, para tomar la decisión dónde se ejecutara el crimen, le otorga al sicario un dominio sobre el escenario y la víctima.

En el sicariato los criterios de selección del lugar se forman con base en la localización de la víctima y en función a las rutas de escape; estos agentes por medio de la reflexividad adquieren conocimiento de los contextos físicos y actividades sociales que otros agentes realizan en dichos sectores de la ciudad, circunstancias que almacenan como esquemas mentales, información que luego es recordada y manipulada para dominar el entorno. (GALLEGOS, 2012).

En palabras de GALLEGOS (2012):

El sicario aprovecha momentos favorables en relación con actividades sociales en un espacio tiempo, los cuales proporcionan control de la situación para ejecutar el asesinato, como ausencia de vigilancia electrónica, de fuerza pública; además, si son zonas desconocidas para él, planea la ruta de escape de acuerdo con circunstancias

ventajosas, evitando las vías con tráfico vehicular, las vías centrales y las peatonales.

Los eventos que se producen cerca de la casa, dentro del vehículo y en la calle llevan a una conclusión que el lugar privilegiado para la ejecución del homicidio es el espacio público y , en segundo término, los lugares propios de la vida cotidiana: pueden ser la farmacia, la tienda, el restaurante y las discoteca. En nuestra sociedad los homicidios que se cometen dentro y fuera de la vivienda llegan hasta un 50% los cual demuestra que el sicario se encuentra al acecho de la intimidad.

2.5.3. Medio de transporte.

Es significativo escoger el medio de transporte, es más, el lugar y el medio de transporte tienen una relación estrecha, en el sentido de que se selecciona el uno en función del otro. Debe de ser un medio que permita realizar eficientemente el acto criminal y luego escapar sin dejar rastro (CARRIÓN, 2009b).

Entonces es el medio de transporte que muestra mayor versatilidad y flexibilidad para cometer el ilícito y fugar es la motocicleta, el extremo de que hoy en día se identifica al homicidio realizado por un sicario por el solo hecho de usar este medio de transporte; es un instrumento que delata. En nuestra sociedad el medio de transporte más usado para cometer este delito es la motocicleta y el automóvil. Este medio es el que permite realizar eficientemente el acto criminal y luego escapar sin dejar rastro por lo tanto como este medio es eficiente es que el sicario se consigue el medio más versátil y flexible para cometer el ilícito y fugar del lugar del hecho, es la es la motocicleta.

Los datos obtenidos en los diarios de prensa se muestran que no hay un solo sicario que haya cometido el delito como peatón; el Diario la República muestra como: “Dos tipos en una moto lineal se aproximaron sigilosos y lo acribillaron dentro de su carro a un transportista; estos sicarios a sueldo

utilizaron este tipo de vehículos para escapar. Las motos lineales se han convertido en 'herramientas' preferidas no solo por sicarios, sino también por 'marcas' y 'raqueteros' para consumir sus golpes y eludir con facilidad cualquier tipo de persecución.” Es decir siempre se utiliza este medio de transporte motorizado y que desgraciadamente no se conocen los datos respecto de la propiedad de los vehículos, pero todo hace presumir que se trata de medios de transporte previamente robados para cometer el homicidio, lo cual lleva a la conclusión de que en un homicidio ejecutado por un sicario existen varios delitos simultáneos, como, por ejemplo, la posesión de armas sin permisos, la asociación para delinquir, el robo de bienes (vehículos), infracciones de tránsito y el homicidio mismo.

2.5.4. La impunidad

Cuando alguien actúa con impunidad, significa que sus acciones no tienen consecuencias. La intimidación, las amenazas, los ataques y asesinatos no son castigados.

La impunidad proviene del vocablo latino *impunitas*, es un término que refiere a la falta de castigo. Esto quiere decir que, cuando hay impunidad, la persona que ha incurrido en una falta o un delito no recibe la pena que le corresponde por su accionar. De esta forma no se sanciona ni se enmienda su conducta.

La impunidad del crimen para (KAES, 1995) Cuestiona fundamentalmente lo que sostiene en la vida social y en la vida psíquica la necesidad del derecho, la necesidad de decir la ley.

En la Comisión Internacional de los Derechos humanos, se refiere a la imposibilidad de llevar a los violadores de los derechos humanos ante la justicia y, como tal, constituye en sí misma una negación a sus víctimas de su derecho a ser reparadas. La impunidad es especialmente común en países que carecen de una tradición del imperio de la ley, sufren corrupción política o tienen arraigados sistemas de mecenazgo político, o donde el poder judicial es débil o las fuerzas de seguridad están protegidas por

jurisdicciones especiales o inmunidades. El Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, promulgado por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 8 de febrero de 2005, define la impunidad como:

La impunidad constituye una infracción de las obligaciones que tienen los Estados de investigar las violaciones, adoptar medidas apropiadas respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia, para que las personas sospechosas de responsabilidad penal sean procesadas, juzgadas y condenadas a penas apropiadas, de garantizar a las víctimas recursos eficaces y la reparación de los perjuicios sufridos de garantizar el derecho inalienable a conocer la verdad y de tomar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de dichas violaciones (Promoción y Protección de los Derechos Humanos, 2014).

Entonces el elemento clave para cometer el homicidio es la impunidad y cuando ella es vulnerada, siempre aparece un mecanismo que restituye la libertad del sicario, mediante la fuga, la corrupción o la intimidación, de allí que el sicario le tenga temor a otro sicario que al Estado, a sus Instituciones y a sus leyes.

Tanto la eficiencia del sicariato como la ineficiencia de las instituciones lleva a negar su existencia; escondiendo su negligencia. Por otro lado, las autoridades políticas niegan el sicariato por temor de que afecte la imagen del país o la ciudad y eso redunde en impactos económicos negativos. De allí que el sicariato sea uno de los delitos donde se perciba la mayor cifra negra dentro de la violencia, pero también el mayor número de casos no resueltos, lo cual revela el nivel de impunidad existente. Pero no solo eso: es el homicidio que menos se lo conoce y, por lo tanto, al que menos se lo combate explícitamente (CARRIÓN, 2009b).

La impunidad en el sicario es generalizada, lo cual demuestra lo eficiente que es y la precariedad institucional del Estado.

Como sucede en Colombia en el caso de los homicidios por sicariato, el dinero es el principal medio para movilizar otro tipo de recursos; información, armas, vehículos y según ellos. Cuando son “vueltas de personas delicadas”, es decir, de gente importante como políticos, jueces, gente escoltada etc., se valen de la complicidad de miembros de los cuerpos de seguridad y de agentes de la policía. Para no ser perseguidos, el comandante de policía del momento, despeja la zona, traslada personal de policía hacia otros lugares (GALLEGO, 2012).

El sicariato erosiona y deslegitima al sistema legal y penal, con lo cual el fenómeno tiene terreno fértil para desarrollarse porque entra en un sistema de causación circular; es decir, el sicariato encuentra lugar dónde las instituciones son precarias y las debilita más la intimidación. Con información de los periódicos, prensa se puede afirmar que el sicariato garantiza “el trabajo” contratado y al impunidad del homicidio.

2.5.5. El precio o la recompensa

Es un mercado manejado de manera clandestina y explícita, aunque no regulado, por obvias razones. El mercado es barrial, local, nacional e internacional, y tiene dos segmentos claramente definidos: el primero, hegemonizado por bandas especializadas en delitos vinculados al crimen organizado, donde los precios son relativamente altos. Y el segundo, operado por sicarios con bajo nivel de organización, especializados en delitos de la vida cotidiana y donde los precios fluctúan bastante y están sujetos a negociación. La intermediación entre el contratante y el sicario es también un elemento fundamental en la determinación del precio, y está más vinculado al primer caso (CARRIÓN, 2009b).

El precio depende de las características de la víctima, de las personas necesarias para hacer el "trabajo" y de la importancia de quien lo encarga. Así funciona el negocio de cobrar para matar, el de los asesinos a sueldo.

El precio del servicio fluctúa, el más alto es de 25 mil dólares y el más bajo de 300 dólares. En nuestra sociedad el precio más bajo es de 300 nuevos soles, es decir ese el precio de una víctima.

2.5.6. Actores intervinientes en la antijuricidad del acto.

En el sicariato, el servicio es contratado para un ajuste de cuentas (traición, venganza), justicia por propia mano (violación, crimen) o acto de intimidación (competidor, política) a cambio de una compensación económica previamente pactada.

Se trata de un servicio a la carta y al mejor postor que lleva a la existencia de distintos tipos de mercados que se conforman según la cualidad de la víctima (juez, comerciante, vecino); la razón del contratante (venganza, soplón); el contexto del evento (vulnerabilidad, riesgo); las condiciones del sicario (freelance, tercerizado); y, según el lugar donde se cometerá el acto (barrio, municipio o internacional). El sicariato encierra un conjunto de relaciones sociales particulares donde operan cuatro actores identificables, explícitos y directos, producto de una “división del trabajo” que establece funciones entre ellos están:

- **El Contratante:** Que puede ser una persona aislada que busca solventar un problema por fuera de la ley (celos, odios o deudas, tierras), una organización delictiva formal (limpieza social, eliminación enemigos) o una informal que requiere imponer su lógica del negocio ilícito (narcotráfico o crimen organizado).
- **El intermediario:** Es el actor que opera como mediador entre el contratante y el victimario, es un personaje clave que hace invisible al sicario frente al contratante (y viceversa), lo cual le da un poder muy grande pero también lo pone entre la espada y la pared por el nivel de conocimiento que tiene ante el contratante. Sin embargo, como estos dos actores se necesitan mutuamente hay una relación perversa de convivencia perpetua, pues el contratante se torna muy vulnerable si se salta la instancia de intermediación.

- **El sicario:** Es el ejecutante final del objetivo de asesinar o escarmentar a alguien; lo cual le hace altamente vulnerable por el riesgo que corre cuando comete el ilícito y también porque termina siendo el eslabón más débil del proceso, en tanto por lo general no conoce al contratante, ni al intermediario, ni a la víctima (actores compartamentalizados). Hay una relación de conocimiento de arriba hacia abajo, que hace que su sobrevivencia dependa de dar muerte; Pero su eficiencia incrementa su vulnerabilidad, en el sentido de que ser testigo le convierte en potencial víctima de otro sicario al “saber mucho”. El sicario es un tipo joven que ha sido reclutado de sectores de ex policías, ex militares, narcotraficantes, guardias privados, guardaespaldas, guerrilleros, pandilleros, paramilitares, brigadas barriales, entre otros. Estas personas pueden ser contratadas de forma individual en ciertos barrios, discotecas, cantinas, billares, burdeles y hasta por Internet; y también a través del crimen organizado bajo la forma tercerizada, lo cual garantiza el trabajo y la inmunidad.
- **La víctima:** que dependiendo de la “justicia” que quiera impartir el contratante, puede definirse en dos tipos: una vinculada al crimen organizado (narcotráfico), donde el perfil de la víctima depende del lugar en que se ubique dentro del mercado laboral (juez, policía, magistrado, periodista o político), constituyendo por lo general un funcionario/a que se encuentra dentro del llamado “orden público”; y la otra, puede ser cualquier persona que tenga un entredicho con otra. Es decir, que la víctima se define según la relación que tenga con el contratante y sus intereses. El perfil de la víctima es fundamental para determinar a qué segmento del "mercado" está dirigido el "servicio", sea de venganza social o crimen organizado. Existen algunas constantes comunes: la mayoría de las víctimas son jóvenes (el 60 % están entre 20 y 30 años); en términos de género las mujeres, que son minoría mueren por "error" o venganzas pasionales y en los hombres (que son mayoría) predomina el ajuste de cuentas, la intimidación y la venganza. De los asesinatos a funcionarios/as públicos y a personas vinculadas a la economía se

deduce que son del crimen organizado (intimidación legal) y de la cultura de la reciprocidad (mal reparto, competencias desleales), y los restantes solo de la venganza social.

2.5.7. La eficiencia del servicio:

Al sicario no le queda más remedio que ser eficiente, caso contrario su vida corre peligro; puede morir en el acto por la legítima defensa que ejerza la víctima, por la acción de las fuerzas del orden o porque el intermediario o contratante pueda considerar que "sabe mucho". Además, si el trabajo no es eficiente, el pago no se justifica ni se efectiviza volviéndose difícil obtener un contrato posterior. Solo se ha probado que el 5% de los homicidios realizados por sicarios se consideran equivocados.

2.6. El Sicariato en Latinoamérica

2.6.1. En Colombia:

El sicariato tiene como epicentro a Colombia y desde mediados de los años 80 vive un proceso de internacionalismo, rompiendo sus lazos con el crimen organizado, tercerizándose para ofrecer al mejor postor. Existen lo que acá las llamadas oficinas de cobro, que no son más que bandas al servicio del narcotráfico y tienen como misión hacer ajustes de cuentas, esto según el relato de VELOZA CANDO, periodista del diario El Tiempo, especializado en temas de justicia.

Para el periodista VELOZA (2014), los sicarios comenzaron a cobrar fuerza en los años 80, cuando Pablo Escobar Gaviria era el barón de la droga Colombiana. De hecho, Escobar tenía su propio grupo de sicarios con un escalafón según el cual se asignaban los blancos. Entre las "oficinas de cobro" más renombradas, VELOZA señaló la de Envigado, que estuvo dirigida por Diego Fernández Murillo, un narco de Medellín que hoy está detenido en los Estados Unidos. "Los sicarios son personajes que no saben ni quieren saber quién es su víctima ni quién encargó el trabajo. Sólo reciben una orden y una paga por el crimen. Una vez que se les señala el blanco, investigan su rutina y buscan el momento adecuado para matar a

su víctima"; VELOZA aseguró que en la actualidad ha descendido la cantidad de crímenes cometidos a manos de sicarios, porque los varones de la mafia han perdido margen de maniobra. Sin embargo, advirtió que el fenómeno seguirá "latente" mientras exista el narcotráfico.

Así mismo Colombia, ante la ola de éste delito, a partir del 8 de mayo del 2007 empezó a regir el Código de la Infancia y la Adolescencia, que con la ley 1098 del 2006 y derivada de ésta la creación del sistema de responsabilidad juvenil, la justicia podrá sancionar a los adolescentes dependiendo del delito que cometan, con diferentes tipos de sanciones.

El Código Penal colombiano, Ley 599 de 2000 en su Capítulo Segundo que regula sobre el homicidio en su artículo 104 establece lo siguiente:

Artículo 104. Circunstancias de agravación. La pena será de veinticinco (25) a cuarenta (40) años de prisión, si la conducta descrita en el artículo anterior se cometiere:(...)

4. Por precio, promesa remuneratoria, ánimo de lucro o por otro motivo abyecto o fútil.

Lamentablemente en diferentes países se está dando con mayor frecuencia el fenómeno del sicariato, es por ello que en Colombia se ha visto la necesidad de establecer un código especial para sancionar este delito, es decir la urgencia de crear un código que sancione los delitos cometidos por menores de edad que son utilizados por personas imputables que se valen de estos menores para cometer sus objetivos.

A continuación mencionamos a las organizaciones o grupos sicariales más importantes en Colombia según FLOREZ y ERAZO (2009):

- *La Terraza*: organización compuesta por más de 3000 sicarios que actuaron en la década de 1980 bajo el mando de Pablo Escobar, y posteriormente de los hermanos Castaño y "Don Berna", líderes paramilitares. Actualmente

- opera como una banda que tiene nexos y hace negocios con las bandas delincuenciales de Medellín.
- *La “Oficina” de Envigado*: también bajo el control de Pablo Escobar, posteriormente bajo el dominio de “Don Berna”, opera con más de 360 bandas en Medellín; organización protagonista del tráfico de drogas en los últimos 20 años, y varias acciones criminales desde asesinatos y ajustes de cuentas hasta robos y mantenimiento de redes de comercialización de estupefacientes.
- *La Unión-Calatrava*: ostenta el mayor poderío sicarial del Valle de Aburrá (área metropolitana de Medellín), bajo el mando de Carlos Mario Aguilar, alias Rogelio.
- *Grupo La Cordillera*: organización de sicarios o asesinos a sueldo del narcotráfico, que opera en una zona conocida como Cuba en la ciudad de Pereira (Colombia) la región del eje cafetero.
- *Asesinos S.A.*: (Pereira) opera como una de las tantas oficinas de cobro al servicio del narcotráfico existentes en Colombia, especialmente en ciudades como Medellín, Cartagena, Armenia, Pereira y Cali.

2.6.2. En Ecuador:

La invisibilidad del fenómeno del sicariato se construye bajo un conjunto de elementos simultáneos, dentro de los cuales sobresalen los siguientes: la definición de la violencia a través del concepto de delito; es decir, si no consta en el código penal no existe ni tiene pena. Por ello el sicariato no es un delito, pero sí el resultado del mismo: el homicidio y, por eso mismo, es difícil establecer políticas para contenerlo.

En segundo lugar, la criminalidad real se lee siempre a partir de eventos expost (hechos delictivos) donde nunca aparecen las circunstancias que lo rodean. En el caso del sicariato los elementos circundantes son fundamentales para calificar el homicidio y, sobre todo, para diseñar las políticas que permitan su contención.

En tercer lugar, hay fuerzas interesadas en mantener el anonimato del sicariato, debido a que usa el homicidio y la intimidación dentro de las instituciones es más eficiente que la infiltración, para regular la información oficial y la de los medios. Debido a la inexistencia de la norma legal el sicariato no se registra institucionalmente.

Los ecuatorianos tienen una alta tasa de este fenómeno del sicariato. Tanto es así que se puede hacer una distinción entre asesinatos por motivos personales o profesionales. Los motivos personales incluyen conflictos intrafamiliares o conflictos por tierras u otros problemas. Se pueden contratar asesinos relativamente baratos e inexpertos para “resolver” dichos asuntos.

Entre el 2002 y el 2009 se registraron 17,168 crímenes en Ecuador. En el 30% de los casos hubo detenidos y sólo el 10% fueron condenados. La mayoría de afectados no presentan acusación particular. En Ecuador, la Fiscalía únicamente registra estadísticas bajo la figura de homicidio y asesinatos (FLOREZ y ERASO, 2009: 126).

En este país, en cuanto al fenómeno del sicariato es el que lleva la vanguardia en su tratamiento. A través de su Código Orgánico Integral Penal se introduce la moderna figura del sicariato en su Capítulo Segundo sobre Delitos Contra los Derechos de Libertad, en la Sección Primera en los regula sobre los Delitos Contra la Inviolabilidad de la Vida, en su artículo 143 establece lo siguiente:

Artículo 143.- Sicariato.-

La persona que mate a otra por precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio, para sí o un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años. La misma pena será aplicable a la persona, que en forma directa o por intermediación, encargue u ordene el cometimiento de este ilícito. Se entenderá que la infracción fue cometida en territorio y jurisdicción ecuatorianos cuando los actos de preparación,

organización y planificación, sean realizados en el Ecuador, aun cuando su ejecución se consume en territorio de otro Estado.

La sola publicidad u oferta de sicariato será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Resulta muy importante seguir muy de cerca la evolución de los tasa frecuencia en la comisión de estos delitos, no precisamente para observar su reducción, sino para conocer más de cerca su evolución a través de la información brindada por los registros oficiales. Lo que puede llevarnos a identificar geográficamente los lugares donde se concentra mayormente este delito y los circuitos de las organizaciones delictivas organizadas.

2.6.3. En otros países

En Argentina la figura del sicariato no encuentra una regulación especial, pero los avances en cuanto al tratamiento del menor infractor ha realizado una modificación importante al reducir el límite de la edad mínima de 18 a 16 años para efectos de determinar la responsabilidad penal.

En el Capítulo I, sobre los delitos contra la vida, del Código Penal argentino, Ley 11179 (T.O. 1984), en su artículo 80 establece que “se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare: (...) 3º Por precio o promesa remuneratoria.”

El Código Penal chileno, del 12 de noviembre de 1874 en el Título VIII que trata sobre Crímenes y Simples Delitos Contra las Personas, en su punto 1, al regular sobre el homicidio, tenemos el artículo 391 que establece en su Art. 391. “El que mate a otro y no esté comprendido en el artículo anterior, será penado: 1º. Con presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo, si ejecutare el homicidio con alguna de las circunstancias siguientes: (...) Segunda. Por premio o promesa remuneratoria”.

En Venezuela, el Código Penal, G. O. (5768E) del 13 de abril del 2005, en su

Título IX, en el Capítulo I, establece lo concerniente al homicidio en su artículo 405: “El que intencionalmente haya dado muerte a alguna persona será penado con presidio de doce a dieciocho años”. Al no encontrarse entre las circunstancias agravantes del artículo 406 del Código Penal venezolano, la circunstancia agravante se encuentra sistemáticamente ubicada en el artículo 77 del mismo, en el que establece lo siguiente: “Son circunstancias agravantes de todo hecho punible las siguientes: (...) 2. Ejecutarlo mediante precio, recompensa o promesa.”

2.7. Conclusión

En el Perú y en otros países de América Latina confrontan un serio problema social, el denominado Sicariato, esto es, el homicidio por recompensa económica, informando diariamente los medios de circulación nacional, que en determinadas regiones del país se han producido muerte por encargo, evidenciándose a los autores de estos atentados a las personas que provienen de familias disfuncionales, carentes de valores y que están dispuestas a matar aun cuando ni siquiera conozcan a la víctima, personas que son reclutadas por organizaciones criminales para eliminar a sus rivales en el campo del narcotráfico o para amedrentar a las víctima de extorsión que se resisten al pago de las sumas solicitadas, desarrollando sus actividades en el sector urbano más que en el sector rural, utilizando la motocicleta como medio operativo que por su versatilidad y flexibilidad les permite alejarse del escenario sin dejar evidencias de sus actos y aun cuando tenemos una figura penal denominado homicidio por lucro se ha presentado en el Parlamento Nacional una serie de proyectos para darle autonomía a esta modalidad del delito.

CAPÍTULO III

EL MENOR ADOLESCENTE INFRACTOR EN LA LEY PENAL

3.1. Análisis del Código de los Niños y Adolescentes en la ley penal

Es importante destacar que la temática penal juvenil ha producido normativa internacional sumamente importante esclarecedora para la especialidad, que conforma en su conjunto la nominada Doctrina de Protección Integral. Sobre el particular, como máximo expresión la Convención sobre los Derechos del Niño, norma internacional con efecto vinculante de las Naciones Unidas, tiene como finalidad brindar una protección garantista adicional o supra- protección a los niños, niñas y adolescentes, al concebirlos como parte del núcleo duro de los derechos humanos, es decir aquellos derechos que deben ser reconocidos como no susceptibles de afectación, exigiéndose por el contrario un accionar interinstitucional que garantice su resguardo, es decir la corresponsabilidad del Estado-familia-adolescente para resguardar al máximo su condición de sujetos de derecho (BARLETTA, 2012).

El incremento de la delincuencia juvenil conlleva serios cuestionamientos al sistema de justicia penal juvenil peruano, pues la ciudadanía tiene la creencia que dicho marco normativo propicia la impunidad de los adolescentes infractores de la ley penal, debido a que las sanciones impuestas son demasiado benignas y no constituyen un castigo eficaz para la gravedad de los ilícitos cometidos.

Pero esta percepción de benignidad e impunidad está estrechamente vinculada a los acontecimientos que han hecho noticia en todo el país con respecto a un pequeño grupo de sicarios menores de edad mediatizados. La respuesta colectiva de la opinión pública a documentales y reportajes sobre la criminalidad en menores ha sido el deseo de cese de estos actos a través de medidas represivas.

Nuevamente la opinión pública, de enorme influencia en cuestiones políticas, se manifiesta en las propuestas legislativas, que tiene como respuesta inmediata la de ofrecer modificaciones en las normas jurídico penales. Es así que el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista de la República Héctor Becerril Rodríguez ejerciendo las facultades de iniciativa legislativa propone una

modificatoria de la responsabilidad penal de menores de edad, a través del Proyecto de Ley N° 1951/2012-CR de fecha 26 de febrero de 2013.

En diversas ocasiones se ha considerado la posibilidad de reducir la edad de imputabilidad penal, afirmándose que ya los adolescentes son conscientes de la ilegalidad de sus actos y que su no penalización como adultos es aprovechada por las organizaciones criminales para la comisión de ciertos delitos. En tal sentido, también el Proyecto de Ley N° 1113/2011-CR propuso que la responsabilidad penal se extienda a menores cuyas edades fluctúen entre los 16 a 18 años.

En este contexto, CHANG (2012) dice que en el Código de Niños y Adolescentes (art. 183 y siguientes), “se considera adolescente infractor a aquel cuya responsabilidad ha sido determinada como autor o partícipe de un hecho punible tipificado como delito o falta en la ley penal”; en este cuerpo legislativo se prevén una serie de garantías, derechos y deberes que parten de reconocer al adolescente como un sujeto de derechos, dejándosele ver como un objeto de tutela y represión. En tal sentido el artículo 191 regula expresamente que el sistema de justicia del adolescente infractor se orienta a su rehabilitación y a encaminarlo a su bienestar; razón por la que, al momento de emitir sentencia, el juez debe tomar en cuenta: la existencia del daño causado, la gravedad de los hechos acontecidos, el grado de la responsabilidad del adolescente, el informe del equipo multidisciplinario y el informe social correspondiente.

Es por ello que influencia de los medios de comunicación y el clamor popular ostenta sobre nuestros jueces de familia, al solicitar se impongan las sanciones más gravosas que nuestro ordenamiento prevé, olvidándose del fin rehabilitador que en realidad las medidas socioeducativas tienen. Dentro de la percepción ciudadana se cree que son frecuentes los casos de adolescentes infractores, y que estos cometen los delitos más graves que se pueden imaginar, propiciándose la creación de normas más severas que tenga como objeto la sanción del menor y no su rehabilitación; por lo que en su momento aconteció con la introducción del pandillaje pernicioso en el Código de Niños y Adolescentes (CHANG, 2012).

3.2. Definición de infractor:

Según Marie Astrid Dupret, en su libro *Delincuencia juvenil*; nos habla acerca de la terminología del infractor, diciendo que el termino infractor viene del latín *el que rompe*, es quién ha infringido una ley de la sociedad al cual pertenece, cuando hablamos de romper, se refiere a transgredir normas o las reglas, se rompe el lazo social que supuestamente fundamenta a la sociedad y las relaciones a su interior.

El término menor infractor se refiere directamente al problemática legal y jurídica que le sirve de contexto cuando se trata de este perfil; es así que se ve la dimensión sociocultural que es la esencial para interpretar el comportamiento de aquellos sujetos que se ven abocados a la delincuencia cómo modo de existencia.

Entonces cuando hablamos de menores infractores nos referimos a un joven menor de dieciocho años que ha cometido alguna acción en contra de la ley y por lo tanto merece una sanción.

Por otro lado tenemos a ESPINOZA (1998, citado por KRAEMER, 2010) nos dice; que el término “menor infractor”, jurídicamente hablando carece de capacidad de ejercicio hasta los 18 años, es por ello que la doctrina señala que mientras no adquiera la mayoría de edad al menor no se le puede considerar como un sujeto activo de delito, así, aunque su conducta se adecue a algunos de los tipos señalados en el cuerpo normativo, no está justificada la intervención del aparato punitivo penal en su contra.

El CNA en su artículo 183 nos brinda una definición legal:

Se considera adolescente infractor a aquel cuya responsabilidad ha sido determinada como autor o partícipe de un hecho punible tipificado como delito o falta en la ley penal.

En el artículo 20.2 del Código Penal peruano se indica que el menor de 18 años está exento de responsabilidad penal, es decir es declarado como inimputable en relación al tratamiento jurídico penal de adultos pero que se le atribuye una responsabilidad penal especial por los hechos ilícitos cometidos. En base a ello,

probada su responsabilidad se nomina al adolescente “infractor”, siendo su edad al momento de la comisión de la infracción lo relevante jurídicamente.

Este carácter atenuado de la responsabilidad penal se hace evidente al momento de determinar la capacidad de reproche social por la conducta cometida en el adolescente, la cual debe ser compartida con el Estado, la sociedad y la familia, en la medida que falló el control social informal, aludiéndose entonces a una corresponsabilidad que se manifiesta en el derecho penal mínimo, manifiesto en la especialización en familia penal de las fiscalías y juzgados (BARLETTA, 2012).

3.4. Principio de legalidad en el proceso penal del menor infractor

El Principio de Legalidad exige que los delitos, las penas y las medidas de seguridad pasibles de ser aplicadas a los adultos, así como las medidas socio educativas para los adolescentes infractores, deben estar establecidas previamente mediante una ley formal y regular.

A partir de éste principio surge una serie de garantías:

1. *Tipicidad*: Por medio de la cual se precisa la descripción de la conducta prohibida.
2. *Legalidad de las sanciones*: Por medio del cual se exige que las penas deben estar previamente establecidas por ley, debiendo cumplir con tres aspectos básicos: naturaleza de la pena, determinación legal de su extensión o monto y la forma de ejecución de la sanción.

Artículo 189.- Principio de Legalidad.-

Ningún adolescente podrá ser procesado ni sancionado por acto u omisión que al tiempo de cometerse no esté previamente calificado en las leyes penales de manera expresa e inequívoca como infracción punible, ni sancionado con medida socio-educativa que no esté prevista en este Código.

El artículo 189º del Código de los Niños y Adolescentes, recoge el Principio de Legalidad señalando que el adolescente no puede ser sancionado con una

medida no prevista en él, siguiendo el lineamiento establecido en el artículo 2 inciso 24 literal d) de la Constitución Política del Estado.

En consecuencia, en virtud del citado marco normativo, al adolescente infractor sólo podrá imponerse las medidas socioeducativas previstas en el artículo 217 del Código de los Niños y Adolescentes, que en el caso de la medida socioeducativa de internación tiene un plazo máximo de 3 años. Por lo tanto, aplicar al adolescente la pena establecida en el inciso c) del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 895 sería ilegal y violaría el Principio de Legalidad.

Otros principios que garantizan el respeto y dignidad del niño y adolescente en materia de infracción a la ley penal son los siguientes:

- a) **Principios de Humanidad:** basado en la responsabilidad del Estado y la asistencia en el proceso de resocialización o rehabilitación.
- b) **Principio de Protección de Reserva de identidad:** Conveniencia a proteger la identidad para evitar la estigmatización.
- c) **Principio del debido procedimiento:** Presupone el tipo de procedimiento que debe estar fijado por la ley y no sujeto a la libre discrecionalidad del órgano jurisdiccional.

Estos principios refuerzan la visión preventivo-garantista que hace que al menor de edad se le reconozcan garantías sustantivas y procesales en concordancia con la Constitución. De otra parte, bajo los principios contenidos en el cuerpo legislativo, se establece también en el derecho interno la aplicación supletoria de diversas fuentes, con la finalidad de proteger las garantías de la administración de justicia. Para ello que consideramos necesario apuntar que, bajo la vigencia del Nuevo Código Procesal Penal, se establece un sinnúmero de herramientas recomendables para la búsqueda de una mejor medida socio-educativa a imponerse, con lo cual se integra una visión garantista en la administración de justicia penal juvenil, en cuanto a todo lo que le pudiera favorecer en el proceso único del adolescente infractor regulado en el CNA. Es necesario indicar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos establece un interesante punto de vista en cuanto a los tradicionales objetivos de la justicia penal (la represión o castigo), para que estos mismos sean sustituidos por una justicia especial para

este sector importante de personas, la cual debe estar enfocada a la restauración del daño, a la rehabilitación y a la reinserción social del niño (UNODC, 2012).

3.5. El pandillaje

3.5.1. Definición

Se le puede definir al pandillaje como un conglomerado humano con fines propios, cuyo objetivo es la de propiciar la vida en común entre los miembros del grupo.

Para CHUNGA la “pandilla, no es sino la agrupación de muchachos que generalmente se reúne en la calle con propósitos de esparcimiento, pero que poco a poco van adquiriendo comportamientos subculturales, organizándose e imponiéndose reglas de conductas propias” (CHUNGA, 1985).

Es decir los integrantes de las pandillas, mayormente, son jóvenes con pocos valores y maltratados provenientes de hogares destruidos, sin educación, etc. estas pandillas están conformadas, generalmente, para una ayuda mutua entre miembros, defender su territorio y otras más radicales para hacer actos delictivos.

En mi opinión, la educación y la familia, así seas pobre, son las que más influyen en la decisión del joven para integrarse a una pandilla o seguir con una vida normal.

Los factores internos, que influyen en los jóvenes o niños para que se induzcan en el pandillaje, son aquellos que hacen referencia a todos los aspectos íntimos y propios de cada persona, que permiten que se desenvuelva en el ambiente pandillero (VÁSQUEZ, 2001).

- Uno de los factores internos es la crisis familiar: Consiste que los padres están ausentes, no necesariamente físicamente sino éticamente, o generalmente existe violencia intrafamiliar, en la cual

los niños no encuentran el apoyo afectivo y moral para su desarrollo adecuado.

- La anomia y la crisis de valores: Surgen cuando los adolescentes no comparten los patrones de comportamiento sociales; esto significa, que el sistema de normas ha entrado en crisis y se ha debilitado. Una consecuencia de este factor es que el adolescente o niño dejen de lado los procesos educativos para su óptima formación

Los factores externos: estos influyen sobre los niños y adolescentes, muchas veces, suelen ser determinantes para su vida en las pandillas.

Estos factores:

- La pobreza y la exclusión; y la exposición a la violencia: La pobreza genera exclusión, pues, muchas veces, los grupos de mayor poder adquisitivo rechazan a los otros, lo que origina resentimiento, ya que estas relacionan el comportamiento violento con la pobreza, con lo que condicionan y crean obstáculos, resentimientos y, muchas veces, el inicio de un mundo violento (VÁSQUEZ, 2001).
- En cuanto a la exposición a la violencia, la cual muchos niños y adolescentes viven cotidianamente, cuando estos al no encontrar ayuda profesional, muchas veces por déficit económico crea la idea en ellos de que la violencia es un hecho normal entre seres humanos. Este hecho sigue creciendo con los años, y los vuelve más violentos, predisponiéndolos más al pandillaje.

3.5.2. El menor adolescente en el pandillaje

Nuestro CNA nos define al pandillaje asociado con el término asociado “pernicioso” cuyo significado quiere decir “muy dañino o perjudicial”, en su artículo 193:

Se considera pandilla perniciosa al grupo de adolescentes mayores de doce (12) años y menores de dieciocho (18) años de edad que se reúnen y actúan en forma conjunta, para lesionar la integridad física o atentar contra la vida, el patrimonio y la libertad sexual de las personas, dañar

bienes públicos o privados u ocasionar desmanes que alteren el orden público.

Señalando en su artículo 194-A que la infracción será leve si el adolescente mayor de catorce (14) años que, integrando una pandilla perniciosa, atenta contra el patrimonio de terceros u ocasiona daños a bienes públicos y privados, se le aplicará las medidas socio-educativas de prestación de servicios a la comunidad por un período máximo de seis (6) meses.

3.5.3. Infracción leve

Al adolescente mayor de 14 años que, integrando una pandilla perniciosa, atenta contra el patrimonio de terceros u ocasiona daños a bienes públicos y privados se le aplicará las medidas socio-educativas de prestación de servicios a la comunidad por un período máximo de 6 meses (artículo 194-A).

Se considera que esta diferenciación de infracción leve, resulta inadecuada, pues dentro de los supuestos del artículo 194 del Código de los Niños y Adolescentes es posible aplicar una medida diferente del internamiento, si las circunstancias valoradas en la comisión del hecho lo justifican (CÁRDENAS, 2009).

3.5.4. Infracción agravada

Si como consecuencia de las acciones antes referidas (artículo 194), se causará la muerte o se infringiera lesiones graves a terceros o si la víctima de violación contra la libertad sexual fuese menor de edad o discapacitada, entonces se aplicará las medidas de acuerdo a la edad del adolescente:

- Entre 12 y 14 años: medidas de protección.
- Entre más de 14 y 16 años: medida de socio-educativa de internación no menor de 3 ni mayor de 5 años.

- Entre más de 16 y 18 años: medida socio-educativa de internación no menor de 4 ni mayor de 6 años (artículo 195).

Si el adolescente mayor de 14 años pertenece a una pandilla perniciosa en condición de cabecilla, líder o jefe, se le aplicará la medida socio-educativa de internación no menor de 3 años ni mayor de 5 años (artículo 196) (CÁRDENAS, 2009).

3.6. Infracción del menor de edad frente al sistema de justicia penal.

El Código de Niños y Adolescentes establece claramente que la potestad jurisdiccional del Estado la ejercen los jueces de familia competentes en materia de Infracciones contra la ley penal y serán, en Primera instancia, los Juzgados de Familia especializados o los Juzgados Mixtos y los juzgados de paz letrados a la sociedad civil a comprender las circunstancias sociales básicas del adolescente en los casos que sean determinados por ley. En Segunda instancia, se tiene a las Salas de Familia o las Salas Civiles de la Corte Superior de Justicia para revisar los procesos resueltos en primera instancia, en las contiendas de competencia, en quejas de derechos por negación de recursos de apelación; terminando con las instancias pertinentes. Se cumple así con el principio constitucional de la doble instancia.

Sin embargo, es necesario señalar que en los procesos únicos a favor de los adolescentes infractores, se puede recurrir vía Casación a la Corte Suprema de Justicia, quien con las potestades inherentes a su instancia, examinará la correcta aplicación e interpretación del derecho objetivo.

El Código de Niño y el Adolescente establece como medida impugnatoria a un menor privado de su libertad la presentación del recurso de *habeas corpus*, en la cual opera la Instancia Constitucional. La presentación de este recurso no solo opera para proteger la libertad individual así como los derechos conexos a ella, sino también que funcionará especialmente cuando se trata del proceso y la tutela procesal en los casos únicos de los adolescentes infractores.

3.7. Las medidas socioeducativas en el menor adolescente

El artículo 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño (aprobada mediante Resolución Legislativa N° 25278) establece cuáles son los lineamientos que se deben respetar cuando un adolescente es infractor de la ley penal. Por ello, que el adolescente merece ser tratado respetando su dignidad y valor, fomentando el respeto por los derechos humanos reconocido y libertades fundamentales de terceros. Además se toma en cuenta la edad del niño y se busca promover su reintegración para que asuma una función constructiva en la sociedad. Este artículo también se encarga de señalar la función de los Estados Partes para garantizar la situación de aquellos adolescentes infractores de la ley penal (ARCE, 2012). A saber:

Artículo 40.-

(...)

2. Con ese fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular:

- a) Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;
- b) Que todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:
 - i. Que se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;
 - ii. Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;

- iii. Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considerara que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales;
- iv. Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interroge a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad;
- v. Si se considerara que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;
- vi. Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;
- vii. Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.

Es importante mencionar que el Código de los Niños y Adolescentes, como lo vimos más arriba, definen claramente al actor infractor y denomina el acto como responsabilidad determinada de un hecho punible. Es en ese sistema de responsabilidad penal juvenil que se establece un mecanismo garantista en el juzgamiento y en el tratamiento. También conviene expresar que el derecho de la infancia descansa en tres cuerpos normativos básicos para una mejor protección de derechos al infractor de la Ley Penal como lo son: a) La Convención de Derechos del Niño, b) las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de Justicia de menores c) las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Protección de los Jóvenes privados de Libertad y d) Las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención, que reconocen la necesidad de que toda medida relativa a los niños considere el interés superior de los mismos.

Un tema de continua discusión y debate es la fijación de la franja etaria de responsabilidad penal, no pronunciándose explícitamente las Naciones Unidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, por dejarlo a criterio de cada Estado su señalamiento (BARLETTA, 2012), así lo señala en el artículo 40:

3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:

- a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;
- b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.

En consecuencia deberá entenderse que bajo de la edad legal de responsabilidad penal especial no es jurídicamente viable atribuir una respuesta penal a los hechos ilícitos cometidos por los niños o adolescentes y sobre esta edad si es recomendable hacerlo, debiendo tener como premisa la vigencia de un sistema penal garantista en los Estados que decidan en su política criminal otorgar a los adolescentes una responsabilidad penal (BARLETTA, 2012).

MATEO (2000, citado por BARLETTA, 2012) sostiene que “la convención deja librado establecer esa edad mínima, al derecho de cada Estado, y así debe ser, ya que el llamado interés superior del menor, de reconocimiento universal con la Convención, deberá ser respetado y protegido sin desmedro pero en consonancia a la propia realidad social de cada Estado”. Según la autora se manifiesta la exigibilidad de brindar una perspectiva social a la fijación de la edad de inimputabilidad penal en los adolescentes, por reconocerse que el nivel de inserción social en la ciudadanía promovida en la política pública de cada Estado tiene un fuerte impacto preventivo, y por el contrario la omisión o desatención en

la garantía del ejercicio de los derechos conlleva al surgimiento de factores criminógenos. En base a ello, deberá entenderse que la decisión política de determinar la edad de responsabilidad penal está directamente vinculada a la presunción de la inserción social efectiva del adolescente en la sociedad.

La normativa peruana ha fijado la franja de responsabilidad penal, estableciendo el límite inferior de responsabilidad penal especial a partir de los 14 años de edad cumplidos y el límite superior se ha señalado hasta los 18 años de edad. El artículo IV del CNA establece que “en caso de infracción a la ley penal, el niño y el adolescente menor de catorce (14) años será sujeto de medidas de protección y el adolescente mayor de catorce (14) años de medidas socio-educativas”.

Las medidas en el sistema de justicia penal juvenil se determinan una vez que se establece la responsabilidad del infractor y en función a su edad cronológica. Tratándose de adolescentes, se instituye que estos serán pasibles de medidas socioeducativas a partir de los 14 años de edad. Dichas medidas parten efectivamente del principio educativo y resocializador que en términos generales busca la instrucción del adolescente para la vida en sociedad. Sin embargo, debe entenderse a la medida socioeducativa como un argumento para direccionar la conducta del infractor, es decir como una prevención especial y no ser visto como una imposición coactiva para direccionar la conducta ante la exigencia de un comportamiento legal (control social) (UNODC, 2012).

Más allá del ánimo de reintegración a la sociedad, que es importante, debe comprenderse que la reintegración esperada no se cumplirá si se carece de una orientación al infractor para la mejor comprensión de sus derechos y deberes. En la administración de Justicia juvenil, se establece un conjunto de medidas socioeducativas destinadas a la rehabilitación del adolescente infractor. Estas tienen una dinámica interesante puesto que el juzgador tiene una gama de medidas para imponer de acuerdo a cada caso en particular, al momento de cometida y probada la infracción, tales como:

1. **Amonestación:** Señalado en el artículo 231 del CNA, consiste en la recriminación al adolescente, a sus padres o responsables. Debe entenderse que esta es también un llamado de reflexión directa a los padres para la búsqueda de un mejoramiento en las conductas de sus hijos y para los adolescentes es un señalamiento directo de su conducta y las consecuencias de sus actos.
2. **Prestación de servicios a la comunidad:** Contenido en el artículo 232 del CNA, y que consiste en la realización de tareas acordes a la aptitud del adolescente (sin perjudicar su salud, escolaridad, ni trabajo) por un periodo máximo de seis meses.
3. **Libertad asistida:** Esta medida se encuentra señalada en el artículo 233 del CNA Consiste en la designación por la Gerencia de Operaciones de centros Juveniles del Poder Judicial de un tutor para la orientación, supervisión y promoción del adolescente y su familia, por un periodo de ocho meses.
4. **Libertad restringida:** Esta sanción se encuentra regulado en el artículo 234 del CNA, que consiste en la asistencia y la participación diaria y obligatoria del adolescente en el servicio de Orientación, a fin de sujetarse al programa dirigido a su educación y reinserción. Se aplica un máximo de doce meses.
5. **Internación:** Establecida en el artículo 236 del CNA que consiste en una medida privativa de libertad que no excederá de 6 años.

En la medida de internamiento se efectúa su tratamiento en un establecimiento por un período máximo de 6 años. En este caso, esta medida solo procederá, según CHANG (2012) cuando se trate de un delito doloso tipificado en el Código Penal, cuya pena sea mayor de 4 años; por reiteración en la perpetración de otras infracciones graves; y, por incumplimiento injustificado y reiterado de la medida socio educativa que le haya sido impuesta (artículo 236 del CNA); debiendo terminar la medida compulsivamente al cumplir el infractor los 21 años de edad. Al respecto, resulta importante precisar que la norma establece una distinción entre los menores comprendidos entre los 14 y 16 años, y los menores comprendidos entre los 16 a 18 año, así, a los primeros, la norma establece que solo se les podrá aplicar una medida socio educativa de internación no mayor a

4 años; mientras que a los segundos, se establece que se les podrá aplicar una medida socio educativa de internación de hasta 6 años.

Cabe resaltar que la medida de internación es la más gravosa, razón por la que -en la lógica de mínima intervención-, debe ser aplicada de forma subsidiaria y excepcional; es decir, cuando las otras medidas no sirvan para cumplir el rol para el que fueron diseñadas: la rehabilitación del menor infractor (CHANG, 2012).

La UNOCD (2012) nos remite a importantes argumentos de las decisiones jurisdiccionales en cuanto a las medidas socioeducativas, dejando en claro que no se hace expresa mención al expediente ni a las partes involucradas, pero haciendo referencia a los archivos de las diferentes Cortes del país del que se obtuvo el texto.

En cuanto a la determinación judicial de la medida, en Lima del año 2012, nos menciona el órgano jurisdiccional que comprende el establecimiento por parte del juzgador de un marco punitivo, abarcando las circunstancias atenuantes y agravantes, precisando la medida aplicable en correlación con los principios de legalidad, proporcionalidad, lesividad y culpabilidad, por cuanto: la medida socio educativa aplicable conforme a la gravedad de los hechos está al criterio del juzgador.

En Ica del año 2011, el órgano jurisdiccional menciona que además es menester para la aplicación de la medida socio educativa tomar en cuenta la situación familiar, cultura, costumbres, los deberes infringidos, los medios empleados; y que la situación del adolescente investigado tiene que verse como un problema humano. Por ello, en Huaraz del año 2009 se estableció aplicar una medida socio educativa con la finalidad de que enmiende su comportamiento y conducta antisocial y una reparación civil acorde al daño causado.

La decisión jurisdiccional en Ica en el año 2011 expresa que se insiste en las diferentes decisiones que la medida socioeducativa a imponer debe ser graduada en función a las circunstancias en que ocurrieron los hechos y la participación del menor en ellos. Es así que en Trujillo del mismo año se estable

que una vez estando acreditada y materializada la Infracción, así como la responsabilidad del adolescente, es menester imponerle una medida socioeducativa acorde con sus condiciones personales y la naturaleza de la infracción cometida.

En el juzgamiento no solo deberá tener en cuenta el juzgador las particularidades del caso en concreto sino que además al imponérsele una medida deberá aplicarse en correlación con los principios de legalidad, proporcionalidad, lesividad y culpabilidad, pertenecientes todos ellos como elementos del derecho fundamental al debido proceso.

Para un mismo delito (homicidio calificado) el ordenamiento jurídico peruano tiene dos tratamientos diferenciados; si el sujeto activo es un mayor de dieciocho años, su sanción será no menor de quince (15) hasta treinta y cinco (35) años de pena privativa de libertad; pero si el sujeto activo es un menor de edad su sanción será, como máximo, la de internamiento hasta el límite de seis (6) años en un Centro de Observación y Diagnóstico del Poder Judicial.

Como lo dijimos en la parte introductoria, a través del Proyecto de Ley 1951/2012-CR el Legislativo propone la modificatoria de la responsabilidad de los menores de edad exponiendo una serie de argumentos muy pobres y criticables, sustentándose en la inverosimilitud legal del tiempo para alcanzar la mayoría de edad:

Si la persona comete el delito faltando escasos minutos para cumplir dieciocho años, su pena será mucho menor, en comparación, de si hubiera cometido el delito pasando minutos después de cumplir los dieciocho años de edad. Esta situación es inverosímil pero legal; es tan inaudito que los hechos han superado a la norma jurídica; ya que hoy en día, los menores de edad cometen gravísimos delitos -inducidos en la mayoría de casos por organizaciones criminales- por lo que consideramos que dicha situación normativa tiene que modificarse, en resguardo de la sociedad en su conjunto.

Cuando hablamos de internamiento el artículo 235 del CNA establece que: “La internación es una medida privativa de libertad que no excederá de seis (6) años” y su aplicación se rige por lo que prescribe el artículo 236 del mismo Código:

La Internación sólo podrá aplicarse cuando:

- a) Se trate de un acto infractor doloso, que se encuentre tipificado en el Código Penal y cuya pena sea mayor de cuatro años;
- b) Por reiteración en la perpetración de otras infracciones graves; y
- c) Por incumplimiento injustificado y reiterado de la medida socio-educativa impuesta.

Hemos de anotar que el artículo 235 actual se debe a la modificación por Decreto Legislativo N° 990, publicado el 22 julio 2007, pues anteriormente este artículo establecía un tiempo de internamiento menor:

La internación es una medida privativa de libertad. Se aplicará como último recurso por el período mínimo necesario, el cual no excederá de tres años

No sólo es importante dar cuenta de su agravante sino el texto del mismo, en el que aclara al juzgador que esta medida solo deberá aplicarse como último recurso. Sin embargo, lamentablemente en la práctica, las estadísticas nos muestran que, por el contrario, la medida de internamiento resulta ser la más utilizada por nuestros jueces (CHANG, 2012). De un total de 2278 (100%) adolescentes, a mayo del 2012, un total de 1558 (68%) se encuentra cumpliendo una medida de internamiento (sistema cerrado), mientras que un total de 720 (32%) se encuentra en un sistema abierto, es decir, han sido sentenciados por el Poder Judicial y han sido objeto de una medida socioeducativa no privativa de libertad (Defensoría del Pueblo, 2012).

Según el Proyecto de Ley 1951/2012-CR que señalamos la delincuencia organizada renueva y adapta sus diferentes métodos de acuerdo a sus propias necesidades criminales, procurando siempre sacar ventaja de las limitaciones o deficiencias que pueda presentar el sistema penal. En ese sentido, se conoce que estas organizaciones incorporan en su accionar a adolescentes que

desarrollan concretos actos de ejecución delictiva, como por ejemplo, homicidios, secuestros robo agravado, tráfico de drogas, etc.

La principal explicación de este fenómeno de utilización de menores por parte de las organizaciones criminales, se encuentra en la mayor ventaja que representa para el infractor el sistema de sanciones que puede imponer la justicia penal especializado en menores infractores. En efecto, mientras que por un delito de homicidio simple un adulto puede enfrentar hasta veinte años de pena privativa de libertad, por ese mismo hecho al adolescente infractor se le puede imponer la medida socio-educativa de internamiento no menor de cuatro ni mayor de seis años (artículo 195 del CNA).

Como mencionamos la respuesta represiva se ha materializado en los ya citados proyectos de ley, pero GARCÍA (2013) identifica otros cuatro proyectos adicionales que intentan legitimar el traspaso de los infractores que alcanzan mayoría de edad, a centros penitenciarios para adultos, donde se terminará de ejecutar la medida privativa de libertad que les hubiera sido impuesta:

- **Proyecto de Ley No 1860/2012-CR** presentado por el Congresista Tomás Zamudio Briceño con fecha 10 de enero del 2013, que entre otros aspectos plantea la modificación del artículo 239 del Código de los Niños y Adolescentes, a efecto que su redacción se establezca en los siguientes términos: *“Artículo 239.- Si el adolescente adquiere la mayoría de edad durante el cumplimiento de la medida, el Juez podrá prolongar cualquier medida hasta el término de la misma. Si el Juez Penal se hubiera inhibido, por haberse establecido la minoridad al momento de los hechos, asumirá competencia el Juez de Familia aunque el infractor hubiera alcanzado mayoría de edad. En ambos casos, cumplida la mayoría de edad, el infractor será recluido a un centro de reclusión de mayores primarios el mismo que deberá implementarse adecuadamente para tal fin”*.
- **Proyecto de Ley No 1867/2012/PJ** que deriva de la propuesta legislativa aprobada por la Sala Plena de la Corte Suprema de la República, que faculta la presentación de un proyecto de ley para modificar los artículos

197, 237 y 238 del Código de los Niños y Adolescentes. El artículo 197 del citado texto legal, conforme a este proyecto, establecería lo siguiente: “*El adolescente que durante*

el cumplimiento de la medida socio-educativa de internación o durante el proceso judicial correspondiente alcance la mayoría de edad, será trasladado a ambientes especiales de un establecimiento penitenciario primario a cargo del Instituto Nacional Penitenciario para culminar el cumplimiento de la medida” y el artículo 237 agregaría: “...*Cuando el adolescente infractor alcance la mayoría de edad durante el cumplimiento de la medida socio-educativa de internación o durante el proceso judicial correspondiente, será trasladado a ambientes especiales de un establecimiento penitenciario primario a cargo del Instituto Nacional Penitenciario para culminar el cumplimiento de la medida. Para tal efecto, el Equipo Multidisciplinario del Centro Juvenil, emitirá un informe al Juez a fin de que mediante resolución judicial debidamente motivada se disponga el traslado del joven infractor mayor de edad”*”.

- **Proyecto de Ley No 1871/2012-PE** también propone la modificación del artículo 197 del Código de los Niños y Adolescentes a efectos que disponga que “*el adolescente que, durante el cumplimiento de la medida socio – educativa de internación o de internamiento preventivo, alcance la mayoría de edad será trasladado a un establecimiento del Instituto Nacional Penitenciario, dentro de una sección especial y separada de la población penal ordinaria, donde deberá continuar el tratamiento individualizado que estuvo recibiendo hasta culminarlo”*”.
- **Proyecto de Ley No 1872/2012-CR** presentado con fecha 15 de enero del 2013 a iniciativa del Congresista Mariano Portugal Catacora, que propone modificar los artículos 197, 237 y 239 del Código de los Niños y Adolescentes. Establece que cuando el infractor alcance la mayoría de edad durante el cumplimiento de la medida de internación, el Equipo Multidisciplinario emitirá un informe de evaluación del comportamiento del adolescente infractor al Juez a fin que se determine previa audiencia con la

asistencia del infractor, el Ministerio Público y el Equipo Multidisciplinario la necesidad o no de trasladar al infractor a un Centro de Establecimiento Penitenciario Primario.

Frente a este tipo de fenómeno político de coyuntura criminal la Defensoría del Pueblo (2012) ya se ha pronunciado al respecto:

La Convención de los Derechos del Niño establece que los niños que cometan infracciones a la ley penal tienen el derecho a ser protegidos mediante una legislación especial que garantice sus derechos y haga valer su responsabilidad, separados de los adultos, teniendo en cuenta su grado de desarrollo.

La protección de la Convención alcanza al niño, debiendo ser considerado como tal toda persona menor de 18 años; y que es posible reducir dicha edad, pero, en tanto la norma establezca que la persona adquiere la mayoría de edad antes de los 18 años. La adquisición de dicha mayoría de edad implica que la persona pueda ser considerada como adulto, tanto respecto a sus derechos como a sus deberes y responsabilidades.

El hecho de que la norma únicamente lo considere mayor de edad para efectos penales, pero que sea menor de edad para cualquier otro aspecto, constituye claramente una afectación a la Convención, en tanto implica un trato diferenciado que impone al niño un trato como adulto para efectos de una sanción penal, pero lo mantiene con una capacidad civil limitada, así como imposibilitado del ejercicio de, por ejemplo, derechos civiles y políticos.

La problemática de la delincuencia juvenil está siendo abordada en base a estrategias de política criminal represiva, apoyada únicamente en modificaciones legislativas carentes de solvencia técnica para lograr el objetivo deseado, que focalizan la represión en un sector específico de la sociedad, pero no atacan el problema fundamental que origina la criminalidad juvenil (GARCÍA 2013).

3.8. Conclusión

Las estadísticas nos informan que los menores de edad se encuentran involucradas en actividades del sicariato y también de otros actos de contenido penal y que las consecuencias jurídicas las contempla el código de los niños y adolescentes, existiendo para ellos el apartado denominado “ el menor adolescente infractor de la ley penal”, señalándose que los actos cometidos por ellos no se consideran delitos sino infracciones o actos antisociales y que más que represión , requieren protección, por eso son posibles de medidas socioeducativas, estableciéndose para ello la amonestación, prestación de servicios a la comunidad, libertad asistida, libertad restringida e internación, como aparecen en los artículos 231, 232,233,234, y 236 respectivamente del cuerpo legal mencionado, precisándose que las medidas de internamiento no puede ser superior a seis los teniendo el carácter d subsidiario y excepcional, existiendo en las comisiones del Parlamento Nacional una serie de proyectos orientados a trasladar a los menores de los centros de internación o resocialización juvenil a ambientes especiales de establecimientos penitenciarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario, y que luego de haber cumplido la mayoría de edad, es allí donde deberán continuar su tratamiento individualizado para lograr su reintegración social.

CAPÍTULO IV
LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR Y EL SICARIATO JUVENIL EN EL
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

4.1. LA FAMILIA

La familia constituye una realidad humana tan compleja que no se agota al ser contemplada desde el único punto de vista, sino que se nos manifiesta a través de sus múltiples y numerosos aspectos según la vamos vislumbrando desde las distintas perspectivas posibles. La familia es la célula primera y vital de la sociedad, y está dirigida a satisfacer necesidades y exigencias inherentes a la persona como ser individual y social. (ACKERIVLVN, 1981).

Etimológicamente, deriva del latín familia “grupo de siervos y esclavos, patrimonio del jefe de la gens”, a su vez derivado de *familius* “siervo o esclavo”. El término abrió su campo semántico para incluir también a la esposa e hijos del *páter familias* a quién legalmente, hasta que acabe reemplazando las gens.

En sentido amplio la familia es el conjunto de personas unidas por los vínculos del matrimonio, el parentesco o la afinidad. (Ludiluing, 2006).

Para la OMS “la familia es la unidad básica de la organización social y también la más accesible para efectuar intervenciones preventivas y terapéuticas. La salud de la familia va más allá de las condiciones físicas y mentales de sus miembros; brinda un entorno social para el desarrollo natural y la realización personal de todos los que forman parte de ella”. (Castro Herrera, 2009).

Desde la perspectiva jurídica, el concepto de familia según (Adriano, 2005), conceptúa a la familia es un grupo social basada en al voluntaria unión sexual entre individuos de sexo distintito y con fin de humana sociedad.

Para el profesor argentino, (Yungano, 1989), conceptúa a la familia como un asociación de personas integrada por individuos de distinto sexo y sus hijos que viven en una determinada morada común bajo la autoridad de ambos padres, que están en relación con los ascendente, descendientes y colaterales por

vínculos de sangre y lazos de parentesco, que constituye el grupo humano fisiológico y primario por excelencia.

Según la Declaración de los Derechos Humanos, es elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la Sociedad y del Estado. Es por ello que la familia como unidad fundamental requiere la protección del Estado, así como leyes nacionales e instrumentos internacionales para mantener y fomentar la unidad familiar, especificando las obligaciones estatales para mantenerla junta y unida cuando se vean separados.

Por su parte el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en su artículo 23° prescribe que la familia es elemento natural y fundamental de la sociedad.

Legalmente, la Constitución Política del Estado y el Código Civil del Perú, no conceptúa de forma expresa de lo que significa familia, pero hace mención en sentido subjetivo, expresa que es una serie de facultades que pertenecen a la familia como tal, en sentido objetivo comprende aquel conjunto de normas jurídicas que regulan la institución familiar.

Entonces definimos a la familia como la célula básica de la sociedad, así mismo es responsable de proteger y guiar a sus miembros, generar y consolidar valores, iniciar y fortalecer el proceso de socialización y, formar el desarrollar la personalidad; y como núcleo fundamental está compuesto por personas unidas por parentesco o relaciones de afecto y que cada sociedad va a tener un tipo de organización familiar, regulado por normas y protegida por el estado y demás órganos nacionales e internacionales. Por último, También se puede decir que la unión familiar asegura a sus integrantes estabilidad emocional, social y económica, para que tempranamente aprendan a dialogar, escuchar, conocer y desarrollar sus derechos y deberes como persona humana.

FUNCIONES DE LA FAMILIA. (MALDONADO LA BARRERA, 1998)

La familia en la sociedad tiene importantes tareas, que tienen relación directa con la preservación de la vida humana como su desarrollo y bienestar. Las

funciones de la familia son las tareas que les corresponde realizar a los integrantes de la familia como un todo. Se reconocen las siguientes funciones:

- **Biológica:** Esta es la primera función que realizan los padres y la más importante porque engrandece la dimensión humana al transformarlos en padres responsables del futuro de nuevas vidas que ellos mismos contribuyeron en engendrar y formar.
- **Socializadora:** Se refiere a la promoción de las condiciones que favorezcan en los miembros de la familia el desarrollo biopsicosocial de su persona y que propicia la réplica de valores individuales y patrones conductuales propios de cada familia.
- **Afectiva:** Es la interacción de sentimientos y emociones en los miembros de la familia que propicia la cohesión del grupo familiar y el desarrollo psicológico personal.
- **Cuidado, protección y asistencia:** incondicionales de manera diligente y respetuosa para afrontar las diversas necesidades del grupo familiar: materiales, sociales, financieras y de salud.
- **Educativa:** La familia es nuestra primera escuela. Allí se aprenderá las lecciones que han de guiarnos a través de la vida: las lecciones de respeto, obediencia, disciplina, dominio propio. También se nos preparará para el cumplimiento de los deberes en el hogar y que los integraremos a la sociedad como futuros ciudadanos.
- **Estatus:** Participación y transmisión de las características sociales que le otorgan a la familia una determinada posición ante la sociedad.
- **Reproducción:** Provisión de nuevos miembros a la sociedad y desarrollo y ejercicio de la sexualidad.

La Importancia de la familia adquiere valor porque permite el progreso de la sociedad en todas sus dimensiones. Así por ejemplo: el matrimonio garantiza la procreación; incentiva y asegura el proceso de socialización; por el aspecto económico procura la satisfacción de las necesidades de la misma ya que ésta constituye y garantiza la supervivencia y desarrollo de la sociedad, la educación y la cultura.

TIPOLOGÍA FAMILIAR

Siendo la familia un conjunto de personas integradas bajo los conceptos de distribución y orden, podemos clasificarla:

1. De acuerdo con el número de elementos que la conforman (EGUILUZ, 2003)

- ✓ **Nuclear o elemental:** Es el modelo estereotipado de familia tradicional, que implica la presencia de un esposo (padre), esposa (madre) e hijos, todos viviendo bajo el mismo techo. Estos últimos pueden ser la descendencia biológica de la pareja o miembros adoptados por la familia. Dentro de la familia nuclear encontramos claramente los tres subsistemas de relaciones familiares: adulto – adulto (entre la pareja), adulto – niño (entre padres e hijos) y niño – niño (entre hermanos), cada uno con sus peculiaridades diferenciales y en conexión con los otros subsistemas.
- ✓ **Extensa o consanguínea:** Está constituida por la troncal o múltiple (la de los padres y la de los hijos en convivencia), más la colateral; es decir, se compone de más de una unidad nuclear siempre y cuando coexistan bajo un mismo techo, se extiende más allá de dos generaciones y está basada en los vínculos de sangre de una gran cantidad de personas, incluyendo a los padres, niños, abuelos, tíos, tías, sobrinos, primos y demás. Las familias extensas pueden formarse también cuando las nucleares se separan o divorcian. Los hijos de estos rompimientos buscan en los abuelos, tíos y otros familiares apoyo psicológico para su estabilización familiar.
- ✓ **Familia conjunta o multigeneracional. (GIBERTI, 2005):** Esta modalidad familiar se presenta cuando los más jóvenes de la familia incorporan a ella a sus propios cónyuges e hijos, en vez de formar un núcleo familiar independiente, conviviendo simultáneamente varias generaciones en el mismo espacio vital.

2. De acuerdo con la forma de constitución (EGUILUZ, 2003)

- ✓ **Monoparental:** La familia monoparental es aquella que se constituye por uno de los padres y sus hijos. Resulta cuando la pareja decide no seguir viviendo junta y separarse o divorciarse, y los hijos quedan al cuidado de uno de los padres, por lo general la madre. Excepcionalmente, se encuentran casos en donde es el hombre el que cumple la función. Una segunda forma de familia

monoparental es aquella en la cual ha habido duelo por la muerte de la pareja. Por último, ciertas familias monoparentales implican la función de ser padre o madre solteros. En nuestros días, la consolidación de este tipo de familia monoparental ocurre con mayor frecuencia que en décadas anteriores.

- ✓ **Reconstruida:** Con cierta frecuencia, tras la separación o el divorcio, los progenitores vuelven a formar pareja con otras personas para iniciar una nueva convivencia, con vínculo matrimonial o sin él. Estas familias, en las que al menos un miembro de la pareja proviene de una unión anterior, reciben el nombre de reconstruidas. También puede estar formada por los esposos e hijos de matrimonios anteriores.
- ✓ **Familias adoptivas:** Está basada en la falta de vínculo biológico entre padres e hijos. Las características de este tipo de familia son diversas, por los motivos que llevan a la adopción como por las características de quienes adoptan y de quienes son adoptados, así como por la dinámica de relaciones que se establecen en su interior.

3. Según su desarrollo (DE LA CERDA, RIQUELME, & GUZMAN, 2003)

- ✓ **Primitiva o Tradicional:** La familia tradicional se caracteriza desde el punto de vista de las funciones de sus miembros, por la existencia de una estricta diferenciación de las funciones basadas en el sexo y la edad de sus componentes. Generalmente el que trabaja fuera de casa es el padre y la mujer compagina la crianza de los hijos y se dedica a las labores del hogar. La mujer juega el rol de esposa – madre. En este tipo de familia destaca la presencia de relaciones conyugales y paterno-filiares de dominio y obediencia, que concretan en la dependencia de niños, jóvenes y mujeres. Hay una preeminencia de la autoridad del padre sobre los hijos y la mujer. Existe un patrón tradicional de la organización.
- ✓ **Moderna:** En este tipo de familia, la mujer participa en la fuerza de trabajo y en la economía de la familia. La mujer tiene el rol de esposa – compañera y de esposa – colaboradora. Ambos padres comparten derechos y obligaciones, y los hijos participan en la organización familiar y toma de decisiones. Los roles familiares son más flexibles, la autoridad paterna y marital se debilita porque es compartida por ambos cónyuges y se produce una relación de igualdad entre el hombre y la mujer.

4. En base a su integración (GARZA, 2008)

- ✓ **Integrada:** Es el tipo de familia en la cual ambos padres viven en la misma casa y cumplen con sus funciones adecuada y respectivamente.
- ✓ **Semi – integrada:** Familia en la cual los cónyuges viven en la misma casa pero no cumplen cabalmente sus funciones.
- ✓ **Desintegrada:** Familia en la que uno de los padres ha dejado el hogar por muerte, divorcio o separación. No se cumplen las funciones respectivas.

4.2. LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR.

4.2.1. Definición:

Todos los elementos humanos tan diversos, confieren al sistema familiar un modo de vida peculiar, alimentado por el conjunto de comunicaciones y relaciones que interactúan entre ellos. Constituyen entre todo un sistema dinámico tendente hacia el crecimiento y el desarrollo, sin que por ello falten los conflictos y tensiones internas. La vida que transcurre dentro de cualquier hogar pasa por una serie de altibajos que no siempre se viven con tranquilidad y pueden llegar a restar vitalidad al grupo familia.

La familia es la organización más antigua que subsiste a través del tiempo, a través de generaciones. Además tiene una gran repercusión en el desarrollo y evolución del ser humano como sociedad y es por ello que también es una institución.

Entonces según el tipo de familia, encontramos a la familia funcional y disfuncional, a la primera, familia funcional, se determina así porque existe una integración, comparten emociones y están emocionalmente sincronizados, (LARA I. AGRELO, 2005); existe además el respeto mutuo, los mismos principios, los mismos valores, el respeto hacia otros grupos sociales, es decir tiene una buena convivencia.

De otro lado tenemos a la familia disfuncional o desintegrada; en la sociedad existe este perfil de familia donde los medios de comunicación

no unen a la familia sino que genera la desunión; se determinan así porque no funciona correctamente, poseen ciertos patrones de conducta como factores de conducta externos, ya sea de factor económico, social, cultural, que van a afectar no solo a los miembros de la familia sino a la sociedad en general.

La desintegración familiar es el producto del quebrantamiento de la unidad familiar o insatisfacción de las necesidades primarias que requieren sus miembros. Dante ABAD ZAPATA (1999), citando a (LAURENS, 2006)., en un estudio que realizó en la institución TIPACOM (Talleres Infantiles Proyectado a la Comunidad) ubicada en Lima, hace referencia a la problemática de la desintegración familiar señalando lo siguiente: “La desintegración familiar debe de entenderse no necesariamente como la separación y/o el divorcio, sino que es la descomposición de las relaciones entre miembros de una familia originando conflictos irresueltos y/o mal resueltos en su interior produciendo la carencia de proyectos comunes entre los integrantes de una familia.”

Desde el punto de vista psicológico la desintegración de la familia se define como: la distorsión o mal funcionamiento de los roles asignados creando una situación inadecuada, una atmosfera de insatisfacción, angustia, depresión, malestar en general y por tanto poca o mala comunicación entre sus miembros.

La desintegración familiar muchas veces se da por problemas de drogadicción, religión, violencia, malas juntas, dependencia emocional, etc. que provocan la separación de una familia y que al separarse, los hijos son en sí los más afectados, más aun si estos son adolescentes ya que en esta edad necesitamos del ejemplo de ambos padres y del apoyo de estos para solucionar nuestros problemas, y también necesitamos que estos nos impulsen y ayuden a realizar nuestros sueños, pero para eso hace falta una adecuada comunicación entre padres e hijos.

Podemos concluir que la desintegración familiar es el rompimiento de la unidad familiar, lo que significa que uno o más miembros dejan de desempeñar adecuadamente sus obligaciones o deberes. Lamentablemente existen un gran número de factores para que los padres de familia y la misma familia se desintegren, como la migración a la ciudad, los divorcios, las adicciones y los problemas económicos, entre otros factores.

4.2.2. FACTORES QUE INFLUYEN EN LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR.

La desintegración familiar puede estar ocasionada por diferentes problemas: “La violencia, pero aún más los problemas estructurales de pobreza, desempleo y difícil acceso a los servicios básicos de vivienda, salud y educación, se expresan en lo que se ha caracterizado como la desintegración familiar, concepto que se aplica a varias situaciones: hogares en situación de extrema pobreza con jefatura femenina o masculina, por ausencia de padres, niños en el mercado laboral en lugar de estar en el sistema educativo, niños viviendo en las calles, aumento del consumo de drogas y alcohol e incremento de la violencia intrafamiliar.” (ARRAIGADA, 2001).

En los matrimonios, incluso en aquellos que parecen más serenos y equilibrados, hay momentos difíciles en su convivencia, crisis que son normales porque el hombre es un ser que crece y madura constantemente y, con frecuencia, el propio crecimiento individual tiende a provocar unos mecanismos de ajuste a veces realizados sin dejar traumas.

La familia queda más unida si sabe establecer los mecanismos de ajuste. Pero si bien es cierto la mayoría de las crisis pueden ser superadas, hay algunas que fatalmente terminan en ruptura definitiva sin que nadie sea capaz de impedirlo, crisis que debido a causas muy fuertes ninguno de los dos cónyuges son capaces de controlar. Entre los factores más sobresalientes que pueden originar desintegración familiar tenemos:

- A. La precaria situación económica:** Esta situación obliga a abandonar el país para trasladarse a lugares considerados con más oportunidades de triunfo. “Con respecto a lo económico podemos mencionar que es uno de los obstáculos que toda la sociedad enfrenta hoy en día.” (MALDONADO LA BARRERA, 1998), pues la mayoría de familias se ven afectadas por esta problemática en la que uno de los principales motivos es la falta de recursos económicos para la alimentación y educación de los hijos. El no poseer la suficiente capacidad económica para mantener a una familia, suele ser causa de desesperación y de estrés para el padre o madre encargado de esta tarea. Esta situación motiva los conflictos de pareja y en ocasiones puede involucrar a los hijos llevándolos a éstos a trabajar y dejar los estudios. El factor económico suele ser un aspecto importante, más no el principal, para que los cónyuges se mantengan unidos y no se produzca una desintegración familiar.
- B. El machismo:** Es un factor muy arraigado en nuestro país, el hombre además de su compañera habitual quiere tener amantes porque lo considera un privilegio de su sexo, lo cual en muchos casos trae como culminación la separación o el divorcio, por el maltrato a su pareja, en algunos casos se presenta opuesto.
- C. Adicción:** Sea a licores o diversidad de drogas que se pueden obtener fácilmente en nuestro país. Este es una gran flagelo de nuestra sociedad ya que no respeta clases ni títulos logrados, adolescentes, jóvenes y adultos se ven envueltos en consumos excesivos de bebidas en fin de sentirse bien con medio que le rodea y sin la debida orientación para enfrentar la realidad sobre las cuales giran sus vidas, dando esto pues paso a que sus familias se desintegren.
- D. El Alcoholismo (DIAZ, 2004),** Es una enfermedad que ocasiona daños graves en la persona, trastornos serios en la familia y

problemas a la comunidad. El alcoholismo, afecta al individuo en su cuerpo y en su conducta porque el alcohólico no puede dejar de beber sin ayuda. Es incurable, avanza lentamente y puede ser mortal si no se controla. Es ocasionada por el abuso de bebidas alcohólicas. Aparentemente el alcoholismo tiene una base química y un componente psicológico, pero no se sabe por qué algunas personas pueden consumir alcohol sin hacerse adictas y otras no. Las investigaciones parecen indicar que hay personas genéticamente predispuestas. Su predisposición bioquímica se activa bebiendo, por lo cual tarde o temprano caen en la dependencia. Otras personas parecen alcoholizarse debido a las costumbres sociales, a su entorno familiar o a los hábitos adquiridos. Ciertas características psicológicas parecen aumentar el riesgo de alcoholismo. Estas incluyen:

- Depresión
- Comportamiento hostil y autodestructivo
- Inmadurez sexual
- Ciertos rasgos esquizoides como: Timidez y gusto por la soledad, es muy difícil para las familias afrontar este problema puesto que el alcoholismo altera su organización, sus costumbres, sus actividades cotidianas y sus relaciones afectivas, entre otras.

E. La emigración: Ocasiona el traslado de padres o hijos al extranjero, quedando grupos familiares incompletos, en busca de una mejoría y un mejor estilo de vida en muchos casos marca de forma significativa el futuro psicológico, emocional, económico de las familias.

F. Enfermedades incurables: Las enfermedades terminales pueden llevar a quien la padece a un aislamiento voluntario o al aislamiento de sus familiares al tener poco conocimiento de dicha enfermedad.

G. La defunción: La muerte de uno o ambos padres trae como consecuencia que los hijos crecen sin un apoyo paternal, maternal o en el peor de los casos de ambos, lo que puede acarrear que los menores se incorporen a pandillas o sean maltratados por otros parientes. “Los medios masivos de comunicación pueden contribuir a convertir al individuo en un ser consumista, a alienarlo e incitarlo a la violencia, al sexo, a las drogas, especialmente cuando no cuentan con una asesoría responsable.” (LEISTENSCHNEIDER, 2005).

H. Infidelidad: Es uno de los problemas que más enfrentan las parejas actualmente. Casi todas viven en crisis y la infidelidad es uno de los factores que más afectan a la relación entre dos personas. Este es un tema sujeto a polémicas, pero que cada vez está más cerca de nosotros. Por infidelidad entendemos a la relación fuera del lazo conyugal que uno de los miembros establece con otra persona sea esta del mismo sexo o del sexo opuesto, y con quien obtiene algún tipo de relación amorosa, ésta puede ser a corto o a largo plazo. El tema de la infidelidad, de los amantes o de las relaciones extraconyugales es uno de los puntos de partida para exaltar o desvirtuar a la familia y al matrimonio como el rector del statu quo, ideal, sólido e invulnerable.

I. Violencia física y psicológica: “La violencia es la presión síquica o abuso de la fuerza ejercida contra una persona con el propósito de obtener fines contra la voluntad de la víctima (GONZALES A., 2008). la violencia se debe a las frustraciones que se ha vivido desde niño o por haber crecido dentro de un panorama violento actuando de la misma manera con la familia que se ha formado y sin tener control de sus actos. No cabe duda que la violencia en la familia es la base de tanta violencia en la sociedad, se ve a diario como madres y padres dañan tanto física como psicológicamente, dando un ejemplo a sus hijos, futuras personas violentas.

La agresividad tiene multitud de manifestaciones, que se pueden reducir a tres principales: agresión física, agresión verbal y agresión actitudinal; esta última se manifiesta en el negativismo y la evasión.

En el hogar hay violencia entre los padres, cuando el hombre maltrata físicamente o moralmente a la mujer llegando a humillarse mutuamente y poniendo en peligro la felicidad de su familia.

También se ejerce violencia con nuestros hijos cuando queremos que se sometan a la voluntad arbitraria de los padres, maltratándolos físicamente, no respetando su individualidad; esta violencia puede llegar a niveles muy extremos que causan heridas anímicas muy profundas de las cuales tarde o temprano nos arrepentimos amargamente y es la causa de la inestabilidad de los hijos y separación de los padres.

Si bien no está presente en todos los hogares, el silencio que la caracteriza ha hecho que pase inadvertida, y no es sino hasta ahora que hay mayor apertura social para la denuncia de estos hechos que se sabe que están presentes en muchas familias.

La violencia psicológica se da en el manejo autoritario de la relación familiar, insuficiente o nula comunicación, intolerancia, subestimación, ridiculizaciones, insultos, amenazas, estilo de vida conyugal machista, educación familiar basada en la individualidad y el egoísmo, ignorancia de la importancia del autoestima, desinterés por educarse para la calidad familiar. (ALMEYDA SÁENZ, 2003).

Si no tomamos conciencia cada uno de nosotros de la violencia que generamos en nuestra casa, en nuestro trabajo, en la calle o donde sea que convivamos, no podemos contribuir a que cese tanta violencia en este país tan reprimido. GONZÁLES Y PINEDA (2008) mencionan las principales causas de la violencia:

- El alcoholismo: un sin número de casos registra que un gran por ciento de las mujeres que son agredidas por sus compañeros conyugales, están bajo el efecto del alcohol.
- Falta de conciencia en los habitantes de una sociedad: creen que esta es la mejor forma de realizar las cosas: huelgas, tiroteos, golpes, etc.
- Fuerte ignorancia que hay de no conocer mejor vía para resolver las cosas: no saben que la mejor forma de resolver un problema es conversando y analizando qué causa eso y luego tratar de solucionarlo.
- El no poder controlar los impulsos: muchas veces somos impulsivos, generando así violencia, no sabemos cómo resolver las cosas.
- La falta de comprensión existente entre las parejas, la incompatibilidad de caracteres: la violencia intra-familiar es la causa mayor que existe de violencia, un niño que se críe dentro de un ambiente conflictivo y poco armonioso ha de ser, seguro, una persona problemática y con pocos principios personales.
- Falta de comprensión hacia los niños: saber que los niños son criaturas que no saben lo que hacen, son inocentes. Muchas madres maltratan a sus hijos, y generan así violencia.
- La drogadicción: es otra causa de la violencia, muchas personas se drogan para poder ser lo que no son en la realidad, para escapar así de la realidad causando mucha violencia: si no tienen cómo comprar su „producto“ matan y golpean hasta a su propia madre.

J. El divorcio: Los índices de divorcio han aumentado increíblemente en nuestra sociedad. Unas de las causas principales de este problema es la comunicación inadecuada que existe en la pareja, la economía y el bajo nivel educativo por parte de uno de ellos generando un complejo de inferioridad. El divorcio

es la separación, ruptura de algo que antes estaba unido. Surge a consecuencia del desmoronamiento de un matrimonio. La realidad es que nos encontramos con familias problemáticas y son los hijos quienes sufren las consecuencias. Para Cornejo Chávez (1999), las causales del divorcio según el régimen legal son:

- Adulterio.
- Atentado contra la vida del cónyuge.
- Conducta deshonrosa que haga insoportable la vida en común.

Al evaluar los efectos del divorcio y la crianza, se necesita tener en cuenta circunstancias particulares. Algunas veces el divorcio puede mejorar la situación al reducir la cantidad de conflictos en el hogar y, aunque los efectos inmediatos de un rompimiento matrimonial pueden ser traumáticos a largo plazo, algunos adolescentes pueden beneficiarse de haber aprendido nuevas habilidades para enfrentar problemas los cuales los tornan más competentes e independientes.

K. El bajo nivel educativo en la pareja: “Lo ideal es que en el hogar se inicie el proceso educativo del hombre, que se complementará y se perfeccionará en la escuela y la sociedad. Por eso se dice que la familia es el ámbito natural de la educación y la cultura, que se reflejará en la personalidad del hombre.” (MALDONADO LA BARRERA, 1998). Muchas veces, por la falta de recursos económicos los padres no han podido adquirir una educación adecuada o culminar sus estudios, lo cual genera un desnivel académico. Esto puede crear un complejo de inferioridad en una de las partes, según sea el caso, si es que la otra persona con quien se vive sí posee un nivel educativo estándar o alto originando conflictos que pueden llevar a una desintegración familiar. Entonces decimos que hay bajo nivel educativo en la pareja, cuando los cónyuges no poseen el mismo nivel cultural generando una marcada diferencia entre ambos que puede llevar a la ruptura del matrimonio.

L. Comunicación inadecuada en la familia: En las familias, sea cual sea su configuración aparecen momentos en los que hay que definir y negociar las relaciones, tanto dentro como fuera de ella, para esto es necesario que la comunicación entre la pareja sea adecuada y fluida y que sean capaces de adaptarse a las distintas situaciones externas y momentos evolutivos por los que irán pasando. La comunicación tanto de padres con hijos o hijas, como entre padre y madre es muy importante pues, es mediante ella que nos enteramos de lo que sienten o están atravesando nuestros seres queridos para así poder ayudarlos y demostrarles que la familia es un soporte emocional para cada uno de sus integrantes. Las múltiples ocupaciones que tienen los adultos contribuyen a que cada vez haya menos períodos de comunicación e intercambio entre ellos. En la comunicación y en el manejo de los límites juega un papel importante la forma en que fueron criados los padres, pues, en general, éstos crecieron en familias donde no había comunicación entre la pareja ni con los hijos y en donde la palabra de los padres o de los hijos mayores, era la que se imponía; por lo que, ahora como padres, desean tener una comunicación y una relación diferente y más adecuada en su familia pero, no saben cómo.

4.2.3. OTROS ASPECTOS QUE INFLUYEN EN LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR.

Actualmente la familia se ha desintegrado debido al cambio estructural de la sociedad. El proceso industrial ha lanzado a cada uno de sus miembros fuera de su seno, en busca de mejores ingresos económicos para poder satisfacer las necesidades que el mismo progreso exige.

Muchas familias que no logran mantener un equilibrio emocional en sus miembros provocan diversas reacciones. Desafortunadamente, muchos padres de familia piensan que sus hijos no se dan cuenta de lo que sucede y, que por lo tanto no les afecta, cuando en realidad no sucede así, ya que

los niños van buscando la manera de decir que están ahí, que sienten y que también importan, por lo general, dicha manera suele presentarse negativamente, con conductas totalmente diferentes a las adecuadas. Cuando esta desintegración se desencadena en la vida de un niño que tiene conciencia y entiende lo que sucede, representa un golpe muy duro para él, su familia en ese momento es su todo, qué sentirá al verla desmoronada, es algo muy difícil, quizá no sabe cómo será su vida de ahora en adelante, con quien estará, etc., uno como adulto entiende este tipo de situaciones y analiza los factores dando razón de ellos, pero un niño no, para él es algo impenetrable y habitualmente busca hallar un culpable, muchas veces se culpa a sí mismo. “El rompimiento parcial o total de los vínculos afectivos entre los cónyuges y entre los padres e hijos, origina conflictos constantes entre las familias y, en escala mayor, conflictos sociales” (GUERRERO CARRASCO, 1968).

Los conflictos emocionales producen angustia y tensión, lo que a su vez es causa de todo género de enfermedades mentales, esto es, cuando el niño carece de autoridad y amor equilibrado de parte de los padres se va revelando progresivamente, primero contra la autoridad paterna, contra los maestros, las autoridades civiles, las religiosas y finalmente con la autoridad divina. Cuando este niño sea hombre carecerá de la capacidad de amar, desde sí mismo hasta a Dios.” (RIESGO MENDEZ, 1995).

Los casos de agresividad por lo general tienen su origen en el seno familiar por diversas razones, divorcio, abandono, maltrato, problemas familiares, problemas económicos, etc. Si el niño recibe por parte de sus padres agresiones o maltratos, se darán cambios en su relación con la sociedad. Cuando no se atienden debidamente las necesidades de la familia, este se desestabiliza al faltar comprensión y organización surgiendo entre los hijos el sentimiento de culpa y la inseguridad en su actuar, al verse dañados en el aspecto emocional, afectivo y social.

También puede convertir al individuo en un ser consumista, alienarlo e estimularlo a la violencia, al sexo, a las drogas, etc. Todas estas

consecuencias, son producto de un desorden en la personalidad del sujeto que atraviesa por dicha situación, además no cuentan con una sugerencia responsable, que lo ayude a tomar o elegir el camino correcto para dar sentido a su vida.

La mayoría de relaciones que sufren alguna de las causas de la desintegración familiar presentan como consecuencias:

- ❖ El divorcio o la separación de la pareja.
- ❖ Baja autoestima de uno o ambos miembros de esta, lo cual puede provocar depresión, que en caso de no ser tratada puede desembocar en el suicidio de la persona.
- ❖ Fracasos escolares – Asistencia escolar y retraso, Los estudiantes de familias divididas abandonan las clases en un índice de un 30% superior al de los hogares unidos. Estas diferencias existen debido en parte a que los hogares divididos parecen menos capaces de supervisar y controlar a sus hijos.
- ❖ En casos extremos la prostitución, alcoholismo o adicción de alguno de sus integrantes.
- ❖ Lejanía de los padres, reflejada en el abandono de los hijos, situación que afecta emocionalmente a los últimos los cuales llegan a experimentar: Problemas de Integración Social, reflejados principalmente en el ámbito escolar de los niños, bajas calificaciones y dificultades para hacer amigos; Problemas respecto a su bienestar psicológico, como suelen ser; Tristeza, que provoca niños melancólicos y con poco interés a realizar actividades; Depresión, lo cual se refleja principalmente en el aislamiento de los niños y en caso de no ser tratada a tiempo podría desembocar en el suicidio del menor.
- ❖ Problemas de Pandillerismo, la poca atención brindada a los niños y sobre todo a los adolescentes podría desembocar que estos busquen refugio en las pandillas y lleguen a la comisión de un delito.
- ❖ El vivir con parientes cercanos que en muchas ocasiones no brindan lo necesario para el sano desarrollo de los infantes.

4.2.4. FAMILIA FUNCIONAL.

Son familias cuyas relaciones e interacciones hacen que su eficacia sea aceptable y armónica. Para VIRGINIA, Satir. La familia funcional, la cual ella llama "nutridora" se caracteriza por:

- Escucharse unos a los otros, hablando claro.
- Se aceptan las diferencias, los desacuerdos y los errores de cada quien, con juicio crítico.
- Se acepta la individualidad fructifica.
- Se promueve la madurez.
- Todos se miran cara a cara cuando hablan.
- Hay armonía en las relaciones.
- Se demuestran y manifiestan mucho contacto físico entre unos y otros.
- Se hacen planes juntos y todos disfrutan el compartir juntos.

ACKERMAN (1981) por su lado, dice que la estabilidad de la familia y sus miembros depende de un patrón sutil de equilibrio e intercambio emocional. En todo caso, el logro de una homeostasis funcional, es posible mediante una adecuada readaptación y revisión de las reglas de interacción, en función tanto de los cambios internos (crisis de crecimiento), como del contexto. En ese movimiento, el subsistema de mayor nivel jerárquico (padres) debe centralizar la organización funcional dentro de la familia y de las interrelaciones con el medio.

La familia como grupo social debe cumplir tres funciones básicas que son; la función económica, la biológica y la educativa, cultural y espiritual y es precisamente éste uno de los indicadores que se utilizan para valorar el funcionamiento familiar, o sea, que la familia sea capaz de satisfacer las necesidades básicas materiales y espirituales de sus miembros, actuando como sistema de apoyo (Ruiz RODRÍGUEZ G. 1990, p. 6).

Pero también la disfunción, por otro lado, puede aparecer detenida en un momento evolutivo, por alguna traba en la negociación de las reglas

por lo que hace que la familia funcione con viejos argumentos frente a nuevas situaciones, tornándose inoperativos y difíciles de resolver.

FAMILIA DISFUNCIONAL

Una familia disfuncional es incapaz de reconocer y satisfacer las necesidades emocionales básicas de cada uno de sus miembros; aunque pueda existir el deseo de encargarse y proteger a los niños, no se sabe o no se entiende claramente cómo hacerlo en una forma natural y espontánea.

Ambos padres o uno de ellos se siente íntimamente presionado a cumplir con su tarea, y tal presión interna se convierte en ansiedad, en desasosiego y exigencias hacia el propio niño para que cumpla su desarrollo de acuerdo a lo que los padres esperan y no de acuerdo al ritmo natural evolutivo propio, cuando esta presión interna es muy intensa y persistente, los participantes caen en la desesperación que suele convertirse en castigos físicos o malos tratos psicológicos que dañan profundamente la psiquis del niño o joven, que lo confunden, lo angustian y lo atemorizan, porque el niño necesita oír a su alrededor voces acogedoras, tiernas y tranquilas.

4.2.5. TIPOS DE DESINTEGRACIÓN DE FAMILIA.

Cuando se hace uso del término familia, se refiere al grupo familiar completo: padres, madres e hijos. Sin embargo, no faltan situaciones a lo largo de la vida en las que, por muy variados motivos, se encuentran ausentes del hogar uno o ambos progenitores, a veces esta ausencia se debe a motivos laborales, ingreso en un hospital, etc., pero al término de ésta, la familia vuelve a unirse normalmente, pero otras veces la ausencia es permanente como ocurre en los casos de divorcio o separación definitiva, en caso de muerte de uno o ambos padres.

1. Abandono:

Se origina cuando alguno de los padres decide dejar el hogar, debido a que no se siente feliz y tiene otras expectativas en la

vida, o porque el ambiente está muy tenso, predomina la discordia y no hay armonía, por lo cual pueden seguir juntos y tampoco por el supuesto bien de los hijos, ya que los daña mucho más.

2. Divorcio:

Se ha definido como el vínculo familiar que se rompe entre la pareja, ya sea por decisión de alguno de ellos o por común acuerdo, para divorciarse se deben presentar ante las autoridades de Registro Civil, encargadas de dictaminar en que termino se disolverá la unión y los derechos u obligaciones que cada uno de los padres tendrá con los hijos, si hubiese.

3. Abandono involuntario:

Alguno de los padres, por enfermedad o muerte deja el hogar, es decir no es deseado y es inevitable. Los efectos causados en los niños por este tipo de desintegración son diferentes a los de las otras formas; en los hijos varones de seis a nueve años de edad la muerte de su padre le crea un aspecto negativo mayor, pero de menos intensidad comparados a los del divorcio o el abandono.

4. Separación familiar estando la familia junta:

Estos casos se caracterizan por las relaciones conflictivas que establecen sus miembros, dando origen a celos, temores y fricciones permanentes. Frecuentemente, este tipo de familias son incapaces de planear y realizar tareas, y resolver los problemas juntos; expresan conflictos extremos que no tienen la habilidad de comunicarse con el resto de la familia, lo cual priva al niño de un ambiente armonioso y estable, brindándole una atmósfera hostil que obstaculiza su crecimiento psicológico. Actualmente, resulta más fácil aceptar un divorcio que permanecer en un matrimonio infeliz, que sólo dañará la autoestima de los esposos y de los hijos.

4.2. LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR: CONSECUENCIAS.

La desintegración familiar es el rompimiento de la unidad familiar, lo que significa que uno o más miembros dejan de desempeñar adecuadamente sus obligaciones o deberes. Lamentablemente existen un gran número de factores para que los padres de familia y la misma familia se desintegren, tales como la migración, los divorcios, las adicciones y los problemas económicos, entre muchos otros. El concepto de hogar desunido o desintegración familiar, se aplica a un número grande de situaciones múltiples que provocan repercusiones psicológicas y sociales. (CARRASCO, 1968).

Desde el punto de vista de la comunicación y desarrollo social la desintegración familiar se da cuando la estructura existente se hace disfuncional, y no puede desempeñar eficazmente su finalidad específica, creando consecuentemente un desequilibrio en sus interrelaciones con las demás estructuras sociales.

Es por ello que, cuando no se atienden debidamente las necesidades de la familia, esta se desestabiliza al faltar comprensión y organización surgiendo entre los hijos el sentimiento de culpa y la inseguridad en su actuar, al verse dañados en el aspecto emocional, afectivo y social. Así mismo puede convertir al individuo en un ser consumista, alienarlo e estimularlo a la violencia, al sexo, a las drogas, etc. Todas estas consecuencias, son producto de un desorden en la personalidad del sujeto que atraviesa por dicha situación, además no cuentan con una sugerencia responsable, que lo ayude a tomar o elegir el camino correcto para dar sentido a su vida.

Estas formas de familia provocan que sus miembros busquen refugio en las calles, en pandillas, y en otras conductas delictivas que desatan con mayor facilidad, entre las que destacan:

4.3.1. Falta de comunicación:

La repercusión más evidente de la falta de comunicación en la familia es la desintegración y por ende la falta de valores en la sociedad; Muchas veces la comunicación inadecuada es lo que ocasiona la desintegración de una familia. Los padres no prestan atención a sus hijos, a los

problemas de éstos y a sus necesidades afectivas, psicológicas, etc., y sólo se dedican a solucionar sus necesidades económicas, sin darse cuenta que un cariño, una palabra de aliento, un buen consejo, pueden evitar que su hijo caiga en algún tipo de vicio. (ADOLFI, 1991).

Este factor condiciona trastornos en la dinámica familiar, ante todo bloquea la relación afectiva interactuante del grupo, el adolescente se encuentra frustrado en la familia donde no le es posible comentar sus experiencias, generalmente nuevas dentro de sus vivencias y como consecuencia no recibe ninguna orientación; ni apropiada ni inoportuna.

Puede sin embargo existir comunicación, pero no la ideal, sino la que se realiza en un medio agresivo en que los padres se relacionan con sus hijos para reprenderlos, para agredirlos o criticarlos; causándoles de esa forma, sentimientos de inferioridad, es decir, en la familia al no existir una buena comunicación termina por desintegrar a esta familia, y este aspecto afecta directamente a los hijos como se indica en el párrafo anterior, ya que van a buscar la atención que no tienen fuera de casa, se refugian en amistades malas los cuales los llevan a refugiarse en la drogadicción, alcohol sexo, prostitución, robos, delincuencia, etc., o que, dejen de estudiar para trabajar y así no poder obedecer a los papas porque se van de la casa queriendo ser liberales mas no independientes a lo largo de su camino fuera del núcleo familiar muchas personas pasan por muchas circunstancias los cuáles los hace que sean personas malas, frías sin y sin sentimientos. (ADOLFI, 1991).

4.3.2. Perdida de objetivos comunes.

CURRIL, (1997), establece que una familia unida e integrada solo puede existir si posee metas en común, una buena comunicación para llevarlas a cabo, así como un buen planteamiento de funciones de jerarquías y límites que garanticen el buen funcionamiento familiar. Se dan bajo las condiciones en las que los miembros sanos individualmente seas capaces de relacionarse sin dificultad y bajo el cobijo de una buena relación matrimonial que integre todo lo interior. Así, los hijos podrán desarrollarse

y aprender a desarrollarse eventualmente, independizarse del sistema para crear uno propio.

En contraste, la desintegración familiar, es una especie de decadencia psicológica caracterizada por la pérdida de objetivos comunes, una reducción de cooperación de sus miembros de la familia, una falta de coordinación en los roles familiares así como ña falta de amor, lealtad y respeto entre los miembros.

LEÑERO, señala que la crisis familiar se manifiesta porque la unión familiar desaparece y cada una de sus miembros coexiste por sí mismo, pues todos tienen intereses diferentes y divergentes. En esta situación los conflictos familiares son muy frecuentes. El individualismo tiende a desintegrar la familia.

4.3.3. Sexo:

El sexo en los jóvenes, deriva del hecho de que pocos adolescentes modernos gozan de suficiente desarrollo emocional, conocimiento específico, o del deseo de estar psicológicamente preparados concienzudamente para hacer compromisos serios con una compañera o compañero sexual. Para muchos adolescentes, y para algunos adultos, por igual, estar involucrados en una relación sexual, siempre debe entenderse dentro de una perspectiva de lo que puede ser, emocionalmente, ventajoso para ellos, y de lo que no lo será.

4.3.4. Alcohol y drogas

Este es una gran flagelo de nuestra sociedad ya que no respeta clases ni títulos logrados, adolescentes, jóvenes y adultos se ven envueltos en consumos excesivos de bebidas en fin de sentirse bien con medio que le rodea y sin la debida orientación para enfrentar la realidad sobre las cuales giran sus vidas, dando esto pues paso a que sus familias se desintegren.

- a. El Alcoholismo;** uno de los problemas más grandes por el que en nuestra sociedad se está destruyendo es por el consumo de alcohol, factor de muchas violencias domésticas, falta de amor a

los hijos, pérdida de valores morales en la familia y en la misma persona, (DIAZ, Rosa y SERRANO, Lourdes); Es una enfermedad que ocasiona daños graves en la persona, trastornos serios en la familia y problemas a la comunidad. El alcoholismo es una enfermedad porque afecta al individuo en su cuerpo y en su conducta.

b. La Drogadicción; es otro problema que afectan a familias de todo tipo y rango social y económico. Las causas más comunes por las cuales un adolescente consume drogas son:

- Presión o incitación del grupo (compañeros de estudios o amigos del barrio) donde el alcohol, tabaco y otras drogas son utilizadas para “animarse”.
- Por curiosidad o ante la exigencia de algunos amigos o el deseo de experiencias “novedosas”.
- Por incomprensión y falta de comunicación con los padres.
- Por sentimientos de soledad y angustia, exceso de tiempo fuera de su casa o alejado de sus padres.
- Frustraciones en el estudio
- Crisis de valores en la familia y en la sociedad.

4.3.5. SICARIATO

La familia desorganizada e inestable, es incapaz de ofrecer a los hijos un clima adecuado y es por ello que se convierte en un factor favorable para el sicariato.

ROBERTO CHIABRA LEÓN, COLUMNISTA EN “EL COMERCIO”. Los jóvenes que incrementarán sentimientos de frustración y resentimiento hacia la sociedad buscando cubrir su fracaso o lograr sus expectativas con el consumo de drogas, haciéndose vulnerables al crimen organizado que se aprovecha de su fragilidad y necesidades para que “vivan el presente”, al no tener nada que perder, escogiendo dentro de los chicos sin futuro a los más avezados, donde juventud y droga se convierten en una eficaz fórmula para lograrlos más temerarios, letales y diestros en el uso de armas y el manejo de motos.

Como consecuencia de la familia disfuncional, y como fenómeno social, el adolescente sicario forma su propio código de vida, en el que sus acciones se ven justificadas por los parámetros individuales de conducta y los de su grupo de referencia (pandillaje, delincuencia juvenil, etc.).

4.4.FACTORES COADYUVANTES PARA LA EXISTENCIA DEL SICARITO JUVENIL.

4.4.1. ECONÓMICO

a. la pobreza:

Es un fenómeno muy complejo que no puede reducirse a un solo aspecto de la vida.

Para (DIETZ, 2013), la pobreza es la situación o condición socioeconómica de la población que no puede acceder o carece de los recursos para satisfacer las necesidades físicas y psíquicas básicas que permiten un adecuado nivel y calidad de vida y tales como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria o al acceso al agua potable y otros.

La pobreza subraya el conjunto de los procesos sociales que generan unas condiciones de pobreza que a los individuos les cuesta superar. Según esta perspectiva, las fuerzas estructurales que actúan dentro de la sociedad determinan la distribución de los recursos; y salir es un proceso que está plagado de desafíos y obstáculos es un desafío.

Por otro lado los hallazgos de las investigaciones indican que los movimientos de entrada y salida de la pobreza son más fluidos de lo que suele pensarse, se calcula que la desocupación entre los jóvenes de menos de 24 años de las barriadas pobres alcanza al 65 por ciento.

La gran mayoría de los adolescentes no están escolarizados y los pocos que terminaron la primaria lo hicieron con atraso, y son además

procedentes de familias numerosas, pauperizadas, que viven hacinadas, con padres desocupados o con empleos precarios, se encuentran excluidos del mundo laboral y educacional y, por ende, de toda posibilidad de inserción social.

Está claro que la pobreza no es sinónimo de delincuencia, de hecho, la mayoría de los pobres no cometen delitos, pero lo que están padeciendo en la actualidad muchos sectores no es sólo la falta de recursos presentes, sino la ausencia de proyectos que permitan percibir un futuro mejor. La certeza de que los hijos estarán igual o peor que los padres, que estarán signados por la lisa y llana exclusión, puede producir efectos más devastadores que las carencias materiales mismas, si bien el delito no puede ser justificable, resulta imprescindible entender que no es sólo cuestión de aumentar la protección para brindar seguridad, sino que hacen falta medidas más profundas de contención social para incluir a los sectores más débiles y desguarnecidos, porque es poco lo que la represión podrá conseguir frente a legiones de jóvenes sin escuela, sin trabajo, sin futuro, cargados de frustración y librados a su propia suerte.

Por otro lado se piensa que las personas que entran al mundo de la delincuencia lo hacen por móviles económicos de ganar dinero fácil, el insinuar que están ahí por la pobreza, desigualdad, falta de oportunidades, discriminación, exclusión social u otras causas es una manera ambigua de culpar al Estado justificando a los delincuentes. Es cierto que de alguna manera estos factores podrían influir y que el Estado tiene el deber de brindar más oportunidades a los sectores más humildes de toda la sociedad, sin embargo de ninguna manera son los factores más importantes que expliquen la violencia terrorista o delincencial en la sociedad.

b. exclusión social.

La exclusión refleja más en qué medida se tiene o no un lugar en la Sociedad, si se está dentro o está fuera y a qué distancia. En la exclusión social es importante marcar la distancia entre los que

participan en su dinámica y se benefician de ella, y los que son excluidos e ignorados fruto de la misma dinámica social.

El enfoque de exclusión de la OIT en 1993, recogiendo los debates y las políticas adoptadas en diversos países europeos, el Instituto Internacional de Estudios Sociales (IIES) de la OIT efectuó un simposio sobre pobreza en el que emergió el concepto de exclusión social como un nuevo tema a estudiar por su relevancia para dar cuenta de los procesos sociales en Europa. Se tomaba nota que las transformaciones económicas en Europa y en el mundo conducían a profundizar las desigualdades sociales, la segmentación del mercado de trabajo y a afectar la cantidad y calidad de los empleos, como se indicó, esos cambios están marcados por diversos grados de participación o marginalización de diferentes grupos.

FRANCISCO VERDERA V. 2001, El concepto de exclusión social sería útil para entender las nociones de privación y pobreza. En el caso de Europa Occidental este concepto fue central en los debates sobre la aparición de los nuevos pobres, asociados con la reestructuración económica y el desempleo de largo plazo; Por ello la OIT inicio un proyecto de investigación sobre el tema en diferentes regiones y países, el significado de exclusión social, siendo en Francia, en 1974, donde se habría señalado por vez primera que las transformaciones económicas y sociales conducían a la exclusión social. Seguidamente en 1989 el Consejo de Ministros de Asuntos Sociales de la Comunidad Europea aprobó una resolución para promover la integración y una Europa de la Solidaridad para combatir la exclusión social.

Posteriormente, la OIT apostó por la generalización de un concepto que inicialmente fue construido en Europa, para dar cuenta de una nueva concepción o mirada de la población en desventaja e introducir un nuevo enfoque en los debates públicos que ayudase a reforzar la política social.

En su texto Re-conceptualizando la desventaja social: tres paradigmas de exclusión social, SILVER (1995:57) revisa las distintas acepciones que se tienen de exclusión social y la forma de entenderla en diferentes contextos. Su punto de partida es que la profunda reestructuración de las democracias capitalistas avanzadas genera nuevos problemas sociales que cuestionaron las bases del Estado de bienestar occidental.

El argumento de SILVER (1995), es que por sus múltiples significados el concepto de Exclusión Social a menudo se superpone con los de nueva pobreza y desigualdad, discriminación y subclase; se asocia a términos como marginalidad, foráneos, encierro, desposeídos, pobreza extrema. Si se pregunta exclusión de qué?, las respuestas son múltiples: cualquier distinción social o afiliación excluiría al resto. Por ello el concepto de exclusión social tendrá múltiples referentes empíricos y sus significados pueden pertenecer a diferentes paradigmas de las ciencias sociales e ideologías políticas.

Desde una perspectiva de propuestas de inclusión, las opciones son inserción, integración, ciudadanía o solidaridad; Sobre la base de estas distintas nociones de integración SILVER 1995, construye una tipología con tres conceptos de integración y distintos discursos de exclusión, los que permiten agrupar a sus varios referentes.

Para (ROCA REY Iris, 2003), el concepto de exclusión social surge de estudiar hogares analizando dimensiones relacionadas con el contexto social y cultural de la vida familiar y comunitaria, enfatizando la relación de esta vida familiar con su entorno y los recursos institucionales de su medio; y es importante analizarla para saber que los grupos excluidos socialmente pueden definirse como aquellos que pertenecen a la trampa de la pobreza o círculo vicioso; o que tiene un impacto no sólo en el nivel de vida o calidad de vida de las personas, sino también un efecto psicológico sobre las personas; y que además

no todos los excluidos socialmente son pobres ni viceversa, aunque es cierto que los más pobres son más vulnerables a serlo.

La exclusión social a diferencia de la pobreza es multidimensional y existe exclusión en aspectos económicos, sociales, políticos, culturales, etc. asimismo, existe exclusión social en todas las esferas y estratos de la sociedad, no quedando la exclusión solo al caso de la comparación entre distintos estratos (los pobres frente a los ricos), sino que se da también al interior de cada estrato, tal como lo demuestra un estudio de exclusión social entre hogares de pobreza extrema.(INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA, 2014).

De acuerdo a (ROCA REY Iris, 2003), medir la exclusión social se presenta como una alternativa para reducir los riesgos futuros de caer en pobreza. Señalan asimismo que la revisión teórica ha dejado en claro que una persona puede estar excluida de uno o más aspectos de la vida social, política, económica o cultural, de su sociedad. Por lo cual, son muchos los factores que pueden ser analizados (Roca Rey y Rojas; 2002); no obstante lo cual consideramos que si bien es posible y necesario calcular y analizar cada uno de sus componentes, el contar con una medida agregada, con las limitaciones que ello implica, es importante y necesario para reflejar de manera cuantitativa la integralidad del fenómeno.

4.4.2. EDUCATIVO.

a. Deficiencia del Profesorado.

No hay duda que la falta de inversión en capital humano es una de los principales problemas que padece el Perú y que, pese al crecimiento económico que vivimos, empezará a pasar factura si no se aceleran las medidas necesarias en el tema.

En ese sentido, el economista Jorge González Izquierdo plantea las principales deficiencias que el sistema educativo peruano adolece y

que obstaculizan su reforma integral. Lo que existen son parches, pero no hay una concepción, ni el interés político en llevarla a cabo”, asegura y enumera algunas de las principales medidas necesarias para lograr una verdadera “revolución” en nuestro sistema educativo.

1. Diversificación

Una de las grandes deficiencias que se tiene es que todos piensan, desde niños, que se debe entrar al sistema educativo peruano para terminar en la universidad (...) Pero una economía necesita todo rango de ocupaciones.

El autor, docente de la Universidad del Pacífico asegura que es necesario diversificar la oferta educativa, con carreras técnicas bien consolidadas. Agrega que hay muchos técnicos que ganan hasta el doble que un profesional universitario, como es el caso de mecánicos de máquinas contratados en las empresas mineras.

2. Calidad

Los Gobiernos hacen mucho esfuerzo en bajar el analfabetismo (saber leer y escribir), pero hoy ese analfabetismo ya no cuenta tanto como hace 50 años”.

González Izquierdo explica sobre el nuevo concepto de ‘analfabetismo funcional’ (leer y escribir sin entender) el cual es “igual o peor que el anterior”. Señala que las pocas medidas hechas posicionan este indicador en un rango superior al 30%, lo que origina una deficiente calidad en la educación.

3. Meritocracia

Uno de los principales escollos que impiden una profunda reforma de la educación es la acción del Sutep, que a veces no comprende que el Siglo XXI ya está con nosotros y que es necesario cambiar sus viejas concepciones.

En ese sentido, el economista resalta la importancia de la meritocracia como la columna vertebral del sistema educativo, la cual debería incluir evaluaciones anuales a los docentes, con una sola oportunidad de volver a rendir un examen ante la desaprobación.

4. Financiamiento

La gran barrera para que los alumnos puedan tener la oportunidad de estudiar donde quieran y de acuerdo a sus capacidades es el dinero; Pero vemos que la gratuidad en la educación lleva a muchas ineficiencias y derroche de recursos.

El autor, sugiere crear un sistema paralelo de crédito para la educación, donde todos paguen, excepto aquellos segmentos bien identificados donde sí es necesario el subsidio completo. “Si no te presto, y al final de tu carrera comienzas a pagar”.

5. Incentivos y retribuciones

Para incentivar a los maestros, primero debe haber vocación, y, segundo, el incentivo económico fundamental.

Estos son los dos ingredientes que según el economista ayudarán solventar y solucionar el tema de la falta de incentivos para que los docentes estén dispuestos, por ejemplo, a trabajar en zonas apartadas del país.

Agregó que sus aumentos salariales tienen que ser retribuidos con alta productividad. “La evaluación completa debe demostrar cuánto sabe el profesor, cómo sabe transmitir sus conocimientos, y también debe incluir mediciones directas a los alumnos”.

Concluyo con la falta de carreras técnicas, la poca atención al ‘analfabetismo funcional’ y las “viejas concepciones” del SUTEP son algunas de las barreras que impiden una profunda reforma del

sistema educativo peruano, según el economista Jorge Gonzáles Izquierdo. “*La Gestion*”.

Por otro lado el columnista *Juan Ortega Choz 2013*, analiza la evolución del año dos mil catorce a los profesores; infiere en la baja calidad de la educación pública que oferta el estado. “los resultados obtenidos fueron sorprendentes, una muestra de ello fue la ciudad de tumbes, y que pese a todas las explicaciones, se haría bien con conseguir investigando todo lo sucedido de esa zona con los exámenes a los docentes”.

Si bien es cierto que un examen no siempre refleja en forma absoluta quien es un buen profesor y que no está apto para estar en el aula, de ahí a que los profesores no están bien preparados, no se puede negar , pero la culpa no es del profesor sino de los gobernantes que no se han preocupado de crear instituciones especializadas para la formación del profesional; sino por lo contrario han creado Escuela Normal o Institutos Superiores Pedagógicos, estatales y privados, de manera irresponsable, y algunas Universidades han titulado profesores bajo la modalidad de educación a la distancia.

Sin embargo poco o nada decimos que los responsables para que la educación pública sea de mala calidad, son la mayoría de gobernantes y el SUTEP, naturalmente, cada uno desde su nivel y grado de responsabilidad; por que echarle la culpa solo a los gobernantes tampoco es serio. Pero razones de esta baja educación el estado debería tener la intención de construir una educación pública de calidad, integral, pertinente con igualdad de oportunidades, es necesario demostrar totalmente la educación que tenemos para hacerla toda de nuevo, en el marco de una educación gratuita solidarizada.

Hugo Díaz, vicepresidente del Consejo Nacional de Educación (CNE), dijo que, a su entender, el Perú enfrenta tres grandes problemas básicos en el nivel educativo. El primer problema, afirmó:

- radica en la falta de calidad y equidad. "Somos un país demasiado inequitativo en términos de calidad de los aprendizajes", sentenció Díaz, quien explicó que en la última prueba de Evaluación Censal Estudiantil (ECE) 2013, aplicada por el Ministerio de Educación, la diferencia entre los resultados de la región mejor calificada (Moquegua) y la peor calificada (Loreto) fue abismal; "Los niños de segundo de primaria de colegios de Moquegua obtuvieron resultados tres veces mejor que los de Loreto tanto en matemáticas como comprensión lectora", añadió.
- El segundo problema, enfatizó, es el enorme divorcio entre lo que propone el sistema educativo a nivel superior y lo que necesita el mercado actual. Las carreras en las cuales se está formando a los jóvenes muchas veces se encuentran alejadas de las necesidades del sistema productivos. El gran riesgo es que, en algún momento, el crecimiento sostenido del país pueda paralizarse justamente por esa razón".
- Por último, pero no menos importante, la mala gestión de la ejecución del presupuesto en el sector es preocupante. Díaz aseguró que "anualmente el MINEDU devuelve S/. 2. 850 millones al Tesoro Público". Además, las exigencias que implica manejar estos montos de dinero desbordan las capacidades en la administración, sobre este punto recalcó que en el sector educación se necesita de una gestión más profesional, para lo que se requiere reclutar a los mejores talentos.

b. Redes Sociales.

El término red, proviene del latín rete, y se utiliza para definir a una estructura que tiene un determinado patrón. Existen diversos tipos de redes: informáticas, eléctricas, sociales. Las redes sociales se podrían definir como estructuras en donde muchas personas mantienen diferentes tipos de relaciones amistosas, laborales, amorosas.

De acuerdo con *Boyd y Ellison (2007)*, una red social se define como un servicio que permite a los individuos construir un perfil público o semipúblico dentro de un sistema delimitado, articular una lista de otros usuarios con los que comparten una conexión, y ver y recorrer su lista de las conexiones y de las realizadas por otros dentro del sistema.

En la actualidad la internet cuenta con un sin número de páginas web y dominios diferentes, con aplicaciones y servicios disponibles para cualquier usuario. Entre dichos servicios se encuentran las muy nombradas hoy en día redes sociales. Las cuales pueden ser entendidas como estructuras sociales integradas por diferentes grupos de personas, que se conectan entre sí por uno o varios tipos de motivaciones, tales como amistad, parentesco, intereses comunes o para compartir conocimientos.

El mayor riesgo de las redes sociales que se presenta en las redes sociales se concentra en la información suministrada por los usuarios al sitio web. En dichos sitios, las personas ingenuamente suministran datos tales como su nombre, edad, sexo, estado civil y más riesgoso aún, direcciones y teléfonos de contacto desconociendo en ocasiones que dicha información será publicada en su perfil, este desconocimiento se presenta por no saber utilizar las herramientas que brinda la red social o por no leer los términos y condiciones de uso de la web. El verdadero problema surge cuando los usuarios al momento de crear sus cuentas en las llamadas redes sociales, en su afán o desconocimiento del tema se saltan pasos de vital importancia, tales como la revisión de los términos y condiciones. Es menester tener en

cuenta que muchos de los usuarios son menores de edad, los cuales no cuentan con los elementos necesarios para acceder a dichos sitios responsablemente o con la supervisión de un adulto responsable.

Las redes sociales son un fenómeno gracias al poder de comunicación que la Internet facilita, sin embargo, el mal uso de ellas puede hacer que se creen adicciones, principalmente en los adolescentes. El avance de las redes sociales como una de las modalidades de relación utilizada en gran medida por niños, niñas y adolescentes, estableció un nuevo escenario de interacción social. Sin embargo, así como en la vida real, en Internet hay muchos peligros, en especial para los menores de edad quienes están usando estas redes sin control, estableciendo relaciones con desconocidos y brindando información confidencial.

El Sicariato y su Impacto en Las Redes Sociales.

Es un fenómeno es extendido y bastante impune. Las cifras encontradas nos muestran la gravedad de la esta problemática en nuestra sociedad que van en constante aumento; en sus inicios, la parte norte de nuestro país abarcaba la mayoría de los casos de asesinatos cometidos por sicarios, los cuales se han extendido en La libertad y provincias, sin dejar de lado nuestro distrito en que operan mafias o grupos bien estructurados y organizados.

Específicamente es alarmante la participación de adolescentes y jóvenes entre los 14 y 25 años, generalmente de escasos recursos o que provienen de familias desintegradas; otro factor adicional que coadyuva en su comportamiento es el contexto en que se desarrolló el individuo, sin embargo, es debido mencionar que estos factores no justifican única o necesariamente su conducta.

Por otra parte, es sabido el uso de los medios virtuales y las redes sociales para publicitar sus servicios y actividades o crear un portátil de fácil acceso entre sus clientes usando, en suma, de esta manera “ventajosa”, dichos medios para atentar la integridad del ser humano.

En lo que va el año, el asesinato por lucro va en crecimiento particularmente el sicariato juvenil y que organismos como el Ministerio Público no han calculado el número de adolescentes que han sido intervenidos por este delito en el país. Entre estos delincuentes, se encuentra el trujillano Alexander Pérez Gutiérrez, „Gringasho“, quien fue considerado el sicario más joven del país. La policía responsabilizó a „Gringasho“ de 12 muertes, entre ellas la de una mujer embarazada. Hoy Pérez está recluido en un ambiente especial del penal Ancón II, junto a otros 50 menores de alta peligrosidad.

Según un archivo del diario, *El Comercio*, menciona que el coronel de la PNP, Óscar González Rabanal, reveló que su institución ha identificado 17 cuentas de Facebook de distintas organizaciones criminales que operan en la región La Libertad, dijo que los delincuentes utilizan la popular red social para ofrecer sus crímenes por encargo. El impacto de este suceso, condujo que este grupo de policías especializados de la División de Delitos de Alta Tecnología esté trabajando para tener una verdadera identificación de los propietarios de esta cuenta.

Las redes sociales entonces sirven para facilitar el acceso y/o contacto con estos avezados y organizados delincuentes que asesinan a luz pública, asimismo, esta oferta de servicios va acompañada de evidencia que comprueba su “eficacia” en el crimen; estas evidencias pueden ser fotografías o vídeos, como las imágenes propagadas en la red para la difusión de sus actividades, nos indican, además de la mera oferta de servicios, un deseo de mostrar una posición o estatus dentro de su círculo, que también ayudará a descubrir el mecanismo de cómo operan estas organizaciones para mantenerse de una forma distribuida y clasificada, contando con una jerarquía desde el reclutamiento, capacitación, planificación y adiestramiento; como fin el ascenso y respeto por su gran comportamiento o el gran historial de víctimas, que servirán para promocionarse como medio comprobatoria en la red.

Por su parte el diario La República asegura que no existen bases científicas para delinear un perfil de estos criminales; sin embargo, enumeran características que pueden propiciar la conducta violenta. El psiquiatra y catedrático HUBERT LOBATÓN; Dice que son individuos con trastornos de personalidad que perdieron valores universales, como el respeto por la vida, pero que crean otros, como el uso de la violencia para subsistir en una organización criminal. Para el psicólogo ABEL CAMPOS, son personas que se enojan fácilmente y cuya resistencia al dolor es alta, su participación en homicidios tiene una motivación, una justificación y requieren una actitud particular. Pero desde la neuropsicología, la especialista GUILLERMINA GONZÁLEZ dice que los individuos que participan en estos delitos poseen un desajuste emocional. “Existe un desorden donde la exposición continua a estos actos crea una indiferencia psicopática. No hay toma de consciencia y así no hay arrepentimiento”, concluye.

La Demanda y Ofertas en Internet

Hoy en día son millones de personas las que tienen una cuenta o pueden acceder a las redes sociales con suma facilidad; por tanto, la indicación para realizar un trabajo de contacto físico con la otra parte demandante, está quedando en un segundo plano, lo que está siendo efectivo es buscar por las vías del internet un anuncio ilegal de quien puede realizar el encargo de eliminar o desaparecer a quien nos obstaculice. Como por ejemplo frases como "No se ensucie las manos. Nosotros lo hacemos por usted", proponen los presuntos sicarios virtuales, además remiten a una dirección de email que hace referencia al supuesto origen de estos individuos.

Desde otra página, ilustrada con fotos de francotiradores encapuchados y de espaldas, estos 'mercenarios' refieren: frases como: "Olvídese del temor y resuelva los problemas a la antigua. No cobro, adelantos, lo mato y me pagas, 'ok'". "No somos económicos, somos los mejores", sostiene un tercer grupo y advierte: "Nuestros trabajos son bien hechos". Un medio de comunicación escrita nos

refiere: en mayo de 2014, El Comercio pudo contactarse con un sicario que ofrecía sus servicios por Facebook y aseguró que por solo S/. 300, asesinaba a la persona que se le indicaba. “Ponme la visión bacán, voy y le doy vuelta al toque nomás. Serán tres „ferros“ S/. 300 la chamba”, dijo el sujeto, que se identificó como „Tu lokito incomprendido“. De acuerdo con algunas investigaciones policiales, se presume que bandas como La Jauría, Los Pulpos, Los Malditos de El Triunfo, Los Malditos de Río Seco y otras utilizan las redes sociales para ofrecer sus servicios de sicariato.

Un crimen por encargo tiene un precio, y en La Libertad cuesta entre 100, 500 y 1,000 soles si es un improvisado. Pero si se contacta a 'profesionales', cuya sombra está detrás de varios homicidios resonantes, la cifra se eleva hasta 10 mil soles. Esta agresión, de los asesinos a sueldo, que ofertan sus servicios por esta vía trabajan con diferentes técnicas que se hacen reconocidos por las amenazas que implante a la sociedad, sin dejar de lado su fácil acceso a tener contacto con este tipo de violencia.

c. Deserción Escolar.

Los problemas económicos y la desintegración de la familia son unas de las principales causas por las que los chicos dejan la escuela. Otras veces, el mismo sistema educativo parece dejarlos fuera.

Muchos de los adolescentes que hoy cursan sus estudios secundarios padecen problemas familiares, que los hacen abandonar la escuela. Para el profesor *Norberto Fernández Lamarra*, la deserción escolar crece en forma lamentable, debido a diferentes factores, si bien no hay datos precisos sino contradictorios, todo hace suponer que el índice de deserción secundaria es muy alto rondando el 60 % aunque no se han podido dar al respecto datos muy precisos, hoy, los chicos que deciden dejar sus estudios secundarios provienen mayoritariamente de hogares carenciados, por ello el abandono de la educación lo condiciona severamente ante su afán de progreso. Esa decisión, a su vez, contribuye al incremento de marginales y aumenta la exclusión social.

Por otro lado terminar la escuela media no pone al adolescente frente a la posibilidad de una futura mejor situación socioeconómica, y sus probabilidades de convertirse en un futuro desempleado son muy grandes.

También podemos notar otras consecuencias negativas en la temprana deserción escolar. La deserción escolar genera elevados costos sociales y privados. Los primeros no son fáciles de estimar, pero entre ellos se mencionan los que derivan de disponer de una fuerza de trabajo menos competente y más difícil de calificar, cuando las personas no han alcanzado ciertos niveles mínimos de educación para aprovechar los beneficios de programas de perfeccionamiento o capacitación ofrecidos por el Estado o por las empresas. Todo esto genera una baja en la productividad del trabajo, y como efecto secundario un menor crecimiento de las economías, se considera también como un costo social del bajo nivel educacional que produce el abandono de la escuela durante los primeros años del ciclo escolar. También representa esto para el estado nacional un mayor costo social para financiar programas sociales, ya que estos sectores no logran generar recursos propios. Otro costo es el crecimiento de la desigualdad sociales y de la pobreza y su impacto negativo en la integración social, lo que dificulta el fortalecimiento y la profundización de la democracia.

En el Diario "La Industria" 2013, La deserción escolar es amenaza y oportunidad, los 31,500 alumnos del nivel primario y secundario de la región La Libertad según el secretario regional de SUTEP, abandonaron los centros educativos; Son motivo de preocupación y merecen la atención del Estado, en todos sus estamentos.

Para el comunicador de la editorial, corresponde en primer lugar a la autoridad regional de educación, evaluar los datos de deserción de los menores y actuar en erradicar esta cifra o evaluar que hacer al respecto.

Por otro lado los indicadores de nuestras que nuestros alumnos se encuentran en el último ranking internacional, de aprovechamiento escolar y de rendimiento, es decir que es un pésimo indicador de la educación que se imparte, sobre todo en las escuelas públicas.

Por otro lado, tenemos que no es un problema que un escolar trabaje, el problema es que si lo hace, cuente con un tratamiento acorde a su condición de menor, y que obtenga por un esfuerzo, un pago que sirva para cubrir sus necesidades primarias que, en este caso son la compra de útiles escolares y la comida.

Por ello para el redactor supone que hace falta una reforma verdadera del sector laboral que permita a un escolar trabajar y estudiar a la vez, alentando a los empleadores con recompensas simbólicas pero valiosas; es decir hay que ver a este problema como una oportunidad y no como una amenaza, una ocasión propicia de la que todos podemos sacar provecho y ejemplos valiosos.

La deserción ensombrece la enseñanza en La Libertad, para el comunicador y columnista *Ricardo Urquiaga Iturrizaga*, en el diario La Industria, nos habla de que más de 31 mil menores han dejado los colegios principalmente por buscar de trabajo; cifra corroborada por el Secretario Regional del SUTEP, Luis Espinoza Tarazona quien indico, que de este preocupante promedio de escolares desertores, equivalen a casi 13,500 menores que pertenecen a la provincia de Trujillo. Es decir para el representante del magisterio preciso que la mayoría de niños y adolescentes abandonan los centros educativos viven en las zonas alejadas del ande Liberteño, y con mayor incidencia en las provincias como Pataz, Bolívar, Sánchez Carrión, entre otras.

Además, en las zonas marginales de Trujillo también se concentra un considerable número de estudiantes que viven en extrema pobreza y que se ven en la necesidad para ayudar a mantener sus precarios hogares.

Luis Espinoza Tarazona, indicó que la causa principal de la deserción escolar es el tema familiar y económico. La mayoría deja el colegio por el problema económico en el hogar, eso obliga a trabajar para ayudar a sus hogares. La extrema pobreza en la que viven los estudiantes los obliga a ver la manera de trabajar y cuando lo hacen, descuidan sus estudios. Hay otras razones familiares que también influyen en esta situación”.

Francisco Paredes León, columnista de la Industria, refiere que el alto nivel de deserción escolar en La Libertad, se debe además de las causas ya mencionadas líneas anteriores, a las constantes inasistencias del profesorado a su lugar de trabajo, como lo indica Víctor Puémape López, director de gestión pedagógica, uno de los motivos de la deserción de escolares sería la inasistencia de los docentes a clases, sobre todo en área rural. Creo que hay diferentes condicionales sobre todo en el área rural, en donde existen maestros con muchas licencias y otros que faltan demasiado a clases concluyó.

4.4.3. LABORAL.

a. El Desempleo.

La falta de oportunidad laboral, el desempleo, la desocupación, paro o cesantía, en el mercado de trabajo hace una referencia a la situación del trabajador que carece de empleo y por tanto no percibe un sueldo. (Goddens, 2006).

La definición de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), el término desempleo es sinónimo de desocupación o paro. El desempleo está formado por la población activa (en edad de trabajar) que no tiene trabajo. No se debe confundir la población activa con la población inactiva. Existen tres tipos de desempleo que en economías periféricas suelen ser cuatro (incluyendo el desempleo estacional). Estos tipos de desempleo son el cíclico, el estructural, el friccional y el estacional.

El Departamento de Estadística de la OIT, indica que en el marco de la fuerza de trabajo, el desempleo se define como una situación extrema de la falta total de trabajo. Las personas desocupadas, en el período de referencia, no tienen un empleo ni han trabajado I menos una hora en actividades económicas (actividades dentro de la frontera de producción).

Probablemente el grupo más afectado en el mercado laboral son los jóvenes, quienes exhiben tasas de desempleo equivalente a casi dos veces las tasas de desempleo promedio. Y esto sucede porque la mayoría de los jóvenes no cuentan con una experiencia laboral potencial y específica.

Es por ello que uno de los campos de más interés se ha generado dentro de la criminalidad ha sido la relación de los jóvenes y las características que los hacen más vulnerables a la comisión de delitos y la victimización de los mismos. El desempleo es una de las causas para la delincuencia en nuestro país, mayormente por falta de educación profesional sobre todo en los jóvenes, porque no más fácil conseguir un empleo cuando no se posee una educación académica, motivo el por el cual no pueden obtener debido a la pobreza en la que viven. Muchas veces, al verse en esta situación, esos jóvenes no tienen más opción que recurrir a actividades ilícitas para conseguir para conseguir dinero fácil y suplir sus necesidades.

Por otro lado la exclusión social, ocasionada por el desempleo o la marginalización prolongada, el abandono escolar y el analfabetismo, los cambios en la estructura familiar, son parte de los factores originarios de la delincuencia. Otro factor que ha influido es la ruptura del vínculo social en los barrios. Al contrario de lo que suele creerse, la pobreza, no es una causa directa de la criminalidad sino la desestructuración familiar y otros factores.

Para (kaanawaty, 2012), El desempleo no suele ser una estación permanente sino que más bien se presenta en forma discontinua

intercalando periodos de inactividades con empleos en ocupaciones de baja remuneración, malas condiciones de empleo y alta inestabilidad en el trabajo. Son empleos en el sector secundario del empleo, tal y como los presentan los teóricos de la dualización del mercado de trabajo, con todo lo que de simplificación tenga una clasificación dicotómica. Las frecuentes salidas y entradas en el mercado de trabajo de estos individuos provoca que no puedan forjar fuertes relaciones con los relaciones de trabajo con su lugar de trabajo. En estas circunstancias se genera el personal y las oportunidades para la creación de una subcultura criminal o de la violencia que incrementa substancialmente la delincuencia. La fuerza de esta cultura de la marginalidad por lo general supera a los mecanismos y redes informales de apoyo que se constituyen en entornos donde el desempleo es un problema crónico.

4.4.4. PSICOSOCIAL.

"Lesionado tremendamente en su psiquis porque cuando niño presencié el espectáculo brutal de la tragedia, el antisocial joven es el fruto peor de la violencia que todos preparamos para mal de Colombia. Es el desposeído, el huérfano; el pariente, el hermano o el hijo de la mujer violada. Es la promoción adolescente del odio incontrolable, irracional, feroz. Es la generación del monte, la de relevo, a la cual seguirán todavía otras generaciones de sádicos, brutales sanguinarios, decepcionados, torturados, insatisfechos y frustrados". Guzmán, Fals y Ilmaña, 1962.

a. Desapego frente a la vida.

Las conductas del ser humano no se adaptan las normas sociales y por este motivo debemos atender al factor inicial que es la familia, en tanto el resultado de los hogares destruidos sobre la interacción familiar depende de muchos factores siendo los más importantes las causas de las rupturas, cuando sucede y si la interrupción es temporal o permanente. Cuando la división de la familias se debe a quedar solo mama e hijos o papa e hijos, y más aún si uno de los padres se dedica a actividades ilícitas, el ambiente es de angustia y de problemas, de

necesidades que embargan al niño convirtiéndolo así en un ser resentido y que van a perjudicar gravemente a las relaciones familiares y otros contextos.

El desapego a la vida, en un adolescente marginado o que se ha desarrollado en un ambiente de desintegración familiar, y otros factores, es muy probable que estos menores adolescentes escojan una vida fácil, pero desmereciendo la vida de los demás, es muy común que un joven pueda convertirse en un sicario que con sus acciones se somete a ser él mismo la víctima, ya que para él adquiere mayor importancia una buena remuneración por su trabajo, así sea a costa de su vida. Esto es coherente con su filosofía personal de vivir poco pero bien y así mismo. (Salazar, 1990).

b. desconfianza ante las otras personas.

Los adolescentes que se han desarrollado en medio de familias desarticuladas y desintegradas dentro de las cuales existen ambientes permisivos que proporcionan al sujeto límites poco claros, que les impiden realizar una adecuada internalización de las normas y valores que deben regir su comportamiento, siendo ellos mismos quienes van formando su propio código de conducta.

Para (Salazar, 1990), indica que , en la familia, se encuentran relaciones distantes, existiendo una comunicación deficiente y en varios casos ausencia de la misma, por lo que la familia apenas sabe someramente acerca de las actividades a las que se dedican tanto los sujetos como sus hermanos y viceversa. La relación entre los padres de los sujetos es percibida por ellos como conflictiva, cargada de agresión verbal y/o física, generalmente distante y con una comunicación bastante deficiente, lo que ocasiona que estos jóvenes busquen en la calle y con personas dedicadas a acciones ilícitas la confianza que no tiene en su familia.

c. emoción ante la violencia.

El estudio realizado por VERONICA MARTINEZ, en las dimensiones psicosociales del adolescente, explica que los adolescentes desarrollados en un ambiente de desintegración y disfuncionalidad familiar, crecen con desconfianza, poca valoración a la vida, con una adicción y dependencia de las drogas y el alcohol y con una emoción violenta, que no tiene conciencia del daño que causa en la otra persona, es decir no hay conciencia de una vida duradera sino por lo contrario es una vida efímera y corta.

4.5. EL SICARIATO JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

4.5.1. GENERALIDADES.

Nuestro ordenamiento jurídico–penal de conformidad con lo señalado en la Constitución protege entre otros derechos de la persona, el bien jurídico por excelencia que se llama vida y que todo atentado ilegítimo contra este derecho se reprime bajo el *nomis juris* homicidio, conforme aparece en el art. 150 del código penal de 1924, (derogado) y art.106 del estatuto punitivo vigente.

Pero nuestra ley no sanciona únicamente al atentado contra la vida como fórmula básica, sino que en el acto antijurídico pueden concurrir circunstancias que modifiquen al situación jurídica del infractor aumentando o disminuyendo la responsabilidad dando lugar las figuras calificadas y privilegiadas, entre las primeras tenemos la parricidio contenido en el artículo 107, asesinato 108, atentados contra funcionarios del Estado 108 A y feminicidio 108 B; en tanto que los privilegiados están legislados en el art. 109, 110 y 112, que refieren a las conductas de homicidio emocional, infanticidio y homicidio piadoso respectivamente.

El homicidio calificado o asesinato previstos en el art. 108 del *corpus iuris penale* presenta varias modalidades, y en el inciso primero se sanciona el que mata a otro por ferocidad, lucro o placer. El homicidio por lucro es el que acoge la presencia de un mandante y del mandatario, el primero interesado en la muerte de la víctima, y el segundo que no tiene problema

alguno con el sujeto paciente le va a quitar la vida por ganancias económicas, denominándose a este último sicario.

En tal sentido el sicariato, de alguna manera está contenido en nuestra legislación, pero por el desarrollo que han alcanzado y la peligrosidad que presenta, se pretende elevar a la categoría de delito autónomo.

4.5.2. Causas del Sicariato Juvenil en El Departamento de La Libertad.

Antes de hablar del sicariato juvenil debemos dejar en claro que es una manifestación de infracción a la ley penal por un menor de edad, que interactúan con otras formas delictivas que confluyen en un contexto reiterativo y generalizado de violencia y criminalidad.

Para poder conocer nosotros en qué forma se manifiesta el sicariato de menor de edad debemos conocer cuáles son los delitos con los que comparten incidencia, los que provocan que sean procesados e internados en los diferentes reformatorios de las distintas localidades en el Perú.

El problema social y legal del sicario es un tema de gran interés en la cotidianidad de muchos países hoy, denominado por los medios como “sicariato”, el cual es un término inexacto, incorrecto, y a la vez, un delito que no existe como tal, sino que jurídicamente es señalado como asesinato por pago o asesinato por encargo.

Es habitual encontrar descripciones y explicaciones entre las condiciones sociales, jurídicas, económicas y culturales en las cuales surge y se desarrolla este tipo de delito. No obstante, delinear y estudiar el perfil del sicario juvenil adolescente como elemento y factor humano aunque en su nivel más básico, ruín y miserable, es un tema bastante menos manejado.

Las causas de sicariato en nuestro país, específicamente en nuestra región de La Libertad, actualmente es posible identificar las causas de la existencia de sicariato en nuestra región, entre estas encontramos:

1. La desintegración familiar.
2. La pobreza
3. El desempleo
4. Educación
5. Malas influencias
6. Alcohol sexo y drogas

La Desintegración Familiar.

Desintegración familiar, la sociedad actualmente atraviesa una crisis, de valores, de moral, una crisis de libertad; junto a ello que las actuales familia dedican su tiempo solo a trabajar para dar una mejor vida a sus hijos, dejando de la lado la falta de comunicación, confianza y la adecuada formación como requiere el niño.

La familia es el primer control social, por lo tanto es allí donde el niño aprende a socializar positivamente, pero en un porcentaje mayor en la actualidad las familias son desintegradas, disfuncionales, que traen consigo una serie de problemas sociales, conflictos, violencia, falta de respeto y de valores.

La desintegración como una de las causas principales provoca problemas mentales en los hijos adolescentes generando delincuentes en potencia; El adolescente va escaparse de la casa, abandonando el colegio para convertirse en un infractor, cometiendo delitos más comunes como la venta de drogas, alcohol, sexo y asesinato, este último llamado sicariato.

El Coronel Segundo Salirrosas Sánchez, Director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo, La floresta, dice que el mayor porcentaje de los menores reclusos son jóvenes que provienen de hogares desintegrados, desarrollados en un ambiente donde la figura paterna no existe, donde las madres de familia solteras están dedicadas a actividades ilícitas, el medio que los rodea solo son delincuentes, entre otras cosas, no existe un ejemplo de vida ni una unidad familiar que guie al adolescente.

La agresión familiar también es causa de desintegración y por lo tanto se manifiesta en los jóvenes, ya que durante el desarrollo de este adolescente, llega a tener una conducta agresiva, una vida de frustraciones, de castigos hacia sus propios hijos, rencores y hasta pueden llegar a ser modelos de conductas agresivas. (Periman, 1992).

Por otro lado tenemos los innumerables titulares de los diarios, dónde se destaca las constantes infracciones de los menores, sobre todo en Trujillo, el comunicador y columnista Johnny Aurazo Murrugarra, del diario El Comercio, dice que el sicariato juvenil se ha incrementado en Trujillo. Según las distintas fiscalías de familia del Ministerio Público de la ciudad, esta y otras infracciones graves cometidas por menores de edad han crecido en un 66 % en los últimos cinco años.” Si en el dos mil diez atendíamos dos a tres casos de infracciones graves en un mes, hoy hablamos de cinco a seis. No creo que haya un crecimiento de 100%, pero si importante”. Confirma el magistrado Giovani Milla, de la cuarta fiscalía de familia de Trujillo.

La extorsión y el robo agravado son las infracciones graves que más cometen estos adolescentes, que son captados por las bandas por ser inimputables y no poder tener una sanción penal. Para el fiscal William Rabanal Palacios, quien solicitó la captura de dos mujeres adolescentes, dijo “los jóvenes infractores de ahora son más avezados, la tecnología también los ha cambiado; entre ellos aprenden a extorsionar y hasta asesinar, sostiene el fiscal.

Para Manuel Vargas Achon, ex decano del colegio de psicólogos, dice que la causa principal para la existencia de la delincuencia juvenil es las deficiencias que encontramos en la familia. La familia no ha entendido que la educación transforma y cultiva valores en las personas, niños y adolescentes de zonas marginales son poblaciones vulnerables a las drogas y a la delincuencia.

Las políticas gubernamentales no están orientadas a trabajar la prevención en los focos de peligro que son los lugares dónde emerge la delincuencia.

Las leyes sancionan pero no provee de manera inteligente el trabajo con las familias, centros educativos y el nivel comunitario local.

Los jóvenes delincuentes son menores que han vivido violencia doméstica y en su vecindario. Estos muchachos tienen frialdad emocional, no tienen muestra de arrepentimiento ni de culpa. Tienen una visión pobre del futuro y un alto grado de desesperanza eso es preocupante.”

Concluyendo con las declaraciones de los mencionados, estos menores adolescentes, provienen en un porcentaje alto de las familias desintegradas, donde solo queda mamá soltera o papá soltero dedicados a actividades ilícitas, el cual sirven de patrón para que los menores aprendan y desarrollen conductas delictivas como las actividades ilícitas mencionadas.

La Pobreza

El desempleo ha sido siempre uno de los grandes desafíos de las sociedades modernas, con diversos matices y particularidades según las épocas. Los jóvenes de todo el mundo enfrentan las mismas situaciones, ya que se encuentran sin empleo o su empleo es precario o temporal, con pocas o nulas perspectivas de obtener un trabajo por tiempo indeterminado, la pobreza como factor coadyuvante de la existencia de un menor salario, condición socioeconómica de la población que no puede acceder a recursos para satisfacer sus necesidades básicas, las diferencias sociales que se aprecian en la sierra, selva y distritos urbanos marginales del Perú acentúan la brecha entre ricos y pobres, y el Estado no hace nada por subsanar estos conflictos. Por tanto, no está cumpliendo con su rol fundamental de generar un ambiente de paz.

Las zonas marginales de la ciudad de Trujillo, Porvenir, Florencia de Mora, La Esperanza entre otras, son los distritos pobres y donde se advierte el mayor porcentaje de bandas criminales. Los menores intervenidos declaran que solo buscan dinero de la manera más fácil posible, y lo consiguen a cualquier precio, sin importar la vida humana. Adolescentes que son

conocidos por conseguir un logro académico en sus colegios, o que destaquen en algún deporte, al contrario la mayoría de ellos ha decidido reemplazar la educación y los pasatiempos de adolescencia por armas, disparos, secuestros, sexo, drogas, y ajustes de cuenta.

Es justamente en esta población vulnerable de donde están los adolescentes de alta peligrosidad, jóvenes que no cuentan con la ayuda de los padres porque estos no cuentan con un trabajo y si lo tienen no es suficiente para cubrir con los estudios de estos jóvenes. Es importante saber que muchos jóvenes viven en hogares incompletos, sin la presencia del padre o sin la presencia de ambos progenitores, donde la autoridad es muy débil o inexistente, por ello no conocen límites y fácilmente se ven inmersos en actos delictivos, que comienzan siendo menores y terminan siendo muy graves.

Educación

La falta de políticas sociales para el desarrollo de la juventud que residen en zonas urbanas y rurales vulnerables refiere también la dejadez por parte del estado.

Trujillo, una de las ciudades con mayor escenario de la violencia que azota al norte del país, teniendo entre sus principales manifestaciones las extorsiones y asesinatos vía sicarios. Entre los distritos más peligrosos están El Porvenir, La Esperanza y Florencia de Mora es la ciudad que penosamente, está opacado por la proliferación de bandas delincuenciales en tres focos infestados por la criminalidad: La Esperanza, Florencia de Mora y El Porvenir.

Sabiendo que la educación es un medio alternativo para combatir la delincuencia, porque no se pone en práctica por parte de nuestros Gobernantes Nacionales y Regionales. En nuestro país, tenemos el presupuesto más bajo de América Latina (3 % del PBI) y en nuestra Región La Libertad no hay profesores para dar una educación adecuada, sin pago

y mal pagados. Como se puede luchar y prevenir la delincuencia. La educación es un derecho universal, garantizando no solamente por la Constitución Política del Perú, sino también por la declaración de los derechos humanos de la ONU. La educación permite formar personas de carácter crítico, analítico, con muchos valores, principios y saben diferenciar el mal y el bien.

El Ministerio de Educación acaba de difundir desafiantes datos de la educación superior tecnológica. Ellos desnudan una crisis profunda e interpelan en primer lugar al Estado y también al mercado sobre el calamitoso estado de una modalidad de formación relacionado de modo incluso más directo que la universitaria con las demandas más urgentes del desarrollo sostenible, empleo de calidad e innovación tecnológica. *Fuente: Diario La República.*

Por otro lado, la alianza con la Secretaría Nacional de la Juventud, SENAJU 2014, muestra el libro "Criminalidad y violencia juvenil en Trujillo: exploración del contexto y estudio de casos de jóvenes en conflicto con la ley en El Porvenir". El estudio analiza los principales factores que influyen en el aumento de la delincuencia. La investigación concluye que los jóvenes tienden a involucrarse en el crimen porque buscan poder y respeto a través de actividades ilícitas y el uso de la violencia. Algunos prefieren dedicarse al robo, la extorsión o la venta de drogas por ser actividades lucrativas con las que ganan dinero de manera inmediata.

Malas influencias

En los jóvenes la influencia de su entorno y las amistades pueden alterar su carácter de manera total; como por ejemplo cuando un joven influye en otro para cometer un robo, un crimen, asesinato, etc. Para hacer esto la persona influyente dice al joven que el hacer eso es una prueba de hombría, lo cual no es cierto ya que nosotros desde el momento en que nacimos somos hombres o mujeres y así moriremos sin importar las cosas que hagamos o que dejemos de hacer.

Las amistades fundamentalmente son diferentes de las relaciones familiares, son más igualitarias que las relaciones con los padres hermanos o hermanas. Las amistades se basan en elecciones y compromisos, esto hace que sean más inestables en cuanto a las relaciones familiares. Los adolescentes riñen con menos furia y resuelven sus conflictos de manera más equitativa con los amigos que con los miembros de la familia. Es por ello que a los padres de familia les preocupa que los hijos adolescentes se junten con las amistades equivocadas, que puedan desencadenar en conductas negativas.

En los países de Latinoamérica, (wendkos, 2011), las malas influencias tienen mucha relevancia para que los jóvenes puedan entrar a conductas antisociales y delincuencia juvenil, porque la formación de los padres no siempre es la adecuada. La delincuencia alcanza su punto máximo alrededor de los quince años, en la mayoría de los países de Latinoamérica, como en todo el mundo las causas son las mismas como principal la desintegración familiar, abandono de los padres, maltrato entre otras causas.

También la influencia de un joven puede deberse a que es una persona con liderazgo o con un carácter fuerte que hace que todos le tengan “respeto” pero en realidad puede ser un “miedo”. Debido a este liderazgo los jóvenes son influenciados a hacer lo que este “líder” quiere; esto puede deberse a que simplemente queremos “quedar bien” y esto puede volverse un “vicio” a medida que se hace o se repite.

En los distritos Trujillo como La Esperanza, Florencia de Mora, y el Porvenir, las malas influencias deriva de un espacio social plagado de delincuencia, es decir el niño de desarrolla en un entorno de amistades dedicados a conductas ilícitas, jóvenes que ven como líderes a los jefes de las pandillas, o a sus mismos padres dedicados a la extorsión, es decir el ambiente en que viven estos niños y adolescentes no es el adecuado, toman como ejemplo a personas que van a conllevar a que este niño y adolescente en un perfecto delincuente dedicado a la venta de drogas, al

alcohol, manejo de armas y a cometer asesinatos, entre otras conductas dañinas para estos jóvenes.

La prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil tiene raíces en la niñez temprana, también en ese periodo deben darse los esfuerzos preventivos. Los jóvenes que sufren una mala crianza están un menor riesgo si sus padres reciben apoyo comunicativo, como programas que sean efectivos para prevenir y que se ataque los factores de riesgo que llevan a la delincuencia.

Alcohol sexo y drogas

Si la familia es deficiente y el Estado no toma un rol activo en la solución del problema, será natural que se caiga en un círculo vicioso en donde seguirán naciendo niños que años más tarde cometerán los mismos errores que sus padres. Es decir sino existe una adecuada educación sexual no habrá una paternidad responsable.

La relación del tema sicariato juvenil radica en que estos niños nacidos producto de embarazos no deseados, usualmente no cuentan con la protección de una familia, es decir están en el cuadro de familias desintegradas, por lo que están propensos a ingresar al mundo de las actividades delictivas para sobrevivir, pero ahí no termina el asunto; las organizaciones criminales, (santrock, 2004), se aprovechan de esta situación para reclutar a los niños y adolescentes que se encuentran desamparados, para convertirlos en miembros de su organización y utilizarlos para llevar a cabo sus actividades delictivas aprovechando su calidad especial de inimputables.

Es preocupante también, el incremento del consumo de licor y estupefacientes en menores, ahora se suman juegos como 'ruleta' "fiestas semáforos" y otros que son manejados por mafias a través de las redes sociales, mafias que están detrás de estos ilícitos. El alcohol es una sustancia de composición química, la cual ha sido considerada como una

droga sumamente potente que afecta al sistema nervioso; y los efectos que produce en la persona que las consume se ven reflejados en la actividad cerebral y comportamiento.

En Trujillo, Agentes del Serenazgo intervinieron una vivienda en Trujillo donde unos 200 menores, de entre 15 y 17 años, participaban de una fiesta semáforo. “La intervención se ejecutó el viernes a las 6:00 p.m. en el predio ubicado en la calle Sérvulo Gutiérrez, en la urbanización Santo Dominguito”, Los vecinos se habían quejado del escándalo ante el Serenazgo y por eso se realizó la inspección. Donde los jóvenes, al verse sorprendidos por los agentes, se taparon el rostro con sus ropas, mientras que otros lograron escapar de la vivienda. Durante el recorrido en los diversos ambientes de la vivienda, los agentes hallaron gran cantidad de botellas de licor, cajetillas de cigarrillos, así como preservativos usados, en estas fiestas no solo se vendía alcohol y drogas a menores de edad sino también se promovían actos sexuales. *Fuente, diario peru21.*

Cabe precisar que, en las fiestas semáforo, los participantes asisten con brazaletes de distintos colores. El color define el comportamiento en la fiesta. El verde resulta el más transgresor, pues mujeres y hombres que lo tienen están dispuestos a cualquier situación, como el consumo de drogas, alcohol y relaciones sexuales de una noche.

Concluyendo que estas fiestas, juegan un rol importante en el reclutamiento de nuevos sicarios, porque es muy probable que en las fiestas les llegue la invitación a pertenecer a una organización criminal, la cual utiliza cualquier artimaña para captar más gente que beneficie sus nefastos propósitos y tarde o temprano estos nuevos agentes del crimen incurrirán en la modalidad de sicariato.

4.5.3. Cifra de los menores.

Según datos actualizados en 2014, existían 1,347 adolescentes atendidos por el Servicio de Reinserción Social de Adolescentes Infractores: 897 bajo la modalidad de sistema cerrado (66.6%) y 450 en la modalidad de sistema

abierto (33.4%). Del total de resoluciones judiciales que sentenciaron a un adolescente por la comisión de una infracción (1.347), el 73.3% (987) correspondió a internamiento y solo 26.7% (360) a medidas no privativas de libertad (Defensoría del Pueblo, 2014).

La reducida aplicación de medidas no privativas de libertad era uno de los puntos que origina preocupación en las Observaciones Finales del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el cual recuerda al Estado peruano que la Convención sobre los Derechos del Niño establece que son las medidas no privativas de libertad las que se debe aplicar con preferencia y de manera alternativa a las limitativas de derechos. Aunque estos datos eran un claro indicador de la peligrosidad y violencia que exhibían los menores infractores.

Es importante conocer cuáles son los cifras oficiales sobre las que debe desarrollarse nuestra investigación, debido a que, como veremos, los adolescentes sentenciados por homicidio constituye un reducido porcentaje, que varía en frecuencia en las diferentes localidades en donde están ubicados los reformatorios.

4.5.4. Población total

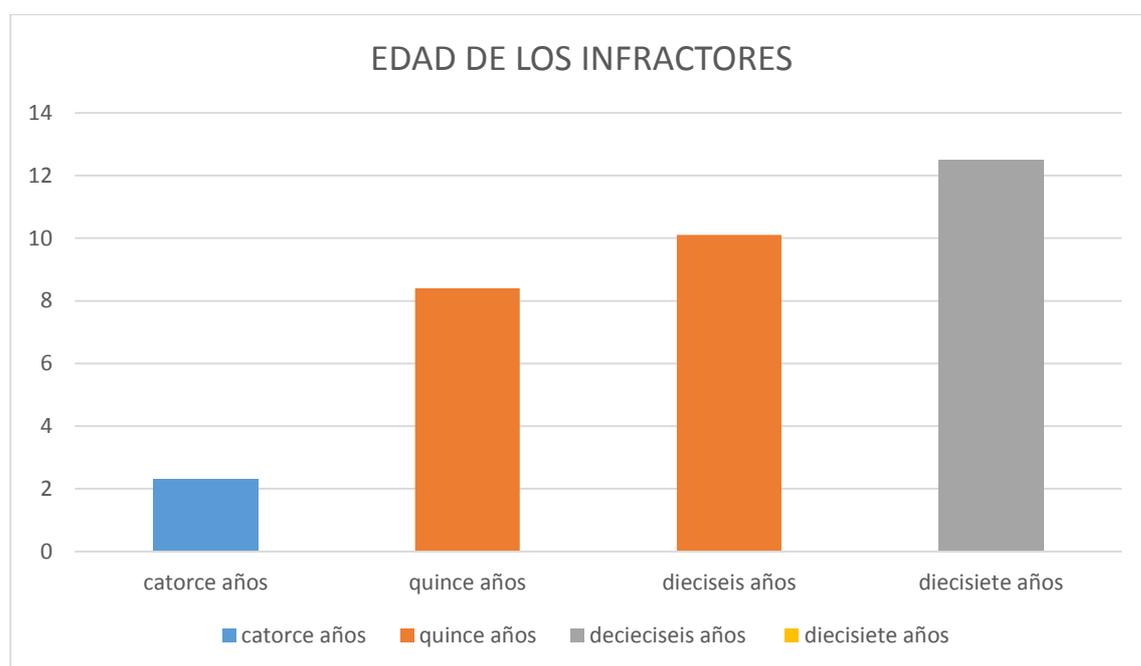
De acuerdo con la información recabada, existe un total de 2,278 adolescentes infractores de la ley penal en todo el ámbito nacional. De éstos, 1,558 se encuentran bajo el sistema cerrado -internados en centros juveniles- (La internación de un adolescente se puede originar por un mandato de internación preventiva, en tanto el adolescente está siendo procesado, o por una sentencia condenatoria que establece su internación por un determinado tiempo), lo que equivale al 68% del total, y 720 permanecen en el sistema abierto (adolescentes sentenciados por el Poder Judicial, que han sido objeto de una medida socioeducativa no privativa de libertad).

4.5.5. Edad de la población

Según el Gráfico N° 3, la edad más presente entre los adolescentes es de 17 años (32.9%), seguidos del grupo de 16 años (24.3%). Por el contrario, los adolescentes menores de 14 y 15 años tienen, a su vez, menor presencia con el 2.4% y 10.5% del total, respectivamente. Esta tendencia no ha variado en comparación con el año 2009. En los casos de los adolescentes que durante su minoría de edad cometieron una infracción, pero en la ejecución de la medida judicial de internación adquieren la mayoría de edad, éstos permanecen en el centro juvenil hasta que cumplan la totalidad de dicha medida, salvo que, habiendo cumplido los 18 dentro del Centro Juvenil, cometan un delito.

En el ámbito nacional, 467 adolescentes que cuentan con 18 o más años de edad permanecen internados en los Centros Juveniles (30%).

Cuadro n° 1

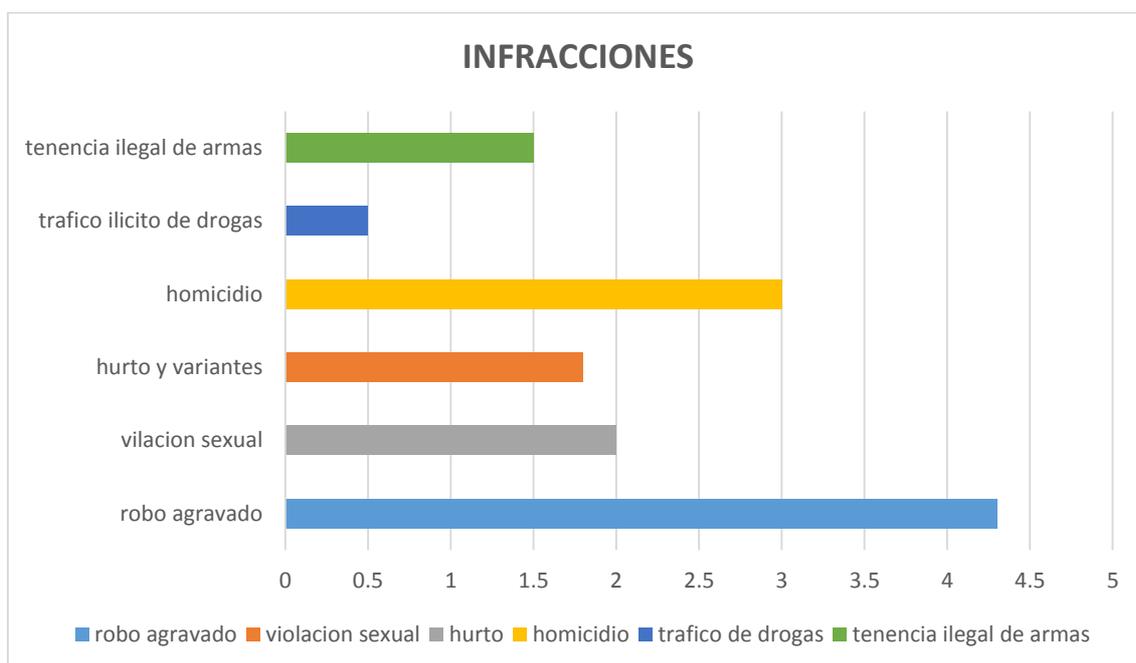


Cuadro de la edad de los infractores

4.5.6. Tipo de infracción

Como se aprecia en el gráfico que se presenta a continuación, las infracciones más frecuentes son las efectuadas contra el patrimonio (60.1%). De éstas, el 49.5% está vinculado a robo o asesinato y el 10.6% a hurto. Es evidente que dicho porcentaje es mucho mayor que en el caso de la población adulta. Esto podría estar relacionado con las carencias personales, económicas y sociales de los adolescentes.

Cuadro n°1



Se puede advertir con preocupación que, respecto al año 2013, el porcentaje referido a este tipo de infracciones ha presentado un aumento considerable, pasando de un 46.4% a 60.1%. En un segundo lugar se ubican las infracciones contra la libertad sexual (violación) con un 18,9%. Si bien es cierto que el número de adolescentes privados de su libertad por este delito ha descendido en los últimos años, aún sigue siendo alto. En esa medida, es necesario realizar estudios que permitan señalar los motivos que conllevan a estas infracciones, lo que, a su vez, posibilitará el diseño de mecanismos de prevención, que se debería implementar desde las escuelas.

El tercer grupo incluye las infracciones contra el cuerpo y la salud con un 10.9%. De éstos, 7.3% corresponde a homicidios y 3.6% a lesiones. Al igual que las infracciones contra la libertad sexual, este porcentaje presenta una significativa disminución en comparación con el año 2013, cuando ascendía a 16.6%.

Otras infracciones que implican el internamiento de los adolescentes están referidas al tráfico ilícito de droga que, si bien están en aumento respecto a la estadística del año 2013 (3,3%), todavía es un porcentaje bajo de adolescentes internados por este motivo (6.4%). Entre otras infracciones se encuentran el pandillaje (1%) y la tenencia ilícita de armas (0.9%).

Si bien los datos mostrados en el Gráfico anterior no muestran el porcentaje de los otros delitos en los que comprende el de homicidio, a continuación, datos reales 2014 que nos proporciona el detalle siguiente: datos de jóvenes internados en el centro de la floresta.

Cuadro n°3

Materia	Total
Robo agravado	69
Homicidio (variantes)	16
Hurto (variantes)	4
Tenencia ilegal de armas	18
Tráfico ilícito de drogas	3
Violación sexual	24
Lesiones, pandillaje, secuestro	
Otros	33
total	167

Fuente: centro de internamiento de menores la floresta.

Estrategias para contrarrestar el sicariato juvenil

El tema es polémico, y lo es más cuando se conoce por estudios psicológicos que dichos jóvenes menores de 18 años adquieren una adultez precoz que produce una contradicción entre su edad formal y su

edad real psicológicamente. Basa en esta explicación, se argumenta con mayor objetividad la necesidad de reformar nuestro Código Penal, modificando su artículo 20 que aún los califica de inimputables. Con esta modificación sería posible el juzgamiento y sanción del adolescente o joven menor de 18 años como si fuera un adulto.

De quienes niegan esta apreciación tenemos a PEÑA (2012) quien ofrece las siguientes razones:

1. El problema no son los jóvenes sicarios sino el contexto en el que se desarrollan. Tanto en ausencia de autoridades familiares, apoyo en barrio, distrito, escuela o autoridad estatal para evitar convertirse en sicarios.
2. La supuesta responsabilidad penal del menor puede trasladarse a la de sus padres o familiares cercanos comprometidos en su formación. La existencia del joven sicario no es por causa legal o política, es esencialmente familiar: padre y madre separada, padre o madre que abandona el hogar o a sus hijos, o familiares que se aprovechan del joven o adolescente.
3. Hay situaciones más complejas en comunidades de culturas diferentes. En algunas comunidades amazónicas los jóvenes son preparados para su madurez a través de prácticas como la ejecución del “derecho de venganza” aplicado sobre un presunto brujo o miembro de otra familia. En este caso, la supuesta responsabilidad penal no es solo de la familia sino de todo el clan o la comunidad.
4. La responsabilidad del joven sicario o infractor se extiende a su familia o a su comunidad, pero también a otros ámbitos o causas que condicionan que los hechos gravosos se sigan repitiendo. Por un lado la responsabilidad se extiende a quienes permiten al caos de las grandes ciudades donde, además de la violencia e inseguridad, se continúa desarrollando la desigualdad social. Esta desigualdad tiene como efecto objeto, en grandes sectores identificados como pobres, la desatención de servicios básicos en salud, educación, alimentación, justicia, entre otros, reproduciendo condiciones para la delincuencia. Por otro lado, la

responsabilidad también se extiende a quienes permiten o condicionan la hegemonía cultural ejercida desde Lima y otras ciudades por controlar el desarrollo financiero y tecnológico del resto del país. A través de esta hegemonía se excluye de los mismos servicios básicos a grupos humanos culturales que no se encuentran en el entorno de dichas ciudades.

Para PEÑA (2012) estas podrían ser enumeradas de la siguiente manera:

1. Que las autoridades políticas y legislativas comprendan las causas del problema. El problema no es legal, no es de penas más severas o nuevas cárceles para los adolescentes o jóvenes infractores. El problema es esencialmente social, cultural, económico; humano.
2. Hay que actuar previendo nuestra gran desigualdad social que se acrecienta a pesar del crecimiento económico del país, agudizando las relaciones intrafamiliares y las relaciones entre culturas diferentes.
3. Es necesario un mayor control y vigilancia por la Policía Nacional, una sincera investigación a través de psicólogos y trabajadores sociales, y un efectivo proceso y juzgamiento a través de nuestros fiscales y jueces. Pero, de ninguna forma conviene cambiar las normas de derecho penal para tales casos.
4. Si excepcionalmente existen adolescentes infractores que actúan como adultos, excepcionalmente también deben ser tratados para su control y recuperación. No es necesario cambiar una norma general, a no ser que ocurra una situación extrema: se multipliquen los jóvenes sicarios tornándose “normal” lo excepcional.

Otros factores que generan problemas de cara a la efectividad del tratamiento son el intercambio de vivencia con grupos etarios diferentes, lo cual tiende a distorsionar la formación de los adolescentes menores; asimismo, la carencia de intervención especializada de los operadores, donde se requiere de estrategias y metodologías específicas y diversas. En esta misma línea, también es preciso analizar los motivos de ingresos a Centros Juveniles a fin de generar programas adecuados,

especialmente en el ámbito delictivo del sicariato, para poder realizar tratamientos especializados y tomar los correctivos necesarios.

4.6. CONCLUSIÓN.

El sicariato juvenil surge como consecuencia del desempleo, la malas juntas, pobreza, drogas, exclusión social, redes sociales, la corrupción, la impunidad, falta de afectividad e inestabilidad familiar además de ser parte de una violencia general que impacta en mayor medida a los adolescentes y jóvenes, en especial provenientes de zonas con problemas sociales mayores. Encontrando como factor común y principal la desintegración en la familia por lo cual, la calle se convierte en el medio inmediato para su formación, brindando las reglas de comportamiento para subsistir e incorporándose así en la conciencia práctica, la muerte como un elemento cotidiano.

El sicario juvenil es un sujeto que ha crecido en un medio social lleno de hostilidad por lo cual ha sido influenciado, se identifica con un grupo social agresivo y violento el cual le facilita exteriorizar de forma agresiva el acto de matar.

Este fenómeno es una actividad delincuencia, donde a través de la red social, es utilizada como una vía donde se promocionan sus actividades ilícitas, más aun estas ofertas buscan marketiarse para incautar nuevas víctimas, donde es el inicio de un primer contacto, que como objetivo final es eliminar la vida del ser humano, sin dejar de lado que todavía no existe investigación acerca de este medio.

CAPÍTULO V

METODOLOGÍA

4.1. Material y Procedimientos

4.1.1. Material

4.1.1.1. Técnicas

1. La observación
2. Técnicas de recolección de información
3. Análisis de contenidos
4. Fichaje
5. Técnica documental

4.1.1.2. Instrumentos

1. *Guía de análisis de contenido*: Este instrumento contiene la estructuración que se hace del análisis de contenido o trabajo y sirve para tomar la información o conocimiento que constituyen materia de las unidades que van a ser estudiadas, con indicación de los referentes que interesan a la investigación. En nuestro caso, se elabora una guía o plan de análisis de contenido para tomar la información de la muestra.
2. *Fichas de Investigación bibliográfica*: Se usarán fichas bibliográficas para revistas las Fuentes (libros, revistas, textos, etc) consultados y las fichas textuales de resumen para almacenar los conceptos doctrinarios y aspectos esenciales de las instituciones jurídicas vinculadas al tema, ya sea mediante la cita textual o mediante un resumen de las ideas básicas cuidando hacer un uso adecuado de ellas.

3.1.2. Procedimientos

3.1.2.1. Método General

Se empleará el método cuantitativo para el estudio de los resultados también se aplicará el método de análisis y síntesis; para completar la investigación podría hacer uso del método

cuantitativo para poder llevar a números o porcentajes los resultados obtenidos si fuera necesario.

3.1.2.2. Métodos Específicos

Método inductivo-deductivo:

Se observó en primer lugar los datos disponibles de fuente directa e indirecta para relacionarlos posteriormente con el desarrollo doctrinario de cada una de las instituciones más importantes relacionadas con el fenómeno del menor infractor vinculado al asesinato por lucro (sicariato), su proliferación y sus causas que nos permitieron inferir de manera general la carencia de políticas claras para la lucha contra tan sensible problema.

Método analítico-sintético:

Se determinó las características teóricas fundamentales de los conceptos de sicariato y menor infractor, conjuntamente con el desarrollo normativo de los diferentes instrumentos nacionales e internacionales aplicables a los niños y adolescentes. Asimismo se analizó cuáles eran las causas y factores de riesgo que llevan a los menores a realizar este tipo de ilícitos.

Método hermenéutico-jurídico:

Mediante este método se interpretó e intentó encontrar el verdadero sentido de la legislación con respecto al menor infractor en el Código del Niño y del Adolescente, de la normatividad que da tratamiento al fenómeno del sicariato a través del asesinato por lucro prescrito en Código Penal, y de las propuestas legislativas que intentan dar lucha contra este modalidad de crimen.

3.1.2.2. Población y Muestra de estudio

Entendida la población o universo como la totalidad de los fenómenos a estudiar en las unidades de población o de muestreo, ésta comprende:

- Muestra: Normatividad, doctrina y jurisprudencia con respecto al menor infractor, y el sicariato bajo el tratamiento de asesinato por lucro.

3.1.2.3. Diseño de la Investigación

Por ser el presente trabajo del tipo teórico, se utilizará el diseño de una sola casilla, cuyo esquema es el siguiente:



En donde:

M = Legislación, doctrina y jurisprudencia o teorías psicosociales y económicas del fenómeno de sicariato por parte del menor de edad infractor.

X = Los factores de riesgo, condiciones psicosociales y socioeconómicas, que se constituyen en fuentes que determinan la presencia del sicariato en menores infractores.

3.1.2.4. Procedimiento de Recolección de Datos

- Se utilizará la observación, consulta bibliográfica, fichaje, entre otros.
- Consultas vía internet, páginas oficiales del Poder Judicial, y revistas virtuales.
- Toma de copias xerográficas de libros, revistas diarios, tesis y otros.

3.1.2.5. Diseño de procedimiento y análisis de datos

Se elaborará en base a la observación de los datos recogidos y a las fichas de registro; asimismo, se utilizará datos estadísticos de terceros (Defensoría del Pueblo, Poder Judicial) para contrastar la hipótesis de investigación.

CAPÍTULO VI

RESULTADOS Y DISCUSIONES

1. Sobre el sicariato en general

América Latina se sitúa muy por encima de otras regiones en la tasa de homicidios de jóvenes entre 16 y 25 años de edad, con un total de 36,4 homicidios por cada 100.000 habitantes, mientras que África, por ejemplo, registra 17,6 homicidios para este segmento demográfico. En Belo Horizonte entre 2004 y 2009, el 92% de las víctimas de homicidios fueron hombres, en Quito en 2009, el 87% de los asesinados fueron hombres, comparado con 90% en Bogotá y 65% en La Paz (BID, 2012).

Los victimarios en esta modalidad están limitados por su propia manera de pensar, que los obliga a auto legitimarse en el sentido en que piensan que es su destino, que nacieron para ello, incluso que son buenos para matar y ello los lleva a reproducir lo que hacen; las razones de violación y maltrato en su infancia no son suficiente explicación, puesto que existen factores más generales de los cuales estos agentes no son conscientes, pero también porque la violación y el maltrato no siempre desencadenan personalidades homicidas (GALLEJO, 2012)

La delincuencia organizada es uno de los factores que ha influido en el crecimiento del sicariato; es la forma en que pueden ser contactados a través del uso de TICs, dónde podemos apreciar, debido al dominio de estas últimas, se concentran los casos en jóvenes quienes ofrecen sus servicios a través de estos medios para ejecutar a una persona a cambio de dinero, cuyo precio se determina, en función a las características de la víctima, de la complejidad de la ejecución, de la experiencia "profesional" del sicario, de la forma de ejecución, del cargo o labor que desempeña en la sociedad, entre otros factores.

Este fenómeno no siempre se desarrolla en ambientes de altos niveles de homicidio y criminalidad, como se suele creer (PONTÓN, 2009).

CARRIÓN (2009a) nos afirma que este delito se trata de un tipo de violencia delictual que tiene su propia lógica, derivada de un complejo sistema de tramas sociales (capital social negativo) en las que actúan, por lo menos, cuatro actores

explícitos, en muchos casos en conflicto: el contratante, el intermediario, el ejecutor y la víctima; pueden ser una o varias personas organizadas y, en lo posible, cada una de ellas no debe conocerse. Se trata de un asesinato por delegación que nace y conduce a la construcción social de este delito.

En nuestro país se desconoce la presencia de asesinos a sueldo que escapen a las condiciones socioculturales que se enumeran en muchos de los trabajos sobre el tema, no se registra casos de sicarios que no hayan experimentado antes, durante su etapa de desarrollo psicológico de niñez y adolescencia, carencias afectivo familiares, entorno convulsionado, precario y violento, controles sociales formales debilitados. No existen datos que perfilen a un sicario profesional en estratos económico de nivel medio o medio alto.

La manera en que se desenvuelve un sicario en nuestro país dentro de su contexto social y cultural suele tener semejanzas estructurales en los que existe una propensión hacia la comisión de estos delitos. En Colombia y desde mediados de los años 80 vive un proceso de internacionalismo, rompiendo sus lazos con el crimen organizado, tercerizándose para ofrecer sus servicios fuera de su territorio, facilitado en la existencia de bandas como respaldo para trabajar con el narcotráfico realizando ajustes de cuentas, entre otros. En Ecuador tienen una alta tasa de este fenómeno del sicariato. Tanto es así que se puede hacer una distinción entre asesinatos por motivos personales o profesionales. Los motivos personales incluyen conflictos intrafamiliares o conflictos por tierras u otros problemas. Se pueden contratar asesinos relativamente baratos e inexpertos para "resolver" dichos asuntos.

Es por esto que el sicariato está estrechamente vinculado al crimen organizado, teniendo como su principal referente al narcotráfico.

Se afirma que debido a la inexistencia de la norma legal el sicariato no se registra institucionalmente, lo que impide como actualmente exista una estadística oficial que nos permita identificar los factores de riesgo asociados a los crímenes a sueldo. A pesar de esto, tampoco existen investigaciones que hayan profundizado en los asesinatos bajo la agravante de lucro; lo que evidencia de manera general la

influencia de los medios masivos de comunicación en incidir en puntuales casos de sicariato que los estudios dejaban pasar por alto. Esto no ha sido motivo suficiente para que los órganos jurisdiccionales dejen de dar una respuesta sancionadora, y dar el tratamiento especializado que merece la comisión de este delito.

2. Sobre el menor infractor en el Perú

De un total de 2278 (100%) adolescentes, a mayo del 2014, un total de 1558 (68%) se encuentra cumpliendo una medida de internamiento (sistema cerrado), mientras que un total de 720 (32%) se encuentra en un sistema abierto, es decir, han sido sentenciados por el Poder Judicial y han sido objeto de una medida socioeducativa no privativa de libertad (Defensoría del Pueblo, 2013).

Los pocos casos de sicariato de menor de edad han traído consigo nuevamente la interrogante de reducir el mínimo de edad por debajo de los 18 años, sobre todo en círculos de discusión no profesional y de contenido eminentemente político. A pesar de ello los proyectos de ley, no han incidido en la reducción del límite inferior de la edad o de la extensión en la mayoría de edad a los menores.

El Proyecto de Ley N° 1860/2012-CR presentado por el Congresista Tomás Zamudio Briceño con fecha 10 de enero del 2013, que entre otros aspectos plantea la modificación del artículo 239 del Código de los Niños y Adolescentes, propone que cumplida la mayoría de edad dentro del centro de reclusión, el infractor deberá ser trasladado a un centro de reclusión de mayores primarios el mismo que deberá implementarse adecuadamente para tal fin.

Un diferente Proyecto de Ley N° 1867/2012/PJ que deriva de la propuesta legislativa aprobada por la Sala Plena de la Corte Suprema de la República, que faculta la presentación de un proyecto de ley para modificar los artículos 197, 237 y 238 del Código de los Niños y Adolescentes. El artículo 197 traería consigo, al igual que el anterior proyecto mencionado que cuando el adolescente que durante el cumplimiento de la medida socio-educativa de internación o durante el proceso judicial correspondiente alcance la mayoría de edad, será trasladado a ambientes especiales de un establecimiento penitenciario primario a cargo del Instituto Nacional Penitenciario para culminar el cumplimiento de la medida.

En la misma línea de un trato diferenciador en el cumplimiento de la mayoría de edad dentro del centro de reclusión el Proyecto de Ley No 1872/2012-CR presentado con fecha 15 de enero del 2013 propone modificar casi los mismo artículos, los que establecerían que cuando el infractor alcance la mayoría de edad durante el cumplimiento de la medida de internación, el Equipo Multidisciplinario emitirá un informe de evaluación del comportamiento del adolescente infractor al Juez a fin que se determine previa audiencia con la asistencia del infractor, el Ministerio Público y el Equipo Multidisciplinario la necesidad o no de trasladar al infractor a un Centro de Establecimiento Penitenciario Primario.

Las propuestas modificatorias se concentran en la reubicación del menor que alcanza la mayoría de edad, y dado a circunstancias especiales de su condición sea trasladado a otros ambientes acorde a la severidad de la medida socioeducativa.

Las propuestas modificatorias pueden ser interpretadas como la separación de los menores de acuerdo a la gravedad de la infracción a la ley penal, reincidencia, peligrosidad, tendencia a comportamiento violento, personalidad antisocial o inadaptada, para ser ubicados en ambientes apropiados a sus características. Se habla indirectamente de una cárcel de más seguridad para menores que alcanzan la mayoría de edad.

Por último, recientemente se aprobó Ley N° 25475, proyecto de ley 4627/2014-CR proyecto a iniciativa del congresista Leónidas Huayama Neyra. Ley que tipifica el delito de sicariato, con modificaciones en el código penal y establece los delitos de sicariato y la trata de personas de menores de edad como agravantes del delito del terrorismo.

3. Sobre las causas del sicariato juvenil

En relación directa a los resultados presentados, es relevante saber que un total de 2,278 adolescentes infractores de la ley penal en todo el ámbito nacional. De éstos, 1,558 se encuentran bajo el sistema cerrado internados en centros juveniles (La internación de un adolescente se puede originar por un mandato de internación preventiva, en tanto el adolescente está siendo procesado, o por una sentencia

condenatoria que establece su internación por un determinado tiempo), lo que equivale al 68% del total, y 720 permanecen en el sistema abierto (adolescentes sentenciados por el Poder Judicial, que han sido objeto de una medida socioeducativa no privativa de libertad).

De estos datos oficiales, el delito de homicidio no clasifica su modalidad, lo que nos imposibilita conocer las cifras exactas de los menores reclusos por asesinato por la agravante de lucro.

Pero estos datos nos ofrecen otro tipo de información relevante para nuestra investigación. Según la Defensoría del Pueblo (2014) al hablar sobre las características psicosociales de los adolescentes estos mostraban un alto nivel de retraso o abandono escolar (36.3%); la mayoría provenía de zonas urbano-marginales (53.4%); el 44.7% tenía una familia completa; el 37.1% señalaba no haber consumido algún tipo de droga; el 61.9%, admitía que había consumido droga y el 10.6% estaba integrado por dependientes. El 43.3% consumía esporádicamente bebidas alcohólicas, en tanto que el 38% lo hacía regularmente.

Esto nos permite elaborar un perfil general del menor infractor de nuestro país, pero nuevamente debido a su generalidad, desconocemos el perfil propio del menor homicida, y más específico aún, del menor asesino a sueldo.

Es necesario tener estudios más detallados sobre las condiciones psicológicas, sociales y económicas que concurren como causas eficientes para el desencadenamiento de conductas delictivas de considerable gravedad como es el asesinato por lucro, lo que permita crear propuestas legislativas más ajustadas, realistas y que afronten más directamente el problema reconociendo las seudosoluciones cortoplacistas o de coyuntura.

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES

- I. En el Perú y en otros países de América Latina confrontan un serio problema social, el denominado Sicariato, esto es, el homicidio por recompensa económica, informando diariamente los medios de circulación nacional, que en determinadas regiones del país se han producido muerte por encargo, evidenciándose a los autores de estos atentados a las personas que provienen de familias disfuncionales, carentes de valores y que están dispuestas a matar aun cuando ni siquiera conozcan a la víctima, personas que son reclutadas por organizaciones criminales para eliminar a sus rivales en el campo del narcotráfico o para amedrentar a las víctima de extorsión que se resisten al pago de las sumas solicitadas, desarrollando sus actividades en el sector urbano más que en el sector rural, utilizando la motocicleta como medio operativo que por su versatilidad y flexibilidad les permite alejarse del escenario sin dejar evidencias de sus actos y aun cuando tenemos una figura penal denominado homicidio por lucro se ha presentado en el Parlamento Nacional una serie de proyectos para darle autonomía a esta modalidad del delito.

- II. Las estadísticas nos informan que los menores de edad se encuentran involucradas en actividades del sicariato y también de otros actos de contenido penal y que las consecuencias jurídicas las contempla el código de los niños y adolescentes, existiendo para ellos el apartado denominado “ el menor adolescente infractor de la ley penal”, señalándose que los actos cometidos por ellos no se consideran delitos sino infracciones o actos antisociales y que más que represión , requieren protección, por eso son pasibles de medidas socioeducativas, estableciéndose para ello la amonestación, prestación de servicios a la comunidad, libertad asistida, libertad restringida e internación, como aparecen en los artículos 231, 232,233,234, y 236 respectivamente del cuerpo legal mencionado, precisándose que las medidas de internamiento no puede ser superior a seis los teniendo el carácter d subsidiario y excepcional, existiendo en las comisiones del Parlamento Nacional una serie de proyectos orientados a trasladar a los menores de los centros de internación o resocialización juvenil a ambientes especiales de establecimientos penitenciarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario, y que luego de haber cumplido la mayoría

de edad, es allí donde deberán continuar su tratamiento individualizado para lograr su reintegración social.

III. El sicariato juvenil surge como consecuencia del desempleo, la malas juntas, pobreza, drogas, exclusión social, redes sociales, la corrupción, la impunidad, falta de afectividad e inestabilidad familiar además de ser parte de una violencia general que impacta en mayor medida a los adolescentes y jóvenes, en especial provenientes de zonas con problemas sociales mayores. Encontrando como factor común y principal la desintegración en la familia por lo cual, la calle se convierte en el medio inmediato para su formación, brindando las reglas de comportamiento para subsistir e incorporándose así en la conciencia práctica, la muerte como un elemento cotidiano.

El sicario juvenil es un sujeto que ha crecido en un medio social lleno de hostilidad por lo cual ha sido influenciado, se identifica con un grupo social agresivo y violento el cual le facilita exteriorizar de forma agresiva el acto de matar.

Este fenómeno es una actividad delincencial, donde a través de la red social, es utilizada como una vía donde se promocionan sus actividades ilícitas, más aun estas ofertas buscan marketiarse para incautar nuevas víctimas, donde es el inicio de un primer contacto, que como objetivo final es eliminar la vida del ser humano, sin dejar de lado que todavía no existe investigación acerca de este medio.

CAPÍTULO VIII

RECOMENDACIONES

1. Si bien los estudios demuestran que existe una enorme dificultad para revertir la propensión al comportamiento delictivo de los adolescentes, debido a las circunstancias específicas presentes en su desarrollo psicosomático a temprana edad, esto no puede ser impedimento para que el Estado y la sociedad trabaje en su prevención. Para ello se necesita una política pública que garantice un ambiente familiar y social que brinde valores y apoyo emocional a estos niños y adolescentes, dándoles oportunidades para surgir y comprometerse con nuestra sociedad en pos de lograr el bienestar común. Es indispensable que el Estado tenga que trabajar de la mano con la sociedad misma para efectivizar la reducción de las cifras delictivas en menores.

2. Priorizar un enfoque cualitativo en cuanto al estudio del sicariato juvenil, para así comprender con mayor profundidad su accionar, erradicar las causas que los empuja a ello y predecir situaciones de riesgo con su respectiva intervención.

3. Fomentar el buen clima familiar e Incrementar oportunidades laborales en los jóvenes, es la célula básica de la sociedad y es imprescindible luchar por su integración y objetivos comunes de los integrantes. Asimismo, fomentar en las escuelas y/o centros públicos la relevancia de la empatía.

4. La intervención de la justicia en relación a adolescentes infractores se centra en la reinserción, no en el castigo. Los juzgados aplican, en algunos casos, medidas socioeducativas. Los periodistas deben investigar en qué consisten estas medidas, cómo se aplican y qué resultados produjeron en los adolescentes y en la comunidad. El internamiento es una medida para los casos más graves, y por el menor tiempo posible. Sobre todo para evitar sus efectos contraproducentes. Porque requiere personal suficiente y debidamente capacitado, lo cual representa un costo alto. Las condiciones de estos establecimientos deben ser seguros pero también aseguren un trato digno. Eso significa que el número de adolescentes internados debe de reducirse, lo cual no significa impunidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARCE GUZMÁN, Andrea Paola (2012) La propuesta de la doctrina de la protección integral del menor en conflicto con la ley penal. Revista Pólemos, Año III, número 5, diciembre. Lima: Asociación Civil Derecho & Sociedad.
- ARRUDA DE PAULA, Ricardo Henrique (2009) Matadores de gente - reseña de una investigación etnográfica sobre el universo social de pistoleiros y justiceiros. Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana N° 8. Quito: FLACSO, pag. 41-60.
- BADILLO GRAJALES, R. (2013) "La Mente Criminal". Puerto Rico: Puerto Rico.
- BAYARDO RAMÍREZ, M. (2012) Delincuencia organizada transnacional como fenómeno global. Guatemala: Guatemala.
- BARLETTA VILLARÁN, María Consuelo (2012) La responsabilidad atenuada de los adolescentes en conflictos con la ley penal
- BRAMONT ARIAS TORRES, Luis Alberto y GARCÍA CANTINAZO, María del Carmen (2013) Manual de Derecho Penal. Parte especial. 6ª ed. Lima: Editorial San Marcos.
- CÁRDENAS DÁVILA, Nelly Luz (2009) Menor infractor y justicia penal juvenil. Tesis de doctorado. Arequipa: Universidad Católica de Santa María.
- CARRANZA ROMERO, Jesús Esteban; DUEÑAS HERRERA, Ximena y GONZÉLEZ ESPITIA, Carlos Giovanni (2011) Análisis empírico de la relación entre la actividad económica y la violencia homicida en Colombia. Estudios Gerenciales, vol. 27, N° 119. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21220043003>
- CARRIÓN MENA, F. (2007). El Sicariato: una realidad ausente. Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana N° 8. Quito: FLASCO. Ciudad Segura 2, pag. 349-364.
- CARRIÓN MENA, F. (2009a). El Sicariato: una realidad ausente. Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana N° 8. Quito: FLASCO, pag. 29-40.
- CARRIÓN MENA, F. (2009b) El Sicariato: ¿Homicidio calificado? Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana N° 8. Quito: FLASCO, pag. 7-9.
- CASTILLO ALVA, José Luis (2008) Derecho Penal. Parte Especial. Lima: Grijley.

- CHUNGA, F. (1985). Derecho de menores. Lima: EDDILI.
- Código de los Niños y Adolescentes, 2. (2014). Código de los Niños y Adolescentes. Perú.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2012) Sistema penal juvenil. Serie Informes Defensoriales – Informe N° 157-2012/DP. Lima.
- DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, (2005). Comisión de los Derechos Humano.
- DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA, E. (01 de SETIEMBRE de 2014). Diccionario. Obtenido de <http://lema.rae.es/drae/?val=SICARIATO>
- ESCALANTE HERNANDEZ, J. (2002) Delincuencia Organizada. ADN Criminalística, Blog.
- ESCALANTE HERNANDEZ, J. J. (2003) Delincuencia Organizada. ADN Criminalística, pág. 6-8.
- ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, (2002). la impunidad. Roma.
- FLORES HOLGUÍN, Lorena y Erazo Espinoza, Jaime (2009) Comparativo. Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana N° 8. Quito: FLASCO.
- GARRIDO GENOVES, Vicente (2005) Qué es la psicología criminológica. Madrid: Biblioteca Nueva.
- GALLEGO JIMÉNEZ, Olga Lucia (2012) Perfil psicosociológico de los homicidios por las modalidades de riñas, sicariato y agresión en la ciudad de manizales periodo 2004-2009. Virajes, vol. 14 N° 1, p. 151-168.
- GARCÍA HUAYAMA, Juan Carlos (2013) ¿Internamiento de menores infractores en un establecimiento penitenciario para adultos? A propósito del 'Caso Gringasho'. Derecho y Cambio Social. Lima.
- GARCIA MAYNEZ, E. (2002) Introducción al estudio del derecho. España: Rustica.
- HERRERO HERRERO, C. (2002) Criminología: Parte General y Especial. España: Castellano.
- HURTADO POZO, José (1995) Manual de derecho penal. Parte Especial 1: Homicidio. 2ª ed. Lima: Ediciones Juris.
- KAES, R. (1995) La impunidad. Una perspectiva psicosocial y clínica. Argentina:

Icaria.

- KRAEMER BAYER, Gabriela (2010) Los menores infractores. Formas de control en el DF y en una comunidad mixe. Alegatos N° 76, México.
- LOPEZ MUÑOZ, L. (2012) El sicariato: una mirada psicoanalítica. Obtenido de http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/jspui/bitstream/10819/1161/1/Sicariato_Mirada_Psicoanal%C3%ADtica_L%C3%B3pez_2012.pdf
- MONTOYA PRADA, Alexander (2009) Asalariados de la muerte: Sicariato y criminalidad en Colombia. Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana N° 8. Quito: FLASCO, pág. 61-74.
- ONU - (2000) Organización de las Naciones Unidas. Obtenido de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/26/antoniorodriguezhita.pdf>
- ORÉ SOSA, Eduardo (2014) Organización criminal. A propósito de la Ley 30077 Ley Contra el Crimen Organizado.
- OSORIO CIFUENTES, Uber de Jesús (2010) Una aproximación al fenómeno de los jóvenes en el sicariato en la ciudad de Pereira. Tesis, Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia.
- PRADO SALDARRIAGIA, V. (2009) Criminalidad Organizada en el Perú. En V. Prado Saldarriaga. Perú: EMSA.
- SALINAS SICCHA, Ramiro (2008) Derecho Penal. Parte Especial. Lima: Grijley
- Promoción y Protección de los Derechos Humanos (2014) Impunidad. Obtenido de <http://www.derechos.org/nizkor/impu/impuppos.html>
- SIGMUND FREUD, F. (1915) Obras completas: la pulsión. Buenos Aires: Amorruto.
- UNODC – Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2012) Compilación de jurisprudencia en Justicia Penal Juvenil. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- YSHÍ MEZA, Luis (2013) Alejandro. Política criminal y regulación penal de las organizaciones criminales vinculadas al tráfico ilícito de drogas y al lavado de activos. A propósito de la Ley N° 30077. En: Gaceta Penal y Procesal Penal, N° 51.
- VARGAS ESPINOSA, Nancy Marina y Sánchez Pilonieta (2010) Representaciones sociales acerca de la delincuencia que tienen las menores

- de edad institucionalizadas en un centro de reeducación de la ciudad de Bogotá. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, Vol.6, N°2.
- VÁSQUEZ, O. (2001). *Violencia y población adolescente*. Lima: Flecha en el Azul.
 - VELOZA CANDO, H. (2004) *Sicarios*. Diario El Tiempo.
 - CHANG KCOMT, ROMY (2012) *Reflexiones en torno a la responsabilidad penal de menores*. Revista Pólemos N.º 6, diciembre. Lima: Asociación Civil Derecho & Sociedad.
 - PONTÓN, DANIEL (2009) *Sicariato y crimen organizado: temporalidades y espacialidades*. Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana N° 8. Quito: FLASCO.
 - ACKERIVLVN, P. L. (1981). *familia: señales*. madrid: pomayre.
 - ADOLFI, M. (1991). *Terapia Familiar*. madrid: paidos.
 - Adriano, Y. (2005). *derecho y derechos de familia*. lima: grijley.
 - ALMEYDA SÁENZ, O. (2003). *Guía para la Organización y desarrollo de las escuelas de los padres*. lima: lima.
 - ARRAIGADA, I. (2001). *Familias Latinoamericanas: Diagnóstico*. Santiago de CHILE: Publicación de las Naciones Unidas.
 - Carrasco, J. G. (1968). *desintegracion familiar*. madrid: madrid.
 - Castro Herrera, O. (2009). *FAMILIA*. mexico: mexico.
 - DE LA CERDA, M., Riquelme, H., & Guzman, J. (2003). *Tipos de Familias de Niños y Adolescentes que acuden...* mexico.
 - DIAZ, R. y. (2004). *¿Alcohol en la familia?. Una guía para ayudar a toda la familia a recuperarse del alcoholismo*. Barcelona, España: SOCIDROGALCOHOL.
 - Dietz, h. (2013). *Pobreza y participacion politica*. Lima: CIUP.
 - EGUILUZ, L. d. (2003). *Dinámica de la familia. Un enfoque*. mexico: Editorial Pax México.
 - GARZA, G. L. (martes de septiembre de 2008). Instituto Mexicano de seguro social. Obtenido de Instituto Mexicano de seguro social: www.imss.gob.mx

- GIBERTI, E. (2005). La familia, a pesar de todo . buenos aires : Ediciones Novedades Educativas.
- Goddens, a. (2006). Sociologia. España: Alianza.
- GONZALES A., E. P. (2008). La violencia.
- GUERRERO CARRASCO, J. (1968). desintegracion familiar. madrid: españa.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA, I. (2014). exclusion social: hacia una politica nueva. lima: lima.
- kaanawaty, g. (2012). Introduccion al estudio del trabajo. españa: limusa.
- lara l. agrelo, v. (2005). la comunicacion en familia. España: sintesis.
- LAURENS, Y. (2006). Desintegracion familiar. Sucre -venezuela: Sucre - venezuela.
- LEISTENSCHNEIDER, F. (martes de julio de 2005). La familia: su estructura y desintegracion. Obtenido de La familia: su estructura y desintegracion: <http://www.libros.com.sv/edicion16/familia.html>
- Ludiluing, E. (2006). tratado de derecho civil. buenos aires.
- MALDONADO LA BARRERA, G. (1998). educaicon familiar. lima: sevillano.
- PERIMAN, D. (1992). psicologia social. mexico: mcgraw-hill.
- RIESGO MENDEZ, L. (1995). Lo que los padres deben aprender. madrid.
- ROCA REY IRIS, Y. R. (2003). POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL: UNA. lima: Bull Institute fretudesandines.
- SALAZAR, A. S. (1990). APROXIMACION AL SICARIATO JUVENIL. Medellin: CINEP.
- SANTROCK, J. (2004). psicologia del desarrollo en la adolescencia. madrid: mc graw hill.
- WENDKOS, O. (2011). psicologia del desarrollo. españa: MC GRAW HILL.
- YUNGANO, A. (1989). manuel teorico de derecho de familia. Buenos aires: ediciones juridicas.